



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLVIII

Jueves, 20 de septiembre de 1984

Número Extraordinario - Núm. 14

Página 1

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL

«PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE  
CANTABRIA PARA 1984»

LEY 4/1984, DE 10 DE SEPTIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE  
LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1984

Aprobado por la Asamblea Regional de Cantabria, se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA:

Sea notorio a todos los ciudadanos, que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado, y yo, en nombre del Rey, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la presente Ley:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### I

Los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1984, constituyen la cuantificación de ingresos y gastos, así como los procedimientos a seguir para su realización por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y los Organismos y Entidades dependientes.

En la elaboración de estos Presupuestos se ha tenido presente la normativa recogida en la Ley General Presupuestaria, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria adaptándolas a las peculiaridades de nuestra Comunidad como refle-

jo del hecho autonómico. En efecto, a lo largo del Proyecto quedan recogidos los principios de anualidad y universalidad a que se refieren las leyes anteriores, ya que el período al cual se refiere siempre es el año y se incluyen la totalidad de gastos e ingresos. Con ello y la estructura adoptada se permite la homogeneidad con los Presupuestos Generales del Estado que exige la LOFCA.

#### II

En este punto de la posible homogeneidad entre Presupuestos es de destacar que si bien los de nuestra Comunidad no se presentan en forma de presupuesto por programas, aquélla es posible a través de la estructura de los gas-



tos e ingresos atendiendo a su naturaleza y consiguiente clasificación económica.

No obstante, algunas Secciones ya incluyen programas de actuaciones y objetivos, continuando de esta forma con el proceso iniciado en los Presupuestos Generales de 1983.

Cuando se disponga, previsiblemente a finales de 1984, del PERCA, se estará en condiciones de establecer un verdadero Presupuesto por programas por cuanto se dispondrá de los objetivos que constituyen la base para desarrollar esta técnica presupuestaria, la cual no debe constituir un objetivo «per se», sino que ha de estar al servicio de la racionalidad en la adopción de decisiones. En consecuencia, en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985 se presentarán en forma de programas aquellos gastos destinados al cumplimiento de los objetivos a alcanzar por nuestra actividad pública regional y en forma tradicional aquellos gastos que no sea razonable o posible integrarlos en forma de programa.

Con las pautas de elaboración descritas y la estructura adoptada se permite la homogeneidad con los Presupuestos Generales del Estado que exige la LOFCA.

### III

La elaboración de estos Presupuestos, al igual que la de los anteriores, viene condicionada en gran parte por la delicada situación económica actual y en base a ella se continúa el criterio de incrementar su carácter inversor.

Para ello es necesario el recurso al crédito, bien en forma de préstamos o de Deuda Pública, de manera que los estados de ingresos y gastos estén equilibrados y siempre de acuerdo con las normas que regulan los techos financieros y aplicando políticas correctas de buena administración de los caudales públicos.

Ello obliga a que se siga con la contención de los gastos corrientes, lo que conlleva, en tiempos de fuerte inflación, como los actuales, evidentes dificultades y esfuerzos para equilibrar un nivel satisfactorio de funcionamiento de los servicios con dicha decisión de austeridad.

En definitiva, con los objetivos enunciados se pretende que nuestra Comunidad colabore, proporcionalmente a su dimensión y competencias, en las actuaciones para controlar la in-

flación y reducir el paro que consituyen los objetivos económicos básicos en nuestros días y no sólo en Cantabria, sino en toda la Nación.

### IV

La estructura de los Presupuestos responde a la clasificación de los ingresos, atendiendo a su naturaleza económica y en cuanto a los gastos se distribuyen por unidades orgánicas, cuyo primer grado es la Sección y el segundo el Servicio.

Dentro de éstos se atiende a su naturaleza económica y a la función a la cual están adscritos y que servirá de punto de partida para el futuro Presupuesto por programas.

A continuación de las Secciones en que se han encuadrado los distintos órganos y funciones generales de la Diputación Regional de Cantabria se insertan los Presupuestos de la Fundación «Marqués de Valdecilla», dependiente de la misma. En éstos se ha abandonado su estructura tradicional y se ha adoptado la establecida con carácter general a fin de conseguir la uniformidad deseable en la información y control.

### V

Continuando con la línea de reforma y perfeccionamiento de la elaboración presupuestaria se incluyen en el articulado de la Ley disposiciones que redundarán en un mejor y más fluido funcionamiento de los Servicios. Así, de una parte, a fin de perfeccionar la gestión de los recursos patrimoniales, en cumplimiento de la norma estatutaria, y al igual que otras Comunidades Autónomas, se prevé la posibilidad de optimizar las disponibilidades líquidas. Igualmente, se establece que las dotaciones de la Sección 1 se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria, a medida que ésta lo requiera, y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno. Asimismo, se determina que las dotaciones del Capítulo 2 podrán expedirse con el carácter de «a justificar» en las condiciones que reglamentariamente apruebe el Consejo de Gobierno.

### VI

En la elaboración de estos Presupuestos se ha continuado con la separación orgánica entre servicios transferidos de la Administración Central del Estado de aquéllos que no lo son.



Ello se hace aconsejable, al igual que en años anteriores, por cuanto permite el seguimiento y control de todo el complejo proceso de transferencias aún en trámite.

En estos presupuestos se ha diferenciado en la vertiente de ingresos aquellos que liquiden los servicios transferidos, los cuales se incluyen en el capítulo tercero, de aquellos que han de transferirse a esta Comunidad a través de las Secciones de los Presupuestos Generales del Estado.

Más concretamente, por primera vez se incluyen en los Presupuestos Generales de nuestra Diputación Regional los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Porcentaje, sistema previsto en la LOFCA para la financiación provisional de las competencias asumidas, y sobre cuyo proyecto, pendiente de discusión parlamentaria, existe la decisión y firme compromiso del Gobierno de la Nación de su entrada en vigor precisamente con efectos a 1 de enero del presente año.

La importante cuantía de las transferencias negociadas y cerradas, ha hecho aconsejable la imputación proporcional de los Capítulos 1 y 2 del estado de ingresos a los correspondientes Capítulos 1 y 2 de los Presupuestos Generales del Estado, en lugar de una única consignación, criterio éste que aportaría poca claridad a las cifras presupuestarias. Igualmente, y a consecuencia de las negociaciones mantenidas entre la Diputación Regional y la Administración Central, se incluye una partida en el estado de ingresos en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/84.

La cuantificación de las partidas de gastos se hace en base a los Reales Decretos de transferencias publicados en el Boletín Oficial del Estado, excepto en aquellos que se refieren a nuevas transferencias o valoraciones definitivas pendientes de publicarse, en las que la base de la información se encuentra en los acuerdos de la Comisión Mixta o del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

## DE LOS CREDITOS Y SU FINANCIACION

Art. 1.—*Créditos iniciales y financiación de los mismos*

Se aprueban los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el

ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cuatro, integrados por:

Uno.—El Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, en cuyo estado de gastos se conceden los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por un importe de trece mil setecientos treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas (13.736.158.000 ptas.), y las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el Ejercicio, por un importe de trece mil setecientos treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil pesetas (13.736.158.000 ptas.).

Dos.—El Presupuesto de la Fundación «Marqués de Valdecilla» en el que se relacionan los conceptos expresados por un importe de doscientos noventa y tres millones ciento noventa y tres mil pesetas (293.193.000 ptas.), como créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, y doscientos noventa y tres millones ciento noventa y tres mil pesetas (293.193.000 ptas.), en concepto de estimaciones de los derechos económicos a liquidar.

## DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

Art. 2.—*Retribuciones del personal.*

1.—Las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria experimentarán durante el año 1984 un aumento porcentual igual al señalado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1984.

2.—Para la distribución del aumento señalado en el apartado anterior se seguirán idénticos criterios a los establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado para 1984 y en las disposiciones que los desarrollan.

3.—Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones de desarrollo e implantación de lo dispuesto en este Artículo.

Art. 3.—*Limitación en el aumento y disposición de gastos de personal*

1.—Durante el ejercicio de 1984 no se podrán contraer nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que puedan suponer aumento de gastos de personal no dotados, sin perjuicio de los ajustes de créditos que se instru-



menten al amparo de las previsiones contenidas en esta Ley sobre modificaciones presupuestarias, o bien de las que pudieran derivarse de las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado, o de las previstas en la Sección 6.

Las disposiciones o expedientes de ampliación de plantilla, de creación o reestructuración de unidades orgánicas, solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento del gasto derivado de las mismas quede compensado mediante la reducción de otros gastos corrientes no ampliables o la obtención de ingresos adicionales a generar en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones y reestructuraciones, o bien por transferencias de la Administración del Estado.

En todo caso, los créditos correspondientes a dotaciones del personal, no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones de plantilla presupuestarias y de derechos económicos, que se regirán por las normas que le sean de aplicación.

2.—Para poder pactar nuevos convenios colectivos, revisiones salariales en convenios con vigencia superior a un año, o la adhesión o extensión en todo o en parte a otros convenios ya existentes y que afecten exclusivamente al personal laboral al servicio de esta Diputación Regional, organismos y empresas dependientes de la misma, será necesario remitir a informe de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, con carácter previo, a la firma de las partes negociadoras, el proyecto de pacto respectivo al que deberá acompañarse la cuantificación cifrada de la masa salarial del año 1983, en términos de homogeneidad y la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto.

El informe, que será emitido en el plazo máximo de diez días, versará sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público, especialmente en lo que respecta a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.—Para los supuestos previstos en el número anterior se señala como criterio a tener en cuenta por la representación de la Administración Regional en la negociación, un incremento máximo del 6,5 por 100 de la masa salarial,

respecto de la de mil novecientos ochenta y tres, comprendiendo en dicho porcentaje los crecimientos de todos los conceptos, incluso los que puedan producirse por antigüedad y reclasificación.

## DE LOS CREDITOS DE INVERSIONES

### Art. 4.—*Contratación directa de inversiones*

El Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1984 con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 40 millones de pesetas, publicando previamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario.

### Art. 5.—*Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversión por el Consejo de Gobierno*

La realización de gastos de inversión de cualquier naturaleza, cuya cuantía exceda de 10 millones, requiere la aprobación por el Consejo de Gobierno.

Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente, prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, para la contratación de las obras de hasta 10 millones de pesetas, si bien, el plazo para presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

### Art. 6.—*Contratación temporal con cargo a créditos de inversiones*

No podrá contratarse personal con cargo a créditos de inversiones.

Ello, no obstante, y excepcionalmente cuando las Consejerías realicen por Administración directa y por aplicación de la legislación de



contratos del Estado las obras o servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas en sus presupuestos y, para la ejecución de las mismas, necesiten contratar personal, los pagos por este concepto podrán imputarse a los respectivos créditos de inversiones.

El expediente tramitado al efecto se remitirá a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para que autorice lo procedente con carácter previo a la contratación del personal. En el expediente deberá acreditarse la ineludible necesidad de proceder a la contratación por no disponer de personal fijo al efecto.

En los contratos que inexcusablemente habrán de formalizarse por escrito y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, se hará constar la obra o servicio concreto para cuya ejecución se contrata y el tiempo de duración, que no podrá exceder del de ejecución de la obra o servicio de que se trate sin que, en ningún caso, tales contratos determinen derechos a favor del personal respectivo más allá de los límites expresados en los mismos, y sin que de ellos pueda derivarse fijeza al servicio de la Diputación Regional de Cantabria.

## DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

### Art. 7.—Avales

1.—Durante el ejercicio de 1984 la Diputación Regional de Cantabria podrá avalar, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, las operaciones de crédito que las entidades financieras conceden.

2.— Los créditos a avalar tendrán como única finalidad la de financiar inversiones productivas de pequeñas y medianas empresas radicadas en Cantabria. Ningún aval individualizado podrá significar una cantidad superior al veinte por ciento de la cantidad global autorizada.

3.—Se establece el límite global de avales a conceder en la suma de 100 millones de pesetas.

4.—Los avales prestados por la Diputación Regional de Cantabria devengarán a su favor la comisión que para cada operación se determine.

5.—Los avales serán concedidos por el Consejo de Gobierno y autorizados por el Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, al que corresponderá la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados para verificar su aplicación, rentabilidad y solvencia de los deudores.

6.—De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

### Art. 8.—Operaciones de Crédito

1.—Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para formalizar, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todas las operaciones de crédito que figuran en el estado de ingresos.

2.—Se autoriza, asimismo, a dicha Consejería para efectuar las modificaciones, sustituciones y conversiones en las operaciones de crédito existentes con anterioridad, o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, con novación, incluso, del contrato, para conseguir menores cargas financieras o en previsión de posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado.

3.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria hasta el límite de 500 millones de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

### Art. 9.—Operaciones de Tesorería

1.—El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

2.—El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar la transformación de las



disponibilidades líquidas en activos financieros por plazo inferior a un año y siempre dentro del ejercicio presupuestario.

## DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO

### Art. 10.—*Tasas y exacciones parafiscales*

1.—Durante el ejercicio de 1984, el Consejo de Gobierno podrá elevar o disminuir los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado, en la misma cuantía en que su incremento o decremento fijado, respectivamente, varíe la carga asumida en la determinación del coste efectivo del correspondiente Real Decreto de transferencia.

2.—Los precios de los servicios que se vienen prestando en los distintos centros procedentes tanto de la Administración transferida como de la extinguida Diputación Provincial, quedan fijados en la cuantía determinada en el Anexo 1 de esta Ley, en relación con los costes de funcionamiento, con la excepción de las tarifas de aguas de los diversos Planes existentes que deberán ser unificados dentro del presente ejercicio.

3.—Se autoriza al Consejo de Gobierno a aprobar, a propuesta de los Consejeros de Obras Públicas y Hacienda, las tarifas unificadas del abastecimiento de aguas a los diversos municipios de la región.

### Art. 11.—*Créditos ampliables*

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de los trámites legales precisos, los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria que se detallan a continuación:

1.—Los créditos correspondientes a competencias y servicios transferidos por la Administración del Estado, en la medida en que la transferencia efectiva de recursos a esta Dipu-

tación Regional sea superior a la cuantía consignada en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria.

2.—Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y el complemento familiar (ayuda o indemnización familiar), de acuerdo con los preceptos en vigor, el subsidio familiar del personal con derechos a su percibo, así como las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al régimen de previsión social del personal a su servicio, establecidas por disposiciones legales.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración Regional.

c) Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retraso en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

d) Los créditos destinados al pago del personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores por modificación del salario mínimo interprofesional o vengan impuestos con carácter general o por decisión firme jurisdiccional.

e) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida en tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos. La dotación de los créditos a que se refiere este apartado es estimativa y su disponibilidad se regulará y quedará supeditada a la cifra real de ingresos que se obtengan por cada una de las tasas, exacciones parafiscales o disposiciones que las regule.

f) Las prestaciones reglamentarias y obligatorias del régimen de previsión de los funcionarios públicos.

3.—En la Sección 6 los destinados al pago de los premios de cobranza de las contribuciones, impuestos y arbitrios cuya recaudación esté a su cargo.



4.—En la Sección 9, los relativos a obligaciones de «Clases Pasivas», tanto por devengos correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores.

5.—Los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

6.—En la Sección 10, los que se destinen al pago de intereses, amortización de principal y otros gastos. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que corresponda, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1984.

7.—Los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera a consecuencia de cambios de situaciones administrativas en el personal al servicio de la Diputación Regional.

#### Art. 12.—Redistribución de créditos

Los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las distintas partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

#### Art. 13.—Transferencias de créditos

Podrán autorizarse, dentro del estado de gastos de los presupuestos, las siguientes transferencias de créditos:

a) Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.—Las que afecten a dos o más Secciones dentro de las operaciones corrientes.

2.—Las que dentro de un mismo Servicio transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

3.—Las que afecten a dos o más Servicios en operaciones referidas exclusivamente a transferencias de servicios.

4.—Las que sean necesarias entre los créditos de las distintas Consejerías y por el artículo del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.—Las que resultan necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno de los créditos para incremento de retribuciones para homogeneizarlas y para nuevo personal.

2.—Las que afecten a dos o más Servicios dentro de las operaciones corrientes de una misma Sección.

3.—Las que resulten necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno del Fondo de Acción Comunitaria.

4.—Las que, dentro de un mismo Servicio, transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de las respectivas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

5.—Las que resulten procedentes de operaciones de capital entre los Capítulos 6 y 7 de diferentes Servicios en los presupuestos de las Secciones tres, cuatro y cinco.

#### Art. 14.—Remanentes

1.—Los créditos para gastos que al último día de la ampliación del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de las obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, por acuerdo del Consejo de Gobierno y a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, previo expediente que acredite su existencia y disponibilidad, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio presupuestario y que por causas



justificadas no hayan podido realizarse durante el mismo.

b) Los créditos para operaciones de capital.

c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 16 de esta Ley.

2.—Los remanentes incorporados según lo prevenido en el párrafo anterior, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde y en los supuestos de los apartados a) y b) de dicho párrafo, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión y autorización y el compromiso.

3.—Los remanentes de los créditos consignados en los Presupuestos Generales de 1983, en la Sección uno, destinados a financiar la reconstrucción del Edificio de San Rafael para sede de la Asamblea Regional, podrán ser incorporados a los Presupuestos Generales vigentes en cada ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1986.

#### Art. 15.—*Normas para la agilización de las modificaciones presupuestarias*

Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe de la Intervención General y en relación con el presupuesto de sus Secciones respectivas, las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Transferencias.

1.—Las que afecten a todos los conceptos del Capítulo 2 dentro de un mismo Servicio.

2.—Las que afecten a créditos de los Capítulos 6 y 7 dentro de un mismo Servicio.

b) Generación de créditos.

En los supuestos contemplados en el artículo 16, apartado a) y b) de esta Ley.

c) Incorporaciones de crédito.

En los supuestos contemplados en el artículo 14, apartados 1 a), c) y d) de esta Ley.

Del uso de las autorizaciones a que se refieren los artículos 12 y 15 que hagan los titulares de estas Consejerías se dará trimestralmente cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

#### Art. 16.—*Generación de créditos*

Podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

b) Enajenaciones de bienes de la Diputación Regional de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

c) Prestaciones de servicio.

d) Reembolso de préstamos.

#### Art. 17.—*Expedición de órdenes de pago*

1.—No se expedirá ninguna orden de pago sin que los respectivos jefes de servicio hayan expresado su conformidad con la realización de la obra, suministro o servicio a que se refiera.

2.—Las dotaciones de la Sección uno se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria a medida que ésta la requiera y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno.

3.—Las dotaciones comprendidas en el Capítulo 2 podrán librarse con el carácter de «a justificar», no pudiendo exceder de ciento cincuenta mil pesetas, ni de la dozava parte de la respectiva consignación.

#### Art. 18.—*Subvenciones*

Los perceptores de cualquier tipo de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, vendrán obligados a justificar documentalmente, con arreglo a las normas vigentes, la aplicación o inversión de los fondos percibidos.



**DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA**

Durante el mes de septiembre de cada año se remitirán al Servicio de Contratación y Compras, por parte de cada Consejería, las propuestas de contratación de servicios periódicos de vigencia anual, a fin de que se proceda a la convocatoria de los correspondientes concursos y se proponga la adjudicación definitiva de los mismos antes del primero de enero de cada año. Igualmente, se deberá enviar relación de los suministros que se proponen adjudicar durante el año, con indicación de características y presupuestos aproximados a fin de planificar y coordinar su ejecución y conseguir una mayor uniformidad y economía.

**DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA**

Todo anteproyecto de Ley o proyecto de disposición administrativa, cuya aplicación pueda suponer un incremento de gastos o disminución de ingresos públicos en el ejercicio del año corriente, deberá incluir entre los antecedentes y estudios previos una Memoria económica en la que se pongan de manifiesto debidamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución.

**DISPOSICION ADICIONAL TERCERA**

Las subvenciones a conceder para colaborar con entes territoriales en la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, dándose cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

**DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA**

En tanto no se aprueba una ley que regule las finanzas públicas de Cantabria, se aplicarán con carácter supletorio:

- a) La Ley 11/1977 (Ley General Presupuestaria).
- b) La Ley 198/1963, de 28 de diciembre (Ley de Bases de Contratos del Estado).

c) La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

d) Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.

e) Decreto 923/1965, de 8 de abril (Texto articulado de Contratos del Estado).

f) Reglamento General de Recaudación de 1 de noviembre de 1969.

g) Las modificaciones que afecten a todas las disposiciones anteriores, así como sus correspondientes Reglamentos.

h) La Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

**DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA**

Serán aplicables durante la vigencia de estos Presupuestos Generales, los preceptos contenidos en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley de 4 de octubre de 1982, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1982.

**DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA**

En tanto entre en vigor la Ley de Fijación de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984, se autoriza al Consejo de Gobierno a continuar aplicando los ingresos a cuenta que figuran como cobertura financiera del costo efectivo de los servicios traspasados, a los mismos conceptos presupuestarios de 1983.

**DISPOSICION FINAL PRIMERA**

Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando al efecto, en su caso, las Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo:



- a) Reorganizaciones administrativas.
- b) Transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria o cesión de Tributos o porcentaje de participación.
- c) Cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Diputación Regional.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso darán lugar a un incremento de créditos dentro de estos Presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de esta Ley.

- d) Inundaciones padecidas por Cantabria en agosto de 1983.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA**

Los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto de prórroga se imputarán a los créditos autorizados por la presente Ley.

Caso de que en dicho Presupuesto no hubiese el mismo concepto que en el Presupuesto para 1983, o aun habiéndolo resultase insufi-

ciente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, determinará el concepto presupuestario a que debe imputarse el gasto autorizado.

El Consejo de Gobierno dará cuenta del uso que haya realizado de la autorización contenida en el párrafo anterior a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

**DISPOSICION FINAL TERCERA**

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

**DISPOSICION FINAL CUARTA**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, Angel Díaz de Entresotos y Mier.



ANEXO N.º 1

CUANTIA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

- a) Aprobación de proyectos.
- b) Suministro de agua.
- c) Botella Oficial de Castilla.

En cuanto a las tarifas de agua familiar especial, una vez comparada con las tarifas de agua familiar por estar en la actualidad en un nivel superior al de las tarifas de agua familiar normal, se han establecido en el presente anexo las tarifas familiares especiales.

Las tarifas de suministro de agua están basadas en el costo del agua y los gastos de explotación de las instalaciones.

Referente al Botella Oficial de Castilla se revisan los costes materiales y de personal así como los gastos generales de imprenta, y se determinan los nuevos precios en función del número de



Administración y servicios

El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

1.º El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

2.º El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

3.º El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

El Consejo de Gobierno, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.



Se incluyen en el Anexo correspondiente las tarifas que regían a partir de la aprobación de la presente Ley, relativas a tasas y precios públicos.

Se estudian determinadas Tasas procedentes a la Comunidad - - Autónoma por dos vías diferenciadas:

- A) Las asumidas por la Diputación Regional y procedentes de la extinguida Diputación Provincial en cuyos derechos y obligaciones se subroga aquélla, y
- B) las procedentes de Servicios Estatales transferidos a la Comunidad Autónoma.

Dentro del primer grupo nos encontramos con:

- a) Aprovechamientos especiales.
- b) Suministros de agua.
- c) Boletín Oficial de Cantabria.

- En cuanto a los epígrafes de aprovechamientos especiales unos desaparecen con respecto a las antiguas tarifas por estar en la actualidad en desuso en tanto que se incluyen otros que en la práctica han demostrado su necesidad y que no estaban reflejados en las tarifas hasta entonces en vigor.

- Las tarifas de Suministros de agua están basadas en el coste del metro cúbico para el abastecimiento de los distintos planes.

- Referente al Boletín Oficial de Cantabria, se revisan los costes materiales y de personal, así como gastos generales de la imprenta, y se determinan los nuevos precios en función del número de -



suscripciones, ventas, así como volumen de las inserciones.

En el segundo grupo, o sea las tasas derivadas de los servicios transferidos, se revisan las correspondientes a:

- d) Sanidad.
- e) Gestión técnico - facultativa de los Servicios Agronómicos.

Tanto unas como otras, han sido estudiadas al objeto de su actualización en función del coste público en que se incurre por la prestación del servicio.



## TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

### A) Edificaciones y obras de nueva construcción

- 1.- Instalación de rejas, de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos, por cada hueco ..... 550  
 Como se trate de tapar huecos o sustituir carpintería de los mismos, por cada hueco ..... 275
- 2.- Por la construcción de pasos sobre cuneta para peatones y carruajes o accesos a la vía regional, por metro lineal o fracción ..... 550
- 3.- Por la construcción de muros de contención y de cerramiento, de hierro, sillería, piedra, ladrillo y otros materiales de clase análoga o superior, en zona de influencia por cada metro lineal de cerramiento ..... 55
- 4.- Por la construcción de cerramientos provisionales con materiales de clase inferior como alambre u otros elementos análogos con postes espaciados, por metro lineal de cerca ..... 28
- 5.- Por la construcción y ampliación de edificios destinados a viviendas, oficinas y comercios en zona de influencia de vías regionales .  
 Por metro lineal de fachada a la vía regional de nueva construcción: en zona de afectación ..... 275  
 y por cada metro cuadrado de cada una de las plantas de que conste, en zona de afección ..... 17
- 6.- Por construcción de naves, casetas para transformadores, naves industriales, almacenes y garajes en zona de influencia de vías regionales, por metro lineal de fachada a la vía regional ..... 100



- y por metro cuadrado de cada una de las plantas de que conste, linde o no con la vía regional ..... 17
- 7.- Instalación de básculas y otros aparatos de medir o pesar, por metro cuadrado de ocupación ..... 300
- 8.- Por la apertura de pozos, sondeos y obras análogas dentro de la zona de afección de las vías regionales : pozos ..... 2.750
- B) Obras de conservación, reparación y extracción de materiales**
- 1.- Por apertura o modificación esencial de hueco de fachadas, por cada hueco ..... 550
- Cuando se trate de tapar huecos o sustituir carpintería de los mismos, por cada hueco ..... 275
- 2.- Por reformas y reparación de edificios, entendiendo por tales las que afecten a partes esenciales de los mismos, como traviesas, entramados horizontales o cubiertas, por metro cuadrado de cada planta a que afecte la reparación ..... 28
- 3.- Por obras de revoco o revestimiento de fachada en zona de influencia de la vía regional y de recorrido de tejados que no supongan refuerzo de cubierta, por metro cuadrado ..... 15
- 4.- Talas de bosques o arbolados, por cada 50 metros lineales de bosque talado en línea paralela a la vía o zona de influencia ..... 420
- Si el arbolado careciese de profundidad por ocupar una faja estrecha a lo largo del camino ó zona, podrán concederse rebajas equitativas por la Corporación, previos informes del departamento de Vías y Obras y propuesta de la Administración de Rentas y exacciones.



- 5.- Explotación de canteras de todas clases: Cuando la extracción anual autorizada sea inferior a 500 metros cúbicos ..... 400
- Si dicha extracción ha de ser mayor de 500 y menor de 1.000 metros cúbicos ..... 800
- Cuando exceda de los 1.000 metros cúbicos ..... 2
- Estos permisos caducarán al año, por lo que habrá de solicitarse nuevo para continuar la explotación, de año en año.

### C) Instalaciones y canalizaciones

- 1.- Por instalación de aparatos distribuidores de gasolina o lubricantes, depósitos, gas butano y análogos por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona de influencia de la vía regional.
- En zona de afección ..... 550
- En zona de servidumbre ..... 1.100
- En zona de dominio público ..... 2.200
- 2.- Instalaciones de energía eléctrica
- a) Por cada poste o soporte de alumbrado que se coloque dentro de la zona de influencia viaria, -- con destino a alumbrado o transporte de energía eléctrica ..... 150
- b) Por cada poste que se coloque dentro de la zona de afección de la vía pública con destino al tendido aéreo de conductores de energía eléctrica ocupando una superficie de hasta 1 metro -- cuadrado ..... 100
- c) Por la apertura de zanjas para nuevas conducciones de energía eléctrica, líneas de comunicaciones, gas, etc., por metro lineal .
- En zona de afección ..... 200



En zona de servidumbre .....	550
En zona de dominio público .....	1.100
d) Por la apertura de zanjas y ocupación del subsuelo con espacios cubiertos en la zona de influencia de las vías provinciales para instalaciones eléctricas y otros aparatos, por metro cuadrado de superficie en planta de la instalación :	
En zona de afección .....	550
En zona de servidumbre .....	1.100
En zona de dominio público .....	2.200
3.- Por la apertura de zanjas para colocación de conducciones de líquidos, para alcantarillados, riego o drenajes, se abonará por metro lineal de conducción	
Longitudinales .....	90
Transversales .....	350
Cuando la apertura de zanjas sea para la reparación de tuberías cuya instalación esté ya autorizada, se abonará la mitad de la Tarifa correspondiente	
4.- Por la colocación de carteles a que se refieren los párrafos 3 y 4 del Reglamento General de Carreteras.	
a) Si su superficie es igual o inferior a 2 metros cuadrados. Cada metro cuadrado .....	440
b) Si su superficie es superior a 2 metros cuadrados. Cada metro cuadrado .....	660
5.- Por anuncios instalados fuera de la zona de afección y visibles desde las vías regionales. Cada metro cuadrado .....	
	1.100
6.- Por ocupación de aceras, andenes, y otros terrenos de la zona de uso público de las vías provinciales con mesas, sillas, tribunas y otros elemen-	



tos análogos por metro cuadrado que se ocupe  
 hasta un semestre, computándose cada mesa o  
 velador por dos metros cuadrados ..... 110

Cualesquiera otra licencia o permiso devengará una tasa de 250 pesetas,  
 que tendrá la consideración de cuota mínima, en tales supuestos.



TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA

Plan Castro Urdiales .....	13'10 Pts/m
Doméstico .....	9'95 Pts/m
Plan Asón .....	
Industrial .....	12 Pts/m
Plan Noja .....	13'42 Pts/m
Plan Esles .....	8'6 Pts/m
Plan Pas .....	12'5 Pts/m
Plan Reinosa .....	7'13 Pts/m
Plan Besaya .....	6'78 Pts/m
Plan Santillana .....	11 Pts/m
Plan Alfoz de Lloredo .....	10'50 Pts/m
Plan Valdáliga .....	15'24 Pts/m
Plan Deva .....	11 Pts/m



## TARIFA DEL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000



**TASAS PRESENTADAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD**

CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
1.- Estaciones de autobuses, ferrocarriles, aeródromos y análogos .....	100	I
2.- Vías públicas o particulares. ....	100	I
3.- Aguas potables (Captaciones, depósitos, conducciones, etc. .	100	I
4.- Aguas residuales .....	100	I
5.- Lavaderos .....	100	I
6.- Cementerios o sacramentales .....	200	I
7.- Criptas dentro de los cementerios .....	100	I
8.- Criptas fuera de los cementerios .....	200	I
9.- Viviendas .....	100	II
10.- Teatros, cinematógrafos, frontones, salas de fiestas, plazas de toros, campos de deportes, etc. ....	100	III
11.- Cines de verano .....	50	III
12.- Locales destinados a animales que intervengan en espectáculos públicos .....	100	III
13.- Hospederías, posadas, casas de huéspedes, pensiones y similares .....	50	IV



CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
14.- Hoteles, de 2ª y 3ª .....	100	IV
15.- Hoteles de 1ª B .....	150	IV
16.- Hoteles de 1ª A .....	200	IV
17.- Hoteles de lujo .....	250	IV
18.- Hospitales, sanatorios, etc., guarderías y residencias .....	100	IV
19.- Establecimientos de 1ª enseñanza, gimnasios y similares. ...	50	IV
20.- Establecimientos de enseñanza media y análogos .....	100	IV
21.- Escritorios y oficinas .....	50	V
22.- Peluquería de caballeros y señoras .....	200	V
23.- Instituto de belleza que no realice cirugía estética .....	300	V
24.- Piscinas .....	100	V
25.- Restaurantes, cafeterías, cafés, bares, etc., .....	100	V
26.- Heladerías y horchaterías .....	50	V
27.- Centrales lecheras .....	200	V
28.- Mataderos industriales y generales .....	200	V
29.- Industrias cárnicas .....	100	V
30.- Ultramarinos, supermercados y demás .....	100	V
31.- Casinos, sociedades de recreo y análogos .....	200	V
32.- Centros culturales, gremiales o profesionales .....	100	V
33.- Consultorios para animales .....	100	V
34.- Consultorios, dispensarios y similares .....	100	V



CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
35.- Balnearios y embotelladoras de agua .....	200	V
36.- Farmacias .....	100	V
37.- Droguerías .....	100	V
38.- Centros farmacéuticos .....	100	V
39.- Laboratorios de análisis .....	100	V
40.- Empresas funerarias .....	200	V
41.- Establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos .....	200	V



**ESCALA I**

Habitantes de la localidad

Número de habitantes:	HONORARIOS Pesetas
Hasta 5.000 .....	376
Más de 5.000 hasta 20.000 .....	752
Más de 20.000 hasta 50.000 .....	1.317
Más de 50.000 hasta 150.000 .....	1.880
Más de 150.000 hasta 250.000 .....	2.300
Más de 250.000 .....	2.821

**ESCALA II**

Alquiler anual de la vivienda

Importe del alquiler:	
Hasta 5.000 .....	188
Más de 5.000 hasta 10.000 .....	282
Más de 10.000 hasta 25.000 .....	564
Más de 25.000 hasta 50.000 .....	940
Más de 50.000 .....	1.410

**ESCALA III**

Número total de localidades de aforo

Por cada localidad de aforo en los límites mínimo y máximo cualquiera que sea el porcentaje que haya de aplicarse al correspondiente concepto, de 200 Pts a 2.000 Pts respectivamente .....	0'95
---	------



**ESCALA IV**

Nº total de alumnos, huéspedes, plazas o camas

Por cada alumno, huésped, plaza o cama con los límites mínimo y máximo (cualquiera que sea el porcentaje que haya de aplicarse al correspondiente concepto) de 200 Pts a 500 Pts .....

0'95

**ESCALA III**

188	.....	Hasta 5.000
283	.....	Más de 5.000 hasta 10.000
384	.....	Más de 10.000 hasta 25.000
440	.....	Más de 25.000 hasta 50.000
410	.....	Más de 50.000

**ESCALA II**

188	.....	Hasta 5.000
283	.....	Más de 5.000 hasta 10.000
384	.....	Más de 10.000 hasta 25.000
440	.....	Más de 25.000 hasta 50.000
410	.....	Más de 50.000



## ESCALA V

## Número de habitantes de la localidad

Número de empleados de toda clase (incluso aprendices)	Hasta 5.000	De 5.001 a 20.000 Pts	De 20.001 a 50.000 Pts	De 50.001 a 150.000 Pts	De 150.001 a 250.000 Pts	Más de 250.000 Pts
Ninguno	282	376	564	564	564	564
1 a 2	376	470	752	752	752	940
3 a 5	470	564	940	1.128	1.223	1.411
6 a 10	564	752	1.128	1.410	1.505	1.881
11 a 20	752	940	1.410	1.693	1.881	2.351
21 a 30	940	1.128	1.693	2.069	2.351	2.821
31 a 50	1.128	1.505	2.069	2.351	2.821	3.291
51 a 100	1.410	1.881	2.351	2.821	3.291	3.762
Más de 100	1.881	2.351	2.821	3.291	3.762	4.702



CONCEPTO	PESETAS
42.- Traslado de un cadáver sin inhumar	
a) Dentro de la provincia .....	1.410
b) A distinta provincia .....	2.115
c) Al extranjero .....	14.106
43.- Exhumación de un cadáver antes de los tres años de su enterramiento	
a) Para su reinhumación en la misma localidad .....	1.410
b) Para su traslado a otra localidad de la provincia .....	2.115
c) Para su traslado a otra provincia .....	2.820
d) Para su traslado al extranjero .....	14.106
44.- Exhumación de un cadáver después de los tres años de la defunción y antes de los cinco	
a) Para su reinhumación dentro de la misma localidad .....	705
b) Para su traslado a otra localidad de la provincia .....	846
c) Para su traslado a otra provincia .....	1.410
d) Para su traslado al extranjero .....	14.106
45.- Exhumación con o sin traslado de los restos de un cadáver después de los cinco años de la defunción. Devengará el 20 % de los honorarios fijados en los apartados a, b, c y d del concepto anterior.	
46.- Mondas de cementerios: Por los restos de cada cadáver con un máximo de 1.000 pesetas .....	47
47.- Inhumación de un cadáver en cripta dentro de cementerios .....	1.175
48.- Inhumación de un cadáver en cripta fuera de cementerios .....	11.755
49.- Embalsamamiento de un cadáver .....	1.410
50.- Exámenes de salud practicados por la Dirección Regional de Sanidad .....	200



CONCEPTO	PESETAS
51.- Vigilancia, colaboración y participación de la Dirección Regional de Sanidad en las campañas contra la antropozoonosis	25
52.- Derechos de expedición de autorizaciones de extradosis de estupefacientes a personas no inlcuídas en la Beneficencia Municipal .....	188
53.- Emisión de informes que requieran estudios o exámenes de proyectos o expedientes tramitados a petición de parte no comprendidos en conceptos anteriores: devengarán honorarios convencionales con un mínimo cada uno .....	940
54.- Certificados, visados, registros o expedición de documentos no comprendidos en otros conceptos a instancia de parte, cada uno .....	188
<u>AGUAS</u>	
55.- Análisis desde el punto de vista de potabilidad química y bacteriológica .....	470
56.- Análisis químico desde el punto de vista de calificación minero-medicinal .....	470
<u>HELADOS, JARABES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS</u>	
57.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	470
<u>VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS</u>	
58.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	564
59.- Determinación del grado de acidez o alcohol .....	94
60.- Investigación de materias colorantes .....	470
61.- Determinación del grupo o especie de la materia colorante .....	940



PESETAS	CONCEPTO	PESETAS
	62.- Determinación de otro elemento aislado .....	470
	<u>PRODUCTOS ALIMENTICIOS AZUCARADOS</u>	
	63.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	470
	<u>HARINAS, PANES, PASTAS, ETC.</u>	
	64.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	564
	65.- Determinación microscópica de muestras de harinas .....	376
	66.- Determinación de acidez .....	94
	67.- Determinación de grado aleométrico .....	94
	68.- Determinación de gluten o cualquier otro producto aislado .....	282
	<u>LECHE, REQUESONES, QUESOS, ETC.</u>	
	69.- Análisis corrientes desde el punto de vista sanitario .....	564
	70.- Determinación química de un solo elemento .....	282
	71.- Análisis bacteriológico de la leche .....	470
	<u>ACEITES, GRASAS, ORUJOS, ETC.</u>	
	72.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	564
	73.- Determinación del grado de acidez .....	94
	74.- Determinación de grasas en un orujo .....	188
	<u>CAFES, CHOCOLATES, TES, ESPECIAS, ETC.</u>	
	75.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	564
	76.- Determinación de la composición de un chocolate .....	940



TASA 21.09

CONCEPTO	PESETAS
<u>AZUCARES Y SALES</u>	
77.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario .....	282
<u>EXAMEN SANITARIO DE LOS ALIMENTOS</u>	
78.- Análisis químico y bacteriológico desde el punto de vista sanitario .....	940
79.- Control sanitario de cada lote de alimentos de todas clases envasados para el consumo público, incluido en exámen del envase, por Kilogramo neto del respectivo lote .....	1
80.- Los servicios solicitados con carácter de urgencia sufrirán un recargo sobre su importe, según tarifa, equivalente al 100 por 100.	
81.- Los servicios solicitados con fines industriales o de publicidad sufrirán un recargo sobre su valor según tarifa, equivalente al 100 por 100.	
82.- Se aplicará en lo que se refiere a desplazamiento del personal las dietas figuradas en las disposiciones vigentes sobre la materia.	



## TASA 21.09

=====

TARIFAS DE LAS TASAS POR "GESTION TECNICO-FACULTATIVA DE LOS  
SERVICIOS AGRONOMICOS, TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE  
1984

=====

1.- Por trabajos realizados con cargo a los fondos de Plagas del Campo se percibirá por el personal facultativo y técnico agronómico de las Jefaturas Agronómicas que lleva a cabo los planes de extinción de plagas hasta un 10 por 100, como máximo, del importe de los mismos, en concepto de dirección y ejecución de las campañas.

2.- Por inspección fitosanitaria periódica a viveros y establecimientos de horticultura, arboricultura, fruticultura y jardinería; de campos y cosechas a instancia de parte de equipos e instalaciones para tratamientos fitosanitarios, incluida cuando se precise la aprobación de sus tarifas y por inspección fitosanitaria y de calidad para el comercio interior, en origen o destino, de productos del agro o para el agro (Agrícolas, ganaderas, abonos, semillas, material agrícola, variedades, marcas y denominaciones de origen) se cobrará a razón de 0,125 por 100 del valor normal de la producción bruta de un año ó del valor normal de la mercancía, y en el caso de equipos ó instalaciones el medio por ciento del capital invertido.

3.- Por inspección fitosanitaria de productos agrarios a la importación, exportación y siempre que medidas de orden fitosanitario lo aconsejen, en cabotaje, realizada por personal facultativo agronómico, se devengará el 0,125 por 100 del valor normal de la mercancía.

4.- Por inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y redacción del oportuno informe, a razón del 2 por 100 del coste de dicho tratamiento..

5.- Por ensayos autorizados por la Dirección Regional de Agricultura productos o especialidades fitosanitarias y enológicas, así como los que preceptivamente han de efectuarse para la inscripción de variedades de plantas, que se realicen a petición del interesado, incluidos la redacción del dictamen



facultativo, censura de la propaganda y los derechos de inscripción en el Registro correspondiente, según tarifa que figura en el apartado 17, para los análisis de los productos fitosanitarios y enológicos, y en todos los casos hasta un máximo de 3.260 pesetas.

6.- Por inscripción en los Registros oficiales:

De tractores agrícolas, tanto importados como de fabricación nacional y expedición de la cartilla de circulación, se percibirá el 0,25 por 100 para los de precio inferior a 200.000 pesetas y el 0,2 por 100 para los de precio superior a dicha cantidad, si son de nueva construcción.

De motores y restante maquinaria agrícola, un 0,2 por 100 del precio fijado para los mismos, si son de nueva construcción. Cuando se trate de tractores y maquinaria reconstruidos se cobrará el 0,1 por 100 del precio que se le fije. Por el cambio de propietario se percibirá el 50 por 100, lo que corresponde a la primera inscripción. Por las revisiones oficiales periódicas 500 pesetas.

7.- Por los informes facultativos de carácter económico-social ó técnico, que no estén previstos en los aranceles, 1.675 pesetas, que se reducirán en un 50 por 100 si el peticionario es una entidad agropecuaria de carácter no lucrativo.

8.- En los contratos que se formalicen para la ejecución de obras por los Organismos de la Consejería de Agricultura, incluso los autónomos, y siempre que en los mismos tengan intervención el personal facultativo agrónomo, serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se originen por los servicios de preparación, vigilancia y dirección de las obras.

Por certificaciones de obra realizada, el adjudicatario ingresará el 3 por 100 del importe líquido de las certificaciones expedidas en el mes anterior, si se trata de subasta o de concurso, y si se trata de destajo, se ingresará el 4 por 100 en vez del 3 por 100. En estudio de obra nueva, además de las dietas y gastos de recorrido reglamentario se percibirá:



Presupuesto de ejecución material:

Remuneraciones:

Hasta	50.000 pesetas .....	570 pesetas
De	50.001 a 100.000 Pts	5 por 1.000
De	100.001 a 500.000 Pts	4 por 1.000
De	500.001 a 1.000.000 Pts	2,5 por 1.000
De	1.000.001 a 5.000.000 Pts	1 por 1.000
De	5.000.001 Pts en adelante.....	0,5 por 1.000

Del presupuesto se desglosarán las partidas alzadas y no concretas.

En los replanteos, reforma de proyectos o adicionales, solo devengará remuneración lo que haya sido objeto de modificación técnica y previa autorización.

En los anteproyectos la remuneración no podrá exceder del 50 por 100 de los correspondientes a los proyectos.

9.- Por intervención en la recepción, despacho y distribución de primeras materias para el agro (abonos, cianuro, sulfato de cobre, insecticidas, anticriptogámicos, herbicidas, etc.), tanto de producción nacional como importados, se aplicará como tarifa el 0,05 por 100 para fertilizantes, y el 0,025 por 100, para los insecticidas y anticriptogámicos, con un mínimo de 165 pesetas.

En el caso de reconocimiento de daños o averías, se percibirá el 1 por 100 del valor de la parte de la mercancía que haya sido reconocida.

10.- Por la inspección facultativa inicial de establecimientos comerciales de productos destinados a la agricultura, a razón de 670 pesetas por cada establecimiento. En las visitas periódicas se percibirán 245 pesetas por almacén de mayoristas y 90 pesetas por cada almacén de minoristas.

11.- Por derechos de informe del personal facultativo agronómico sobre beneficios a la producción, por transformación y mejora de terrenos y cultivos más beneficiosos, se percibirán los honorarios resultantes de la aplicación de la siguiente tarifa base:



## B A S E

## Honorarios

B A S E	Honorarios
-Importe del presupuesto de ejecución de la mejora.	% aplicable
Hasta 50.000 pesetas .....	3
Resto hasta 100.000 Pts .....	2,5
" 500.000 Pts .....	2
" 1.000.000 Pts .....	1,5
" 5.000.000 Pts .....	1
" 10.000.000 Pts .....	0,5
En adelante .....	0,2

Los honorarios mínimos seán de 845 pesetas.

12.- Por trabajos realizados por el personal facultativo y técnico-agronómico, a solicitud de particulares, por comprobación de ejecución de obras y aforos de cosechas, según disponen las Ordenes Ministeriales conjuntas de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, veintiocho de enero de novecientos cincuenta y cuatro y diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de los honorarios correspondientes:

$$H = K.P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del Kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

## Variación del coeficiente K.

Mayores de 25 Has. ....	0,175
Hasta 1 Ha. ....	0,35
Menos de 25 Has.	
Resto hasta 25 Has. ....	0,175



13.- Por levantamiento de actas por personal facultativo o técnico-agronómico, con o sin toma de muestras, se percibirá de 90 a 165 pesetas, según valor de la partida, para labradores modestos o pequeñas instalaciones; para los restantes casos, 340 pesetas.

14.- Por visitas de inspección, informe y tramitación precisos para la concesión del título "Explotaciones Agrarias Ejemplares" o "Calificadas" e inscripción en el Registro Central, se percibirán los honorarios que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H. = K.P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

Valoración del coeficiente

Cultivos	Superficies	Valor de K
Regadío intensivo .....	Hasta 5 Ha. ....	0,14
	Restantes .....	0,045
Regadío extensivo .....	Hasta 5 Ha. ....	0,116
	Restantes .....	0,034
Regadío eventual .....	Hasta 5 Ha. ....	0,09
	Restantes .....	0,027
Olivar y viñedo .....	Hasta 10 Ha. ....	0,07
	Restantes .....	0,023
Cultivos de Secano		
Herbáceos o arbóreos en plantación regular .....	Hasta 20 Ha. ....	0,045
	Restantes .....	0,011
Otros aprovechamientos .....	Hasta 50 Ha. ....	0,009
	Restantes .....	0,002



15.- Por inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones, regeneración de las mismas o su sustitución, incluyendo el correspondiente informe facultativo, que comprenderá, entre otros extremos, reconocimiento del terreno y el consejo de la variedad a emplear, se percibirá - como módulo único de ejecución del servicio equivalente a dietas y gastos de locomoción:

En plantaciones de frutales:

Un 2 por 100 del coste de los plantones, cuando se trate de una hectárea. Para superficies comprendidas entre 1 y 5 hectáreas el importe resultante se reducirá en 1/3 de su valor; de 5 hectáreas en adelante la reducción será de 1/2. Para extensiones inferiores a una hectárea el importe se incrementará - en 1/3, entre media y una hectárea, y para extensiones menores, en 1/2, con un mínimo de 200 pesetas.

En arranque de plantaciones:

Por la primera hectárea se cobrará siempre, cualquiera que sea la superficie, 340 pesetas o la parte proporcional si la superficie fuera inferior, con un mínimo de 165 pesetas. Entre 2 y 5 hectáreas se cobrarán 165 pesetas por hectárea; entre 6 y 15 hectáreas, 135 pesetas por hectárea. Para más de 15 hectáreas, con arreglo a lo antes expresado, se cobrarán 15 hectáreas y las de más a 90 pesetas por hectárea.

16.- Por los trabajos de análisis de productos del campo realizados en los laboratorios agrarios oficiales se percibirán las tarifas siguientes:

<u>T i e r r a s :</u>	<u>P e s e t a s :</u>
- Análisis físico-químico:	
Análisis físico-químico completo .....	340
- Análisis químico:	
Determinación del ácido fosfórico .....	164
Determinación del nitrógeno total .....	101
Idem. id. amoniacal .....	101
Idem. id. nítrico .....	151
Idem. de la potasa por el a. perclórico ....	201



Pesetas:

Idem. de la sosa .....	201
Determinación de la magnesia .....	120
Idem. id. de la cal .....	88
Idem. del hierro .....	88
Idem. de los cloruros .....	88
Análisis químico completo .....	755
Idem. id. id. con determinación del ácido fosfórico y potasa asimilable .....	844
- Análisis mecánico, propiedades físicas y determinaciones complementarias:	
Análisis granulométrico Wiegner .....	239
Determinación de la densidad .....	67
Idem de la hidroscopticidad .....	88
Idem. del equivalente de humedad .....	88
Idem. del poder retentivo .....	60
Idem. de las sales solubles .....	113
Idem. de la materia orgánica .....	67
Idem. de la materia mineral insoluble en el ácido clorhídrico .....	101
Ensayo calcimétrico (carbonatos) .....	67
Poder clorosante (gráfico) .....	164
Reacción del suelo (Ph) .....	120
Análisis rápido para informe sobre empleo de fertilizantes y enmiendas .....	239

Fertilizantes

Determinación del agua .....	50
Idem. id. de la materia orgánica .....	67
Idem. id. mineral (cenizas) .....	101
Idem. id. insoluble en ácido clorhídrico .....	101
Idem. id. de nitrógeno nítrico .....	151
Idem. id. amoniacal .....	101
Idem. id. clanamidico .....	164
Idem. id. orgánico .....	164



	Pesetas:
Idem. id. total .....	164
Determinación del anhídrido fosfórico soluble en agua .....	132
Idem. id. id. de nitrato amónico .....	151
Idem. id. id. en el ácido cítrico (escoria) .....	164
Idem. id. id. al ácido clorhídrico, en polvo de huesos de (guano ), negro animal, etc. ....	164
Idem. del anhídrido fosfórico libre en superfosfatos .....	164
Idem. id. id. total en abonos orgánicos o minerales .....	164
Idem. id. id. en los fosfatos brutos precipitados, es corias, etc. ....	164
Idem. del grano de finura en las escorias Thomas .....	50
Idem. de la potasa en el cloruro potásico por el perclórico .....	164
Idem. id. en el sulfato, nitratos y sales brutas .....	201
Idem. id. id. por el cloruro platínico .....	844
Idem. id. en abonos orgánicos o mezclados ....	239
Idem. de cuerpos no especificados anteriormente (cal, magnesia, sosa, hierro, etc) cada una .....	120
Determinaciones cualitativas (cada una) .....	101
<u>A g u a s :</u>	
Determinación del grado hidrotimétrico .....	101
Idem. del residuo de evaporación .....	101
Idem. exacta del carbonato cálcico .....	120
Idem. id. del sulfato de calcio o magnesia ...	120
Idem. exacta del cloruro sódico .....	120
Idem. de la materia orgánica .....	101
Idem. cualitativa del amoniaco, del cloro de los ácidos nítrico, sulfúrico o sulfhídrico, cada una .....	101
Reconocimiento cualitativo de la carencia de metales peligrosos para la potabilidad o para el riego .....	120
Examen al microscopio del depósito .....	201



Pesetas:

Determinación del número de bacterias .....	252
Análisis somero de la potabilidad .....	504
Idem. normal cuantitativo completo, con reconocimien- to cualitativo de metales peligrosos y conteo de bac- terias .....	1.347
Idem. de agua para riego .....	667
<u>Insecticidas, criptogamicidas, etc.</u>	
Determinación de la humedad .....	40
Idem. de finura por tamizado .....	34
Idem. id. de cancel .....	34
Idem. id. del arsénico total (destilación y volume- tría) .....	120
Idem. id. del arsénico trivalente total .....	50
Idem. id. pentavalente total .....	164
Las tres determinaciones anteriores .....	164
Determinación del arsénico total soluble en agua .....	50
Idem. id. trivalente soluble en agua .....	34
Idem. id. pentavalente soluble en agua .....	88
Las tres determinaciones anteriores .....	88
Determinación del calcio total en un arseniato .	67
Idem. del hidróxido de calcio libre en un arse- niato .....	34
Idem. del plomo total en un arseniato .....	67
Idem. id. del cobre total en un aceto-arseniato .....	88
Idem. id. en un fluosilicato .....	50
Idem. del fluor en un fluoruro .....	88
Idem. id. del fluoruro, bifluoruro y fluosilicato en mezclas fluoradas .....	151
Idem. id. en la criolita .....	151
Idem. id. carbonato sódico en una mezcla fluo- rada sódica .....	26
Idem. id. cloruro sódico id. ....	50
Idem. id. bario .....	67
Idem. id. de la nicotina .....	264
Idem. de la densidad de los polisulfuros .....	20



	Pesetas :
Idem. en un polisulfuro del azufre de tiosulfato .....	50
Idem. id. id. monosulfuro .....	88
Idem. id. del azufre de polisulfuro .....	88
Las tres determinaciones anteriores .....	120
Determinación del cianógeno en los cianuros alcalinos	50
Idem. id. en el cianuro del calcio .....	67
Idem. id. en Cyanoges .....	74
Idem. id. del cianógeno en el ácido cianhídrico líquido	88
Idem. id. en disoluciones concentradas de cianuros alca- linos .....	50
Idem. del cianógeno en productos fumigados .....	101
Idem. id. en recintos fumigados (sin toma de muestras y para cada determinación) .....	34
Idem. de la masa específica del ácido cianhídrico lí- quido .....	34
Idem. de la finura en los cianuros de calcio .....	34
Idem. de los cloruros en cianuros .....	50
Idem. de la pureza en un azufre (volumetría) .....	67
Idem. de la acidez total de un azufre .....	34
Idem. del anhídrico sulfuroso en un azufre .....	34
Idem. cualitativa de la impureza en los azufres negros	34
Idem. volumétrica del cobre en los sulfatos .....	50
Idem. de los restantes productos cúpricos inorgánicos	67
Idem. de las impurezas en compuestos cúpricos inor- gánicos .....	67
Idem. del cobre en los compuestos orgánicos .....	164
Idem. del mercurio en los compuestos inorgánicos ....	67
Idem. id. orgánicos .....	164
Idem. del hierro en el sulfato terroso .....	50
Idem. del formol en las soluciones de formalina .....	50
Idem. de la densidad en el sulfuro de carbono .....	24
Determinación del residuo fijo .....	34
Idem. del punto de ebullición en el sulfuro de carbono	50
Idem. cualitativo de impurezas (sulfuros) en el sulfuro de carbono .....	40



Pesetas:

Idem. id. de sulfitos o sulfatos en el sulfuro de carbono ..... 26

Idem. de la humedad de los jabones ..... 50

Idem. de la solubilidad id. id. .... 26

Piensos y forrajes.

Determinación de la humedad ..... 67

Idem. de la proteína bruta ..... 132

Idem. de la materia albuminoidea (método Stuzer) ..... 239

Idem. de los aminoácidos ..... 252

Idem. de la materia grasa ..... 164

Idem. de la celulosa ..... 164

Idem. de los hidratos de carbono ..... 201

Idem. de la relación nutritiva ..... 340

Idem. de la sacarosa o glucosa por polarimetría ..... 164

Idem. id. por gravimetría ..... 189

Idem. por los ácidos fijos en productos ensilados ..... 164

Idem. de la proteína asimilable ..... 239

Frutos, raíces y tubérculos

Determinación de la fécula en la patata por densidad ..... 201

Idem. id. por transformación en azúcar ..... 252

Idem. del volumen o peso medio ..... 67

Idem. de la cantidad de jugo ..... 88

Idem. del grado de acidez del jugo ..... 88

Idem. del azúcar ..... 164

En los análisis de principios inmediatos de las semillas, frutos, raíces y tubérculos, regirán las mismas tarifas que en las determinaciones específicas para los piensos y forrajes.

Combustibles

Determinación de las materia volátiles ..... 151



	Pesetas:
Idem. de la composición centesimal .....	252
Idem. de la potencia calorífica, según Boutal .....	252
Idem. id. según Berthier, Thomson o Melieler .....	201
Idem. del azufre .....	201
Ensayo de destilación lenta hasta 400 grados centígrados determinación total del alquitrán, volumen de gases y semi-cok .....	1.347
Destilación fraccionada del alquitrán .....	2.392
<u>Cereales, harinas, subproductos de harinas, pan, etc.</u>	
Análisis físico:	
Determinación del peso específico de la muestra .....	34
Idem. id. del grano limpio .....	101
Idem. de las impurezas, especificando las mismas .....	88
Determinaciones no especificadas, cada una .....	67
Análisis completo incluyendo reconocimiento de enfermedades .....	201
Idem. densidad, comprendido peso y volumen de mil granos .....	88
Tipificación comercial, incluyendo grados y designaciones especiales .....	132
Análisis químico:	
Determinación del gluten húmedo .....	50
Idem. id. húmedo y seco .....	67
Idem. de la acidez .....	67
Idem. de la grasa .....	120
Idem. de la proteína .....	151
Idem del índice de fermentación Pelshenke .....	88
Idem. de la humedad .....	40
Idem. de las cenizas (horno eléctrico de Brabender) .....	67
Prueba Berliner .....	88
Determinaciones no especificadas .....	67
Análisis químico completo .....	340
Represión de fraudes:	
Examen microscópico para reconocimiento de almidones .....	132



	Pesetas:
Idem. id. tegumentos .....	164
Idem. id. de adulteraciones, gérmenes de enfermedades, impurezas,, etc. ....	164
Determinación del rendimiento atribuible a una muestra de harina .....	120
Idem. del porcentaje de mezcla de harina de trigo con harina de otros cereales .....	214
Idem. cuando precise aplicar el método Brückner - Thomas .....	252
Prueba del cloroformo o del tetracloruro de carbono .....	50
Determinaciones no especificadas .....	120
Análisis completo .....	415
Ensayos tecnológicos:	
Molienda experimental, expresando rendimiento .....	164
Rendimiento de harina de pan (experimental) .....	340
Fuerza de una harina .....	164
Farinogramas:	
Curva normal .....	164
Idem. de reposo .....	164
Idem. de fermentación .....	252
Fermentograma .....	340
Completo .....	415
Extensogramas, alveogramas, etc. ....	252
<u>P a n :</u>	
Humedad .....	120
Cenizas .....	132
Idem. con exclusión de sal .....	164
Extracción de la harina de que se origina .....	252
Volumen del pan .....	88
Densidad .....	101
Desarrollo .....	88
Textura de miga .....	50
Color .....	50
Determinaciones no especificadas .....	88



Pesetas:

Análisis de productos mejoradores o reforzadores de harinas .....	504
Idem de productos mejorados o reforzados .....	592

Mostos, vinos y mistelas.

Relaciones numéricas .....	34
Determinación de la densidad por densímetros ...	34
Idem. de la densidad por método del frasco .....	132
Idem. del grado de licor aparente .....	26
Idem. id. aduana .....	67
Idem. id. real .....	67
Idem. del alcohol por destilación .....	88
Idem. del alcohol por el método químico o por refractómetro .....	164
Idem. del extracto seco por el método indirecto .....	67
Idem. del extracto seco por el método de evaporación a 100 grados .....	132
Idem. del azúcar en mostos por densidad .....	34
Idem. id. en mostos o vinos por el método químico .....	132
Idem. de la desviación polarímetro .....	164
Idem. de la glucosa, levulosa o sacarosa (cada una) .....	132
Idem. del caramelo (cualitativo) .....	132
Idem. de las cenizas .....	132
Idem. de la alcalinidad de las cenizas .....	101
Idem. del extracto seco a 100 grados .....	132
Reconocimiento de ácidos minerales .....	252
Idem. de otras sustancias (por cada determinación) según su dificultad .....	67 a 667
Examen microscópico .....	252

Materias tártricas y orujos de uva.

Determinación del ácido tártrico total, por el método de Carles .....	132
---	-----



Pesetas:

Determinación del ácido tártrico, por el método Gon delber .....	264
Idem. del bitartrato, por el método Klein .....	264
Idem. del alcohol en los orujos y heces líquidas .....	132
Idem. del ácido tártrico total en los orujos .....	252
Idem. del ácido bitartrato de potasio en los orujos...	252
Riqueza de un crémor, por alcalimetría .....	132
<u>Alcoholes y licores</u>	
Determinación del grado por densidad .....	34
Idem. id. por destilación .....	88
Impurezas y productos añadidos, por cada determinación según su dificultad .....	67 a 340
Reconocimiento del alcohol metílico en un alcohol etílico .....	252
Otras determinaciones, según dificultad, de .....	132 a 340
<u>Productos para la industria enológica.</u>	
Investigación del ácido sulfúrico en los ácidos tártricos y cítrico .....	67
Idem. del sulfuroso en sulfitos y productos sulfurosos .....	132
Idem. del arsénico en productos enológicos .....	252
Análisis de un negro animal .....	201
Investigación del plomo en productos enológicos .....	164
Análisis de un tanino .....	132
Otras determinaciones, por cada una, según dificultad .....	34 a 340
<u>Cerveza, sidra perada y otras bebidas alcohólicas similares.</u>	
Regirán tarifas análogos a las de los vinos.	
<u>Remolacha azucarera y caña de azúcar.</u>	
Determinación de la riqueza en azúcar por polirimetría .....	88
Idem. de la celulosa .....	164
Idem. de la densidad del jugo (Brix) .....	60



	Pesetas:
Idem. de las impurezas de la remolacha azucarera (descuento en recepción) .....	201
Idem. de la impureza del jugo .....	151
Idem. del tanino de las cañas .....	120
<u>Azúcares</u>	
Determinación de la riqueza del azúcar por polarimetría .....	88
Idem. de la lactosa o glucosa, por cada una .....	88
Idem. de las materias amiláceas .....	132
Idem. de los antisépticos, por cada uno .....	151
Idem. de la sacarina .....	151
Idem. de la dextrina .....	88
<u>Leche, queso, manteca y demás productos derivados</u>	
Leche natural:	
Determinación de la densidad por lactodensímetro .	34
Idem. de la riqueza en grasa por butirómetro .....	88
Idem. del extracto seco por tabla o regla de cálculo	50
Idem. de la acidez en ácido láctico .....	67
Idem. de las grasas extrañas, según su dificultad ... 67 a	340
Idem. del azúcar reductor .....	132
Idem. de la caseína .....	151
Idem. de los antisépticos, por cada elemento .....	132
Idem. del carbonato y bicarbonato sódicos .....	101
Diferenciación de leche cruda y hervida .....	120
Informes sobre alteraciones, según dificultad, de .... 88 a	667
Leche condensada:	
Determinación del azúcar total .....	151
Idem. del azúcar de caña .....	151
Informes sobre alteraciones, adulteraciones, etc. según dificultad, de .....	88 a 667



	Pesetas:
<b>Quesos:</b>	
Determinación de la materia grasa .....	151
Idem. del nitrógeno .....	151
Idem. de las materias extractivas .....	151
Determinación de las materias colorantes .....	120
Investigación del formol .....	120
Idem. de la fécula .....	132
<b>Mantecas:</b>	
Determinación de las materias insolubles en éter ..	164
Idem. de la sal en manteca salada .....	164
Idem. de la margarina, sebo, manteca de coco y - otras grasas, por cada determinación .....	201
Idem. de los ácidos fijos .....	189
Idem. de los ácidos volátiles .....	189
Investigación de conservadores, cada determinación.	132
Identificación de una clase de manteca .....	340
<b>Otros derivados:</b>	
Regirán tarifas similares.	
<u><b>Aceitunas</b></u>	
Determinación de la humedad .....	88
Idem. del aceite en la pulpa .....	151
Idem. id. de la almendra .....	164
Idem. id. de la materia seca .....	88
<b>Otros frutos y semillas oleaginosas:</b>	
Regirán tarifas similares.	
<u><b>Aceite de oliva y de otros frutos y semillas oleaginosas</b></u>	
Determinación de la densidad .....	34
Idem. del grado de viscosidad .....	88
Idem. del grado de acidez .....	88



	Pesetas:
Idem. del grado de oxiácidos .....	252
Idem. del índice de refracción .....	88
Idem. del índice de oido .....	164
Idem. del índice de saponificación .....	164
Investigación cualitativa de las mezclas de aceites, según dificultad, de .....	252 a 844
<u>Orujos de oliva y de otros frutos y semillas oleaginosas.</u>	
Determinación de la humedad .....	88
Idem. del aceite .....	164
Idem. de la materia seca .....	88
<u>Jabones.</u>	
Determinación de la humedad .....	88
Idem. de los ácidos grasos y alcalí total y libre ..	252
Idem. del alcalí caústico libre .....	151
Investigación de materias para aumentar el peso .	239
Análisis completo .....	667
<u>Ceras y mieles</u>	
Determinación del almidón mucilagos y gomas, cada uno	151
Idem. del jarabe de fécula o glucosa en las mieles...	151
Idem. del punto de fusión de una cera .....	151
Idem. del punto de solidificación .....	151
Índice de acidez .....	164
Identificación de una cera .....	415
<u>Algodón, lino, cáñamo, lana, etc.</u>	
Determinación de impurezas .....	151
Idem. de la longitud de fibra .....	164
Determinación del diámetro (o finura) .....	252
Idem. de resistencia .....	252
Dictamen de la calidad, de .....	340 a 1.007



Pesetas:

Tabaco.

Análisis mecánico completo (rendimiento, tenacidad, flexibilidad, etc) .....	504
Idem. químico (nicotina, potasa, nitratos), etc.....	1.007

Pimentón.

Determinación de la celulosa .....	164
Idem. de las materias grasas .....	164
Examen microscópico .....	252
Adulteraciones, según dificultad, de .....	88 a 667

T é :

Determinación de la teína .....	164
Idem. del tanino .....	151
Idem. del extracto seco .....	132

C a c a o :

Determinación de la grasa.....	164
Idem. de materias balsémicas .....	164

C a f é s .

Determinación del caramelo .....	164
Idem. de la cafeína .....	239
Examen microscópico .....	252

Chocolates.

Determinación de la dextrina .....	88
Idem. de tóxicos, cada elemento .....	132
Idem. de la pureza .....	201

Conservas vegetales y animales

Determinación de conservadores .....	239
Determinaciones varias en preparación de carne, cada elemento .....	239



	Pesetas:
Determinación del amoníaco en conservas de pescado.	239
Otras determinaciones, cada una .....	264
Idem. de metales en conservas de pescado, cada una.	189
Determinaciones de los ácidos minerales libres en conservas de hortalizas y frutas .....	164
Informes varios sobre el estado de conservación, alteración, etc. etc. ....	340 a 1.007
<u>Espicias.</u>	
Determinación de las cenizas .....	164
Idem. de azufre en la mostaza .....	132
Otras determinaciones, precios según dificultad, de	132 a 504
<u>Azafrán.</u>	
Identificación .....	252
Adulteraciones, precios según dificultad, de .....	67 a 340

Los análisis arbitrales devengarán derechos dobles a los que diguran en las tarifas.

17.- Los derechos de análisis de muestras tomadas oficialmente para la exportación de vinos serán de 265 pesetas en todos los laboratorios para todos los casos y cualquiera que sea el país a que se dirige la expedición.

Se sobre entiende que si una expedición se compone de varias clases de vinos cada una de ellas será objeto de análisis y, por tanto, se cobrarán tantas veces 265 pesetas como clases de vinos se exporten. Si por el contrario un mismo vino se remite a varios destinos, en expediciones que se presenten al mismo tiempo, los derechos de análisis serán de 265 pesetas.

Las expediciones muestrarios, aquellas otras destinadas a reservas de Embajadas y, en general, las partidas pequeñas cuyo volumen se fija a continuación, estarán dispensadas de todos los requisitos que acaban de citarse para los vinos de exportación. La autorización para su salida --



consistirá en un certificado en el que se haga constar, en concepto de certificación, la cantidad de 165 pesetas.

Serán consideradas pequeñas expediciones:

- a). Las denominadas reservas para Embajadas.
- b). Los paquetes muestra.
- c). En vinos comunes, las expediciones en cajas o vinos embotellados hasta cinco cajas de un mismo vino o diez cajas cuando son al menos dos clases de vino; las expediciones en garrafa de un mismo vino, hasta cinco garrafas, de media o de una arroba, y las expediciones de un solo envase, que sea de 250 litros o hasta 500 litros.
- d). En el caso de vinos protegidos por denominación de origen, las expediciones hasta cinco cajas de uno o varios vinos y los envases hasta 125 litros de vino.

Tarifas para toma de muestras precintado de envases y derechos de expedición de certificados.

A). Vinos comunes:

Las tarifas de análisis serán:

a). Envasado de bocoyes, foudres o cisternas:

Por la toma de muestras y precintado de los envases:

		Vinos corrientes de pasto.
		<u>Pesetas.-</u>
Bocoyes hasta de	10.000 litros .....	88
Id. de 10.000 a	20.000 litros .....	126
Id. de 10.000 a	30.000 litros .....	201
Id. de más de	30.000 litros .....	290
Foudre hasta	10.000 litros .....	88
Id. de más de	10.000 litros .....	126
Cisternas, barcos cisternas .....		88



## b). Embotellado o en cajas:

			Toma de muestras	Precinta do
Hasta		10 cajas .....	--	--
De	11 a	50 cajas.....	67	67
De	51 a	200 cajas .....	88	164
De	201 a	500 cajas .....	88	252
De	501 a	1.000 cajas .....	164	340
De	1.001 a	2.000 cajas .....	164	504
De	2.001 en adelante .....		164	667

c). Los derechos por expedición de certificado, comprendida la aptitud para la exportación en un solo impreso serán de 0,08 por litro, con un máximo de 165 pesetas y un mínimo de 35 pesetas.

## B). Vinos con denominación de origen:

a) Se aplicarán las tarifas de análisis reseñadas para los vinos comunes.

b). Los derechos de certificado serán de 0,04 pesetas por litro de vino, en cualquier clase de vasija, con un mínimo de 35 pesetas y un máximo de 670 pesetas.

## C). Brandys y otras bebidas alcohólicas:

En el caso de brandys y otras bebidas alcohólicas se percibirán como derechos de análisis 670 pesetas y además los de toma de muestras y precintado de envases reseñados.

En esta cantidad de 670 pesetas están comprendidos los derechos de análisis y expedición de certificados si la partida fuera pequeña, y de hasta 10 cajas. En caso de partidas mayores se podrán percibir como derechos de certificado sobre las 670 pesetas, 90 pesetas por cada diez cajas que excedan de las primeras.

Los derechos por el certificado de origen serán los que acuerden los respectivos Consejos Reguladores e independientes de los indicados en el párrafo anterior.



Además de los derechos enumerados por las operaciones reseñadas, análisis, toma de muestras y expedición o certificación para su exportación se percibirán las dietas y gastos de locomoción del personal que ha de efectuar la toma de muestras y precintado de envases cuando las operaciones se efectuen fuera de la residencia del funcionario. Si fueran varios los solicitantes del servicio, estos gastos se prorratearán entre ellos.

18.- Formación y tramitación de expedientes de cambio de aprovechamiento agrícola en forestal e inspección facultativa de los correspondientes terrenos.

Los honorarios por los trabajos incluidos en este epígrafe se deducen de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H = K \cdot P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del kg. de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

VARIACION DEL COEFICIENTE K

	Superficies Ha.	Valor de K.
Hasta	0,25	1,2
Resto hasta	0,50	1,8
" "	1	0'6
" "	5	0'3
" "	10	0'1
" "	50	0'05
Resto en adelante		0'025

Pesetas:

19.- a) Por inscripción en Registros oficiales..	88
b) Diligenciado y sellado de libros oficiales.	
Particulares y Entidades no lucrativas .....	164
Entidades industriales o comerciales .....	340



c). Expedición de certificados, visados de documentos  
y demás trámites de carácter administrativo:

Particulares y Entidades no lucrativas .....	164
Entidades industriales o comerciales .....	340

d) Expedición de certificados, visados de facturas,  
comprobación de cupos de materias primas y  
demás trámites de carácter administrativo que  
precisen informes y consultas o búsqueda de do-  
cumentos en archivos oficiales:

Particulares y Entidades no lucrativas .....	415
Entidades industriales y comerciales .....	844

- Normas de Aplicación -

Con objeto de unificar las percepciones que se autorizan, la Dirección Regional de Agricultura fijará el valor del coste de la plantación para todas las diferentes especies y en las distintas regiones, y, en general, la cantidad que sirva de base para el cálculo de honorarios, en los distintos casos, según la tarifa correspondiente.

Los anteriores derechos son independientes de los gastos materiales que exige el desempeño de los cometidos como el pago de obreros, y otros similares, exceptuando los que hacen referencia a señalamientos y comprobaciones de cupos de materias primas y los módulos por plantaciones de frutales y arranque de plantaciones y cuantos servicios señalen las fórmulas o porcentajes en los que se incluyan los gastos.

Todas las mencionadas percepciones se refieren a las inspecciones obligatorias y a aquellas que el personal agronómico realice a petición de parte, dentro de una jornada normal, aplicándose para los servicios extraordinarios fuera de jornada un cincuenta por ciento de aumento en la tarifa que se aplique.



En todo caso se podrán concertar con Entidades el modo de efectuar los servicios y honorarios aplicables, dentro de los límites autorizados por las tarifas oficiales.

Corresponderá al Consejo Superior Agronómico la interpretación de los partes y casos dudosos que puedan presentarse y la resolución en última instancia de las incidencias que se ocasionen.

\*\*\*\*\*



TASA 21.03

=====

TARIFAS PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS; PECUARIAS Y FORESTALES, TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 1 9 8 4.

=====

TARIFA A

Instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes.

Base de aplicación (capital de instalación o ampliación)			Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta		12.000 Pts	472	170
De	12.001	a 25.000 Pts	875	333
De	25.001	a 50.000 Pts	1.322	504
De	50.001	a 100.000 Pts	1.958	774
De	100.001	a 250.000 Pts	2.600	1.045
De	250.001	a 500.000 Pts	3.406	1.309
De	500.001	a 1.000.000 Pts	4.211	1.680
De	1.000.001	a 1.500.000 Pts	5.187	2.153
De	1.500.001	a 2.000.000 Pts	6.333	2.688
Por cada millón más o fracción			1.486	674



**TARIFA B**

Traslado de industrias.-

Base de aplicación (valor de la instalación)		Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta	12.000	233	101
De	12.001 a 25.000	472	201
De	25.001 a 50.000	737	302
De	50.001 a 100.000	1.076	434
De	100.001 a 250.000	1.479	604
De	250.001 a 500.000	1.951	806
De	500.001 a 1.000.000	2.556	1.045
De	1.000.001 a 1.500.000	3.292	1.347
De	1.500.001 a 2.000.000	4.199	1.681
Por cada millón más o fracción		1.007	334

**TARIFA C**

Sustitución de maquinaria.

Base de aplicación. (Capital de instalación de la industria antes de la sustitución)		Autorización y puesta en marcha Pesetas
Hasta	12.000	132
De	12.001 a 25.000	233



De	25.001	a	50.000	371
De	50.001	a	100.000	535
De	100.001	a	250.000	737
De	250.001	a	500.000	976
De	500.001	a	1.000.000	1.246
De	1.000.001	a	1.500.000	1.612
De	1.500.001	a	2.000.000	2.014
Por cada millón más o fracción				504

#### TARIFA D

Cambio de propietario de la industria.

Base de aplicación (valor de la instalación)				Adquirente español.- pesetas	Adquirente extranjero.- pesetas	Denega- ción.- pesetas
Hasta			25.000	170	233	Se cobrará
De	25.001	a	50.000	271	403	la mitad de
De	50.001	a	100.000	371	535	los respecti
De	100.001	a	250.000	535	806	vos derechos
De	250.001	a	500.000	705	1.076	
De	500.001	a	1.000.000	906	1.347	
De	1.000.001	a	1.500.000	1.177	1.750	
De	1.500.001	a	2.000.000	1.448	2.014	
Por cada millón más o fracción				334	504	



TARIFA E

Acta de puesta en marcha en industrias de temporada.

Base de aplicación (valor de la instalación)			Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta		100.000	170	76
De	100.001 a	250.000	233	113
De	250.001 a	500.000	302	145
De	500.001 a	1.000.000	403	201
De	1.000.001 a	1.500.000	504	246
De	1.550.001 a	2.000.000	674	334
Por cada millón más o fracción			170	76

TARIFA F

Expedición de certificados relacionados con industrias.

Base de aplicación (valor de la instalación)			Derechos de expedición Pesetas
Hasta		100.000	170
De	100.001 a	250.000	201
De	250.001 a	500.000	271
De	500.001 a	1.000.000	334
De	1.000.001 a	1.500.000	415
De	1.550.001 a	2.000.000	504
Por cada millón más o fracción			101



Industrias instaladas o modificadas clandestinamente.

En los casos de legalización de situación clandestina, porque así se acuerde en el expediente a que dará lugar la clandestinidad, se percibirán derechos dobles a los establecidos en la tarifa correspondiente.

#### TARIFA G

Visitas de inspección a las industrias existentes, excepto las de temporada.

Bases de aplicación (valor de la instalación)		Tarifa Pesetas.
Hasta	100.000	246
De 100.001 a	250.000	334
De 250.001 a	500.000	472
De 500.001 a	1.000.000	604
De 1.000.001 a	1.500.000	806
De 1.500.001 a	2.000.000	1.007
Por cada millón más o fracción		271

En concepto de gastos de material se cobrará en cada expediente la cantidad de diez pesetas, facilitando al peticionario los impresos de toda clase que la solicitud requiere para los que se establezca modelo oficial.

En los conceptos anteriores no están incluidos los gastos de desplazamiento y dietas del personal encargado de la realización del servicio.

\*\*\*\*\*



TASA 21.10

=====

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES POR LA PRESTACION DE SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS.- TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 1984

=====

1º.- Por la prestación de servicios facultativos relacionados con la comprobación sanitaria, saneamiento ganadero y lucha contra ectoparásitos de ganaderías diplomadas, calificadas y granjas de multiplicación a petición de -- parte:

Equidos y bóvidos:

Hasta 10 cabezas, 340 pesetas.

De 11 en adelante, 24 Pts, más por cada cabeza que exceda de las 10.

Porcino, lanar y cabrio:

Hasta 25 cabezas, 340 Pts.

De 26 en adelante, 10 Pts por cada cabeza que exceda de las 25.

Aves:

Hasta 50 aves adultas, 340 Pts.

De 51 a 500 aves adultas, 3,40 Pts por unidad.

De 501 en adelante, a 1,65 Pts por ave.

2º.- Por los servicios facultativos correspondientes a la organización sanitaria, estadística e inspección de las campañas de tratamiento sanitario obligatorio:

Por cada perro, 3,40 Pts.

Por cada animal mayor, 1,65 Pts.

Por cada animal menor (porcino, lanar o cabrio), 0,80 Pts.

3º.- Por la aplicación de los productos biológicos en los trámites sanitarios obligatorios, e inspección post-vacunal, regirán los siguientes honorarios:



Caninos:

Por cada perro 16 Pts.

Bovinos: (de 10 cabezas en adelante)

Una aplicación 10 Pts.

Dos aplicaciones 15 Pts.

Porcinos, (de 75 en adelante):

Una aplicación, 3,40 Pts.

Dos aplicaciones, 10 Pts.

Caprino y ovino (de 100 cabezas en adelante):

Una aplicación, 3,40 Pts.

Dos aplicaciones, 5 Pts.

Caballar, mular, asnal (de 10 cabezas en adelante):

Una aplicación, 16 Pts.

Dos aplicaciones, 25 Pts.

Aves (cualquier número):

Una aplicación, 1,65 Pts.

Dos aplicaciones, 1,35 Pts.

A los efectos de interpretación de lo anteriormente expresado se -  
considerarán dos aplicaciones cuando el tratamiento requiera dos inyecciones.

Cuando el número de cabezas a tratar no alcance la cifra fijada en  
el cuadro las tarifas del mismo experimentarán un aumento del 25 por 100 si -  
rebasa la mitad del número y un 50 por 100 si no alcanza la mitad.

4º.- Por la prestación de servicios facultativos relacionados con aná-  
lisis dictámenes y peritajes a petición de parte, o cuando así lo exija el cumpli-  
miento de los artículos 81, 89, 90, 91 y 92 del Decreto 5 de febrero de 1955,  
reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias (B.O. del E. de 25 de mar-  
zo).



- a).- Análisis bacteriológicos, bromatológicos, parasitológicos, histológicos, eriotécnicos y clínicos, por cada determinación de 170 a 390 pesetas.
- b).- Suero-diagnósticos y pruebas alérgicas, por cada determinación, de 67 a 170 pesetas.
- c).- Estudio analítico y dictamen de terrenos sospechosos de contaminación enzootica, 844 pesetas.
- d).- Reconocimiento facultativo de los animales importados y expedición de la certificación de aptitud, 340 Pts.

5º.- Por la inspección y comprobación anual de las delegaciones y depósitos de los productos biológicos destinados a prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales:

Por delegación, 844 Pts.

Por depósito, 340 Pts.

6º.- Por servicios facultativos veterinarios correspondientes a la apertura de Centros de aprovechamiento de cadáveres animales, 844 Pts.

Por servicios facultativos impuestos por la vigilancia anual de estos Centros y análisis bacteriológicos de los productos derivados destinados para alimentos del ganado y abono orgánico, en evitación de la posible difusión de enfermedades infecto contagiosas, 844 Pts.

7º.- Por los servicios facultativos correspondientes a la extensión de la guía de origen y sanidad, documento que acredita que los animales proceden de zona no infectada y que no padecen enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias difusibles, necesario para la circulación del ganado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, en su artículo 17, requieran los siguientes derechos:

Equidos, bovinos y cerdos cebados:

Por una o dos cabezas, 50 Pts.

De tres a 10 cabezas, 50 Pts.



Por las dos primeras más, 16 Pts. por cada cabeza que exceda de dos.

De 11 cabezas en adelante, 190 Pts.

Por las 10 primeras más, 10 Pts. por cada cabeza que exceda de diez.

#### Ovinos, caprinos y cerdos de cría:

De una a cinco cabezas (por grupo), 16 Pts.

De cinco a 10 cabezas, 16 Pts.

Por las cinco primeras más, 3,40 Pts por cada cabeza que exceda de cinco.

De 11 a 50 cabezas, 34 Pts.

Por las 10 primeras más, 1,65 Pts por cada cabeza que exceda de diez.

De 51 a 100 cabezas, 100 Pts.

Por las 50 primeras más, 1 Pts por cada cabeza que exceda de 50.

De 101 cabezas en adelante, 151 Pts.

Por las 100 primeras, más, 6,70 Pts por cada grupo de 10 cabezas o fracción que exceda de las 100 primeras.

#### Aves y conejos:

Por animal adulto, 0,32 Pts, por unidad.

Por expedición de polluelos, cada 100 animales, 16 Pts.

De 101 en adelante 10 Pts. por centenar o fracción.

#### Ganado de deportes y sementales selectos:

Esta clase de animales tendrá el doble de las tarifas del grupo a que corresponda el animal a que afecte la guía.

Cuando la guía de origen y sanidad pecuarias afecte a ganado que tenga que salir del término municipal de su empadronamiento para aprovechar pastos fuera del mismo y siempre que haya que retornar al punto de origen, los derechos por los servicios facultativos veterinarios a percibir por el inspector municipal serán el 50 por 100 de los establecidos anteriormente para cada especie de ganado, y las guías que amparen estas expediciones podrán ser refrendadas gratuitamente por las Inspecciones Veterinarias de tránsito hasta cinco veces, con validez de cinco días cada refrendo.



8º.- Por los servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento interprovincial de ganado en caso de epizootias difusibles, cuando así lo disponga la Dirección General de Ganadería.

Por cada cabeza bovina o equina, 6,70 Pts, sin exceder de 90 Pts por expedición.

Por cada cabeza porcina, 3,40 Pts, sin exceder de 90 Pts por expedición.

Por cada cabeza lanar o caprina, 0,80 Pts, sin exceder de 90 Pts por expedición.

9º.- Los trabajos facultativos correspondientes a la inspección obligatoria y vigilancia de la desinfección.

a). De vagones, navios y vehículos utilizados en el transporte de ganado, las compañías ferroviarias, Empresas navieras y de transporte, incrementarán los gastos de desinfección en un 20 por 100 que liquidarán a los servicios técnicos de la Dirección General de Ganadería.

b). De los locales destinados a ferias, mercados, concursos, exposiciones y demás lugares públicos donde se alberguen o contraten ganados o materias contumaces, cuando se establezca con carácter obligatorio, se percibirá por cada local inspeccionado 90 Pts.

10º.- Por los trabajos y gastos de desinfección y desinsectación de vehículos utilizados en el transporte de ganado por carretera, explotaciones pecuarias locales destinados a ferias, mercados, concursos, exposiciones y demás lugares donde se alberguen o contraten ganados o materias contumaces a petición de parte, y cuando se realicen por los Servicios dependientes de la Dirección General de Ganadería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 4 de febrero de 1955:

Por vehículo:

Hasta cuatro toneladas, un solo piso, 63 Pts.

Hasta cuatro toneladas, dos o más pisos, 100 Pts.

De cuatro toneladas en adelante, un solo piso, 76 Pts.

De cuatro toneladas en adelante, dos o más pisos, 151 Pts

Por jaula o cajón para res de lidia, 24 Pts.



Locales o albergues de ganado, por metro cuadrado de superficie,  
1 Pts.

11º.- Cartilla ganadera para la confección del mapa epizootológico:

a). Importe del impreso, con validez periódica de dos años, 16 Pts.

b). Derechos de los facultativos veterinarios locales por la comprobación estadística epizootológica y el reparto en los términos municipales de su jurisdicción, por semestre 6,70 Pts.

12º.- Por los servicios facultativos de inspección de la desinfección de materias posibles contumaces y vectoras, en régimen de importación, los servicios veterinarios de puertos y fronteras percibirán los derechos siguientes:

Por tonelada métrica, 16 Pts.

Por faja, fardo, bala, barril o atado, 8,50 Pts.

13º.- Por los trabajos facultativos veterinarios correspondientes a la inspección sanitaria periódica de las paradas y Centros de Inseminación Artificial, así como de los sementales de los mismos:

Equinas:

Paradas o centros de un semental, 340 Pts.

Por cada semental más, 165 Pts.

Bovinas:

Paradas o centros de un semental, 252 Pts.

Por cada semental más, 165 Pts.

Porcinas, caprinas y ovinas:

Paradas o centros de un semental, 70 Pts.

Por cada semental más, 33 Pts.

14º.- Por los servicios facultativos de reconocimiento sanitario de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:



Por hembra equina, 88 Pts.

Por hembra bovina lechera, 33 Pts.

Por hembra bovina de otras aptitudes, 16 Pts.

Por hembra porcina, 10 Pts.

15º.- Por prestación de servicios en los Centros de Inseminación artificial.

a) Venta de esperma;

Equidos, cada dosis, 165 Pts.

Bovidos, cada dosis, 100 Pts.

Ovidos, y capridos, cada dosis, 3,40 Pts.

b) Por inseminaciones practicadas en los Centros primarios y secundarios:

Equidos, por temporada de cubrición, 1.010 Pts.

Bóvidos, hasta tres inseminaciones durante tres celos consecutivos en la misma vaca, 340 Pts.

Ovidos y capridos, por cada inseminación, 16 Pts.

Cuando se trate de semen procedente de caballos de carreras, ganado Karakul y otros sementales con diplomas especiales, así como cuando la inseminación se realice en hembras de dichas especies, las exacciones señaladas en los párrafos a) y b) de este epígrafe serán incrementadas en el 100 por 100 de su valor.

c) Por análisis y diagnósticos:

a) De esperma, 340 Pts.

b) De gestación a équidos y bóvidos, 340 Pts.

c) De gestación a otras especies animales, 82 Pts.

d) Por servicios relativos a la apertura y al registro de los Centros de inseminación artificial ganadera:

Centros primarios A, 1.860 Pts.

Centros primarios B, 1.350 Pts.

Centros secundarios, 340 Pts.



16º.- Por los servicios relativos a la regulación de sacrificio del ganado equino:

- a) Por el reconocimiento y expedición del certificado de inutilidad de los animales a sacrificar, 100 Pts.
- b) Costo de impresos, tramitación de cupos y gastos del servicio por certificado, 27 Pts.

17º.- Marchamado y tipificación de cueros y pieles, según Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de diciembre de 1952 y Orden circular de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería de 24 de febrero de 1953:

Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno hasta 8kgs., 6,70 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de 8 a 18 kgs., 10 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de 18 a 35kgs., 16 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de más de 35 kgs., 20 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero mular o caballar, 10 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero asnal, 6,70 Pts.

Por marchamo aplicado a cada cuero porcino, 6,70 Pts.

Por marchamo aplicado a cada piel lanar o cabria adulta, 1,70 Pts.

Por marchamo aplicado a cada piel lanar o cabria lechales, 1,15 Pts.

El marchamo se aplicará en la base de la cola a los cueros y en la oreja derecha a las pieles, tanto si proceden de reses sacrificadas en Mataderos autorizados, como si son de importación.

18º.- Por derechos de asistencia y examen a cursillos organizados por la Dirección General de Ganadería:

- a).- Para la obtención del diploma de especialista en inseminación artificial ganadera y otros, 680 Pts.
- b).- Por la obtención del diplomado en inseminación artificial ganadera, 1.350 Pts.



Los alumnos libres no asistentes a estos cursos abonarán por derechos de examen respectivamente, 340 y 680 Pts.

19º.- Por los servicios relativos a la autorización, clasificación y registro de fórmulas de piensos y otros productos de las industrias pecuarias, 845 Pts.

20º.- Por los servicios referentes al estudio de expedientes de revisión de precios de los productos farmacobiológicos de uso veterinario, 845 Pts.

21º.- Por los servicios de tipificación y control de garantía de los productos elaborados por las industrias pecuarias, por cada envase, 1 Pts.

22º.- Por la prestación de servicios referentes al levantamiento de actas y toma de muestras en las industrias pecuarias y sus delegaciones y depósitos, 245 Pts.

23º.- Por los estudios referentes a la redacción de proyectos y peticiones a petición de parte, el uno por ciento de su valor.

24º.- Por certificado de reconocimiento y reseña en las transacciones comerciales de équidos se percibirá:

25 pesetas para animales cuyo valor no exceda de 4.000 Pts.

Medio por ciento del valor del animal de los que rebasen dicha cifra.

25º.- a).- Por inscripción en Registros oficiales, 82 Pts.

b).- Diligenciado y sellados de Libros oficiales:

Particulares y entidades no lucrativas, 165 Pts.

Entidades industriales o comerciales, 340 Pts.

c).- Expedición de certificados, visados de documentos y demás trámites de carácter administrativo:

Particulares y entidades no lucrativas, 165 Pts.

Entidades industriales o comerciales, 340 Pts.

d).- Expedición de certificados, visados de facturas, comprobación de cupos de materias primas y demás trámites de carácter administrativo que precisen informes y consultas o búsqueda



de documentos en archivos oficiales:

Particulares y entidades no lucrativas, 415 Pts.

Entidades industriales o comerciales, 845 Pts.

\*\*\*\*\*



TASA 21.14

=====

TASAS POR INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FACULTATIVO; AUXILIAR Y SUBALTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA - FLUVIAL. TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 1984.

=====

TARIFAS:

1ª.- Levantamiento de planos:

Por levantamiento de itinerarios, 117 Pts/kilómetro.

Por confección del plano, 16 Pts/hectárea.

2ª.- Replanteo de planos:

De 1 a 1.000 metros, 252 Pts.

Más de 1km., 252 Pts/km.

Se contará como km. la fracción de éste.

3ª.- Particiones:

Se aplicará tarifa doble de la de levantamiento de planos, pero teniendo el Ingeniero la obligación de dar a cada interesado un plano general con las divisiones y la de marcar y amojonar sobre el terreno los diferentes lotes.

4ª.- Deslindes:

Para el apeo y levantamiento topográfico, a razón de 403 Pts/km.

Al importe de las indemnizaciones se añadirá el 2,25 por 100 del presupuesto total por el estudio e informe de la documentación para lo que perciba expresamente el Abogado del Estado.

5ª.- Amojonamientos:

Para replanteo, a razón de 252 Pts/ km.

Por reconocimiento y recepción de las obras, el 10% del presupuesto de ejecución.

6ª.- Cubicación e inventario de existencias:

Inventario de árboles, 0,40 Pts por metro cúbico.

Cálculo de corcho, resinas, frutos, etc., 0,40 Pts por árbol.

Existencias apeadas, 5 por 1.000 del valor inventariado.



Montes rasos, 5Pts/hectárea.

Montes bajos, 16Pts/hectárea.

7ª.- Valoraciones:

Hasta 50.000 Pts de valor, 1.675 Pts.

Exceso sobre 50.000 Pts, el 5 por 1.000.

8ª.- Ocupaciones y autorización de cultivos agrícolas en terrenos forestales:

a) Por la demarcación o señalamiento del terreno, 57 Pts. por cada una de las 20 primeras hectáreas y 37 Pts por hectárea de las restantes.

b) Por la inspección anual del disfrute, el 5 por 100 del canon o renta anual del mismo.

9ª.- Catalogación de montes y formación del mapa forestal:

A razón de 2 Pts/hectárea las 1.000 primeras y de 0,50 Pts/hectárea las restantes.

10ª.- Informes:

Diez por ciento del importe de las tarifas que corresponden a la ejecución del servicio o trabajo que motiva el informe, como mínimo de 340 Pts.

11ª.- Análisis y consultas:

Consulta verbal sin reconocimiento de planos, documentos ni productos forestales, 31 Pts.

Consulta verbal con reconocimiento de planos, documentos o productos forestales, 170 Pts.

Consulta por escrito sin reconocimiento de planos, documentos ni productos forestales, 82 Pts.

Consulta por escrito con reconocimiento de planos, documentos o productos forestales, 246 Pts.

Análisis micrográfico o químico, cualitativos o cuantitativos de maderas, productos forestales, tierras, etc., 845 Pts.

12ª.- Memorias informativas de montes:

Hasta 250 hectáreas de superficie, 6,7 Pts/hectárea-



Exceso sobre 250 hasta 1.000 hectáreas, 2,51 Pts/hectárea.

Exceso sobre 1.000 hectáreas hasta 5.000, 1 Pts/hectárea.

Exceso sobre 5.000 hectáreas, 0,50 Pts/hectárea.

13ª.- Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamientos y disfrutes forestales, piscícolas y cinegéticos:

A) En montes catalogados y aguas de dominio público:

- a) Maderas.- Para los señalamientos, a razón de 11,5 Pts cada uno de los 100 primeros metros cúbicos; 9,7 Pts los 100 siguientes, y 4,65 los restantes. Para las contadas en blanco el 75 por 100 del señalamiento y para los reconocimientos finales, el 50 por 100 del mismo.
- b) Resinas y corcho.- Para los señalamientos, a razón de 0,63 Pts cada uno de los 10.000 primeros árboles, y de 0,4 Pts los restantes. Para reconocimiento de campañas de resinas, el 75 por 100 del señalamiento, y el 50 por 100 para los ruedos de alcornocales; y para los finales, el importe del señalamiento o éste aumentado en un tercio, según se trate de resinas o corcho.
- c) Leñas.- Para los señalamientos, a razón de 3,10 Pts cada estéreo de los 500 primeros, y de 1,63 Pts los restantes. Para los reconocimientos finales, el 75 por 100 del señalamiento.
- d) Pastos y ramón.- Por las operaciones anuales, a razón de --- 4,10 Pts cada una de las 500 hectáreas primeras; de 2,10 Pts las restantes hasta 1.000; de 1 Pts las restantes hasta 2.000 y de 0,50 Pts el exceso sobre las 2.000.
- e) Frutos y semillas.- Para los reconocimientos anuales, a razón - 4,10 Pts cada hectárea de las 200 primeras y de 2,64 Pts las - restantes.
- f) Esparto, palmito y otras plantas industriales.- Para los recono - cimientos anuales, a razón de 2,10 Pts cada quintal de los -- 1.000 primeros y de 1 Pts los restantes.
- g) Pesca y caza.- Por la inspección anual de los aprovechamientos



y arrendamientos de pesca, caza y vegetación ripícola, el 5 por 100 del canon o renta.

h).- Entrega de toda clase de aprovechamientos.- El 1 por 100 del importe de la tasación cuando no exceda de 5.000 Pts in crementándose por el exceso de esta cifra en el 0,25 por 100 del mismo.

B) En Montes no catalogados:

- a) Maderas de crecimiento lento.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de maderas en montes catalogados.
- b) Maderas de crecimiento rápido.- Para los reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de maderas en montes catalogados.
- c) Resinas.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.
- d) Leñas.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.
- e) Esparto.- Para los reconocimientos anuales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.

14<sup>a</sup>.- Redacción de planes, estudios o proyectos de :

a) Ordenaciones y sus revisiones:

Por la redacción de las memorias preliminares de ordenación:

Hasta 500 hectáreas de superficie, 667 Pts.

De 500 a 1.000 hectáreas, 844 Pts.

De 1.000 a 5.000 hectáreas, 1.675 Pts.

De 5.000 a 10.000 hectáreas, 2.518 Pts.

De 10.000 hectáreas en adelante, 3.362 Pts.

Por confección de proyectos de ordenación de montes altos, a razón de 57 Pts por hectárea cuando su cabida sea inferior a 1.000 hectáreas, añadiendo 30 Pts por hectárea de exceso en los que sea mayor.



En los proyectos de ordenación de montes bajos, herbáceos y herbáceo-leñosos, la tarifa será el 40 por 100 de la consignada en el párrafo anterior, y en los montes medios, del 50 por 100.

Para las revisiones se aplicará el 50 por 100 de las tarifas de ordenaciones.

En la redacción de planes provisionales de ordenación se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándolas del coeficiente 0,40 cuando se trate de montes altos; 0,25 de montes medios y bajos; 0,15 de herbáceos. Para las revisiones se aplicará en cada caso una tarifa igual al 0,50 de la correspondiente al proyecto.

b) Obras, trabajos e instalaciones de toda índole:

Se devengará el 3 por 100 del presupuesto de ejecución material, incluidas las adquisiciones y suministros.

c) Comarcas de interés forestal y perímetros de repoblación obligatorio:

Por la redacción de la memoria de reconocimiento general, - -  
3.362 pesetas.

15<sup>a</sup>.- Dirección en la ejecución de toda clase de trabajos, obras, aprovechamientos e instalaciones, así como con su conservación y funcionamiento:

En cuantía de hasta 200.000 Pts, el 6 por 100.

Sobre el exceso de 200.000 Pts, el 4,5 por 100.

16<sup>a</sup>.- Refundición de dominios y redención de servidumbres:

Se aplicarán, de las presentes tarifas, las que más relación tengan con el trabajo que haya de ejecutarse.

17<sup>a</sup>.- Certificaciones:

Por certificaciones, excepto las fitosanitarias, se devengarán 246 Pts, añadiendo 82 Pts por caja folio adicional.

18<sup>a</sup>.- Inspecciones:

Por visitas de inspección a viveros e instalaciones de carácter forestal se devengarán 672 Pts.



19ª.- Certificados fitosanitarios:

Por expedición de certificados fitosanitarios para expediciones de maderas procedentes de Guinea y corcho en plancha, el 0,125 -- por 100 del valor de los productos.

En los demás casos:

Hasta 300.000 Pts, el 0,5 por 100.

Exceso sobre 300.000 hasta 600.000 Pts, el 0,4 por 100.

\*\*\*\*\*

DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA



1991 - Cálculos de los costos de producción de los productos  
El costo de producción de los productos se calcula a partir de los  
datos de los costos directos e indirectos. Los costos directos  
son aquellos que se pueden identificar directamente con el  
producto, como el material y la mano de obra. Los costos indirectos  
son aquellos que no se pueden identificar directamente con el  
producto, como el alquiler, el agua, la electricidad, etc. Los  
costos indirectos se asignan a los productos en proporción a  
un determinado factor de asignación, como el costo de mano de  
obra directa o el costo de material directo.

El costo de producción de los productos se calcula a partir de los  
datos de los costos directos e indirectos. Los costos directos  
son aquellos que se pueden identificar directamente con el  
producto, como el material y la mano de obra. Los costos indirectos  
son aquellos que no se pueden identificar directamente con el  
producto, como el alquiler, el agua, la electricidad, etc. Los  
costos indirectos se asignan a los productos en proporción a  
un determinado factor de asignación, como el costo de mano de  
obra directa o el costo de material directo.

El costo de producción de los productos se calcula a partir de los  
datos de los costos directos e indirectos. Los costos directos  
son aquellos que se pueden identificar directamente con el  
producto, como el material y la mano de obra. Los costos indirectos  
son aquellos que no se pueden identificar directamente con el  
producto, como el alquiler, el agua, la electricidad, etc. Los  
costos indirectos se asignan a los productos en proporción a  
un determinado factor de asignación, como el costo de mano de  
obra directa o el costo de material directo.



**PRESUPUESTOS  
GENERALES  
DE LA  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA**

EJERCICIO 1984



PRELIMINARES  
DE LA  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

EXERCICIO 1984



## RESUMEN POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
SECCION 01.- ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA											
00.- Asamblea Regional de Cantabria	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
TOTALES	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION 02.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA											
00.- Consejería y Servicios Generales	219.770	100.450		3.500	323.720	44.400	30.000			74.400	398.120
01.- Secretaría Técnica	2.326	710			3.036						3.036
02.- Dirección Jurídica	2.326	3.150			5.476	10.000				10.000	15.476
03.- Dirección de Administración Local	3.573	344			3.917	89.370				89.370	3.917
04.- Dirección Técnica de Servicios Generales	2.326	26.900			29.226						118.596
05.- Secretaría General de Presidencia	2.070				2.070						2.070
10.- Servicios Transferidos en materia de Administración Local	7.957	765			8.722						8.722
TOTALES	240.348	132.319		3.500	376.167	143.770	90.000			173.770	549.937
SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO											
00.- Consejería y Servicios Generales	41.381	2.100		30.000	73.481	179.000	50.000	149.000		378.000	451.481
01.- Secretaría Técnica	2.326	160			2.486						2.486
02.- Dirección de Industria y Energía	3.573	4.660		850	9.803	861.000				861.000	870.083
03.- Dirección de Turismo	3.573	12.015			15.588	35.000				35.000	50.588
04.- Dirección de Transporte y Comunicaciones	3.573	570			4.143	95.700	1.300			97.000	101.143
10.- Servicios Transferidos en materia de Turismo	19.307	4.197			23.504	3.599				3.599	27.103
11.- Servicios Transferidos en materia de Transportes Terrestres	13.752	1.568			15.320	291.500				291.500	306.820
12.- Servicios Transferidos en materia de Pequeña y Mediana Empresa		1.563			1.563					6.555	8.118
TOTALES	87.485	26.833		30.850	145.168	1.472.354	51.300	149.000		1.672.654	1.817.822



SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
SECCION 04.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO											
00.- Consejería y Servicios Generales	288.451	534			288.985	45.000				45.000	333.985
01.- Secretaría Técnica	2.326	900			3.226						3.226
02.- Dirección de Carreteras y Puertos	2.326	36.850			39.176	831.200				831.200	870.376
03.- Dirección de Obras Hidráulicas	2.326	115.805			118.131	785.425				785.425	903.556
04.- Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	3.573	1.027			4.600	12.542				12.542	17.142
10.- Grupo de Puertos	41.452	14.789		550	56.791	168.034				168.034	224.825
11.- Servicios Transferidos en materia de Urbanismo	10.616	1.056			11.672	212.578				212.578	224.250
12.- Servicios Transferidos en materia de Vivienda	45.913	9.444			55.357	591.699				591.699	647.056
13.- Servicios Transferidos en materia de Carreteras	167.902	17.506			185.408	281.711				281.711	467.119
14.- Servicios Transferidos en materia de Vivienda Rural	7.474				7.474						7.474
15.- Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial	1.551	181			1.732						1.732
TOTALES	573.910	198.092		550	772.552	2.928.189				2.928.189	3.700.741
SECCION 05.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA											
00.- Consejería y Servicios Generales	86.279	3.185			89.464	214.600	3.400			218.000	307.464
01.- Secretaría Técnica	3.573	285			3.858						3.858
02.- Dirección de Ganadería y Agricultura	2.326	21.005			23.331	35.000				35.000	58.331
03.- Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	230			2.556	96.873				96.873	99.429
04.- Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	3.658			5.984	20.649				20.649	26.633
05.- Dirección de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	230			2.556	25.000				25.000	27.556
10.- IRYDA	74.591	6.421			81.012	318.390				414.305	495.317
11.- Servicios Transferidos en materia de Extensión y Capacitación Agraria	119.669	14.639			134.308	19.376				19.376	153.684
12.- Servicios Transferidos en materia de Producción e Industrias Agrarias	69.603	5.606			75.209	27.176				27.176	102.385
13.- Servicios Transferidos en materia de Conservación de la naturaleza	255.082	12.840			267.922	413.037				413.037	680.959



SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
14.- Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	9.948	4.700			14.648						14.648
15.- Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
<b>TOTALES</b>	<b>634.647</b>	<b>74.151</b>			<b>708.798</b>	<b>1.170.101</b>	<b>99.315</b>			<b>1.269.416</b>	<b>1.978.214</b>
<b>SECCION 06.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	177.647	30.280		16.000	223.927	73.225	125.237			198.462	422.389
01.- Secretaría Técnica	3.573	170			3.743					2.000	3.743
02.- Intervención General	2.326	1.400			3.726	2.000				2.000	5.726
03.- Dirección de Ingresos Públicos	2.326	95.100			97.426	2.000				6.000	99.426
04.- Dirección de Programación, Inversión y Gasto Público	2.326	1.100			3.426	6.000				6.000	9.426
05.- Dirección de Comercio y Política Financiera	3.573	2.220			5.793	1.000	5.000			6.000	11.793
06.- Tesorería General	2.326	260			2.586						2.586
07.- Dirección de Proceso de Datos y Estadística	2.326	10.850			13.176	12.000				12.000	25.176
10.- Servicios Transferidos en materia de Disciplina de Mercado y Ferias Interiores	34.655	2.180		5.491	42.326					30.000	42.326
11.- IRESCO	6.134	100			6.234		30.000			30.000	36.234
12.- Costes Centrales de Servicios Transferidos	196.132	86.846			282.978	86.802				86.802	369.780
<b>TOTALES</b>	<b>433.344</b>	<b>230.506</b>		<b>21.491</b>	<b>685.341</b>	<b>183.027</b>	<b>160.237</b>			<b>343.264</b>	<b>1.028.605</b>
<b>SECCION 07.- CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929					1.550	84.929
01.- Secretaría Técnica	3.573	180			3.753	1.500	50				5.303
02.- Dirección de Sanidad y Consumo	3.573	645		12.138	16.356	137.181	9.500			146.681	163.037
04.- Dirección de Bienestar Social	3.573	615.790		16.000	635.363	20.500	143.000			163.500	798.863
10.- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (INAS)	120.238	50.450			170.688	125.997				125.997	296.685



SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
11.- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.611	1.712		428.262	439.585		62.895			62.895	502.480
12.- Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre	25.153	28.498			53.651	4.534				4.534	58.185
13.- Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.492			490.213	102.208				102.208	592.491
<b>TOTALES</b>	<b>721.616</b>	<b>716.522</b>		<b>456.400</b>	<b>1.894.538</b>	<b>391.920</b>	<b>215.445</b>			<b>607.365</b>	<b>2.501.903</b>
<b>SECCION 08.- CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE</b>											
00.- Consejería y Servicios Generales	63.574	15.860		113.737	193.171						193.171
01.- Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
03.- Dirección de Cultura	1.786	24.981			26.767	55.948	38.500			94.448	121.215
04.- Dirección de Juventud y Deporte	3.573	8.823		30.035	42.431	170.000	34.000			204.000	246.431
10.- Servicios Transferidos en materia de Cultura	66.202	30.443		19.928	116.273	106.931	3.065			109.996	226.268
11.- Servicios Transferidos en materia de Juventud	32.907	54.983		4.829	92.700	16.221	2.893			19.114	111.833
12.- Servicios Transferidos en materia de Deporte	4.224	6.678			10.902	1.174				1.174	12.076
<b>TOTALES</b>	<b>175.839</b>	<b>142.318</b>		<b>168.229</b>	<b>486.386</b>	<b>350.274</b>	<b>78.458</b>			<b>428.732</b>	<b>915.118</b>
<b>SECCION 09.- CLASES PASIVAS</b>											
00.- Clases pasivas	24.663				24.663						24.663
<b>TOTALES</b>	<b>24.663</b>				<b>24.663</b>						<b>24.663</b>
<b>SECCION 10.- DEUDA PUBLICA</b>											
00.- Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
<b>TOTALES</b>			<b>564.699</b>		<b>564.699</b>			<b>45.000</b>	<b>333.797</b>	<b>378.797</b>	<b>943.496</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.955.011</b>	<b>1.551.441</b>		<b>728.320</b>	<b>5.799.471</b>	<b>6.770.635</b>	<b>638.255</b>	<b>194.000</b>	<b>333.797</b>	<b>7.936.687</b>	<b>13.736.158</b>



## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (No incluyendo Transferencias)

	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
<b>SERVICIOS</b>											
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	232.391	131.554		3.500	367.445	143.770	30.000			173.770	541.215
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo	54.426	19.505		30.850	104.781	1.170.700	51.300	149.000		1.371.000	1.475.781
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	299.002	155.116			454.118	1.674.167				1.674.167	2.128.285
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	99.156	28.593			127.749	392.122	3.400			395.522	523.271
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	196.423	141.380		16.000	353.803	96.225	130.237			226.462	580.265
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	93.893	618.370		28.138	740.401	159.181	152.550			311.731	1.052.132
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	72.506	50.214		143.772	266.492	-225.948	72.500			298.448	564.940
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663				24.663						24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública					564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
<b>TOTAL</b>	1.135.619	1.175.432	564.699	269.560	3.145.310	3.993.113	443.487	194.000	333.797	4.964.397	8.110.707



**ESTADO DE GASTOS**

**RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (Incluyendo Transferencias)**

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			-134.500	275.659
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	240.348	132.319		3.500	376.167	143.770	30.000			173.770	549.937
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones	87.485	26.833		30.850	145.168	1.472.354	51.300	149.000		1.672.654	1.817.822
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	573.910	198.092		550	772.552	2.928.189				2.928.189	3.700.741
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	634.647	74.151			708.798	1.170.101	99.315			1.269.416	1.978.214
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	433.344	230.506		21.491	685.341	183.027	160.237			343.264	1.028.605
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	721.616	716.522		456.400	1.894.538	391.920	215.445			607.365	2.501.903
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	175.839	142.318		168.229	486.386	350.274	78.458			428.732	915.118
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663				24.663						24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
<b>TOTAL</b>	<b>2.955.011</b>	<b>1.551.441</b>	<b>564.699</b>	<b>728.320</b>	<b>5.799.471</b>	<b>6.770.635</b>	<b>638.255</b>	<b>194.000</b>	<b>333.797</b>	<b>7.938.987</b>	<b>13.736.158</b>







ESTADO DE INGRESOS

Indicador de Gestión: Flujo de Ingresos por Fuente de Ingresos (Presupuesto, Transferencias)

Descripción	Presupuesto	Realizado	Diferencia	Porcentaje	Observaciones
INGRESOS CORRIENTES	1000000000	950000000	-50000000	95%	
INGRESOS DE IMPUESTOS	800000000	780000000	-20000000	97.5%	
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS	200000000	170000000	-30000000	85%	
INGRESOS DE CAPITAL	100000000	100000000	0	100%	
INGRESOS DE DONACIONES	100000000	100000000	0	100%	
INGRESOS DE RENTAS	100000000	100000000	0	100%	
INGRESOS DE SERVICIOS	100000000	100000000	0	100%	
INGRESOS DE VENTAS	100000000	100000000	0	100%	
INGRESOS DE OTROS	100000000	100000000	0	100%	
TOTAL	1000000000	950000000	-50000000	95%	

ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
		Artículo 13.- Participaciones y recargos			1.645.100
		Sobre Tributos Locales:		126.800	
131	1311	Recargos sobre la licencia fiscal (de actividades comerciales e industriales)	125.000		
	1312	Recargo sobre la licencia fiscal de actividades profesionales	1.800		
132		Sobre Impuestos Estatales (Ley del Porcentaje)		1.518.300	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>			<b>1.645.100</b>



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
		<b>Artículo 22.- Sobre Tráfico de Empresas</b>			2.268.858
221		Recargo provincial del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas		2.268.858	
		<b>Artículo 26.- Participaciones</b>			1.523.974
261		Participación provincial en la Imposición Indirecta Estatal		231.350	
262		Participación en impuestos estatales (Ley del Porcentaje)		1.292.624	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			<b>3.792.832</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
		<b>Artículo 31.- Venta de bienes</b>			16.800
311		Efectos inútiles		400	
312		Publicaciones		8.400	
313		Productos de fincas:		8.000	
	3131	Abra del Pas	5.500		
	3132	Sotama	2.500		
		<b>Artículo 32.- Prestación de Servicios</b>			409.286
321		Sello administrativo		8.500	
322		Estancias en Hospitales, Residencias y análogos		44.800	
323		Abastecimiento de aguas		169.486	
324		Cartografía y Reprografía		500	
325		Anuncios en publicaciones		8.000	
326		Alquiler maquinaria de obras		100	
327		Honorarios técnicos regionales		55.000	
328		Centro de Inseminación Artificial		9.500	
329		Premios de cobranza		113.400	
	3291	Período voluntario	105.000		
	3292	Cámaras y otros organismos	8.400		
		<b>Artículo 33.- Ingresos Liquidados por Servicios</b>			336.025
		<b>Transferidos</b>			
331		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:		78.728	
	3311	Producción Vegetal	2.200		
	3312	Producción Animal	300		
	3313	Sanidad Animal	2.225		
	3314	Finca de Gama	3.000		
	3315	Producción Forestal	1.500		
	3316	Vivero de Villapresente	3.000		
	3317	ICONA	64.903		
	3318	Industrias Agrarias	600		
	3319	Marisqueo y Acuicultura	1.000		
332		Del Ministerio de Sanidad y Consumo		6.000	
333		Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones		5.041	
334		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:		66.651	
	3341	INAS	13.000		
	3342	ISTIL	53.651		
336		Del Ministerio de Cultura		45.000	



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
338		Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		134.605	
	3381	Grupo de Puertos	55.000		
	3382	Vivienda	64.433		
	3383	Carreteras	8.400		
	3384	Obras Hidráulicas	6.772		
		<u>Artículo 35.- Cánones</u>			284.000
351		Canon sobre la producción de energía eléctrica		284.000	
		<u>Artículo 38.- Reintegros</u>			240
381		De ejercicios cerrados en época corriente		200	
382		De conferencias telefónicas particulares		30	
383		Del presupuesto corriente		10	
		<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>			46.637
391		Multas		6.500	
392		Recargos de apremio		16.500	
	3921	Sobre certificaciones	11.500		
	3922	Sobre recibos	5.000		
393		Recursos eventuales:		22.300	
	3931	Donativos para damnificados inundaciones	20.734		
	3932	Demás conceptos	1.566		
394		Compensaciones		1.337	
	3941	Del personal de la Diputación Regional por servicios prestados en otros Organismos	1.337		
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>			1.092.988



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>Artículo 41.- Del Estado</b>					
					1.319.890
411		Procedentes de la Diputación Provincial		70.000	
	4111	Patronato de Apuestas Mutuas	70.000		
412		Para el funcionamiento de la Diputación Regional		283.910	
	4121	Para la Asamblea Regional	108.931		
	4122	Para el Consejo de Gobierno	174.979		
413		Del Ministerio de Economía y Hacienda (R.D. Ley 3/1984)		955.980	
414		Del Ministerio de Cultura, para el Festival Internacional		10.000	
<b>Artículo 42.- De Organos Autónomos Administrativos</b>					
421		Subvenciones del Consejo Superior de Deportes		23.035	23.035
<b>Artículo 47.- De Empresas</b>					
471		Donativos		100	100
<b>Artículo 49.- Transferencias de Servicios</b>					
491		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		348.934	
	4911	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	81.012		
	4916	ICONA	267.922		
492		Del Ministerio de Sanidad y Consumo		5.491	
494		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		428.262	
	4942	FONAS	428.262		
496		Del Ministerio de Cultura		20.457	
	4962	Juventud	4.829		
	4963	Cultura	15.628		
497		Del Ministerio de Economía y Hacienda		28.984	
	4971	Costes Centrales	28.984		
498		Del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo		55.357	
	4984	Vivienda	55.357		
499		Del Ministerio de Industria		2.413	
	4991	IMPI	2.413		
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>					<b>2.232.923</b>



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
		<u>Artículo 51.- Intereses de Títulos Valores</u>			60
511		Emitidos por el Estado		10	
517		Emitidos por Empresas		50	
		<u>Artículo 53.- Intereses de Depósitos</u>			80.000
531		Intereses bancarios		80.000	
		<u>Artículo 55.- Rentas de inmuebles</u>			650
551		Arrendamientos de fincas urbanas		650	
		<u>Artículo 56.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</u>			500
561		Aprovechamientos especiales de las vías regionales		500	
		<u>Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales</u>			10.000
591		Participación en aprovechamientos forestales		10.000	
		<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			<b>91.210</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
		<u>Artículo 71.- Del Estado</u>			478.026
712		Subvenciones para inversiones de la Asamblea Regional		51.419	
713		Subvenciones para inversiones del Consejo de Gobierno		38.507	
714		Subvención para el Fondo de infraestructura de investigación		32.000	
715		Subvenciones para reparar daños de las inundaciones del mes de agosto		90.000	
719		Subvenciones al Plan de Obras y Servicios		266.100	
	7191	Subvención Plan General	191.900		
	7192	Subvenciones al Plan de Comarcas de Acción Especial	74.200		
		<u>Artículo 72.- De Organismos Autónomos Administrativos</u>			58.800
721		Subvención Consejo Superior de Deportes al Plan de Instalaciones Deportivas		38.416	
722		Subvención para daños en instalaciones deportivas por las inundaciones del mes de agosto		20.384	
		<u>Artículo 75.- De Entes Territoriales</u>			385.900
759		Aportación de Ayuntamientos		385.900	
	7591	Al Plan General de Obras y Servicios	295.000		
	7592	Al Plan de Comarcas de Acción Especial	18.500		
	7593	Al Plan de Instalaciones Deportivas	72.200		
	7594	A Planes de Urbanismo	200		
		<u>Artículo 77.- De Empresas</u>			279.800
771		Aportación de Empresas eléctricas al Plan de electrificación rural		244.800	
772		Aportación de la Compañía Telefónica al Plan Trienal de Teléfonos		35.000	
		<u>Artículo 79.- Para la realización de Inversiones por los Servicios Transferidos</u>			2.218.350
791		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		396.342	
	7911	IRYDA	113.405		
	7914	ICONA	282.937		
793		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		62.895	
	7931	FONAS	62.895		
794		Del Ministerio de Cultura		5.958	
	7941	Juventud	2.893		
	7943	Cultura	3.065		
796		Del Ministerio de Industria y Energía		17.555	
797		Del Ministerio de Economía y Hacienda		30.000	
	7971	IRESO	30.000		



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
798		Del Fondo de Compensación Interterritorial		1.705.600	
	7981	Del Ministerio de Obras Públicas	729.800		
	7982	Del Ministerio de Cultura	49.100		
	7983	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	449.400		
	7984	Del Ministerio de Sanidad y Consumo	72.400		
	7985	Del Ministerio de Justicia	113.400		
	7986	Del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones	291.500		
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			3.420.876



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS</b> <b>FINANCIEROS</b>			
		<u>Artículo 85.- Reintegro de préstamos concedidos</u> a corto plazo			15.720
851	A funcionarios:			15.720	
	8511	De anticipos de sueldo	15.000		
	8512	De manutención	720		
		<u>Artículo 86.- Reintegro de préstamos concedidos</u> a largo plazo			10.862
861		De anticipos para vivienda		6.000	
862		De anualidades de Ayuntamientos al Banco de Crédito Local		4.862	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			<u>26.582</u>



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS</b>			
		<b>FINANCIEROS</b>			
		<u>Artículo 96.- Otros préstamos recibidos a largo plazo</u>			1.433.647
961		Préstamo del Banco de Crédito Local		441.150	
	9611	Para el Plan de Obras y Servicios	287.850		
	9612	Para el Plan de Comarcas de Acción Especial	111.300		
	9613	Para el Plan de Electrificación Rural	42.000		
962		Para el Plan de Teléfonos		35.000	
963		Préstamos a concertar		957.497	
		<u>TOTAL CAPITULO 9</u>			<u>1.433.647</u>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>			
		A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
		CAPITULO 1 Impuestos Directos			1.645.100
		CAPITULO 2 Impuestos Indirectos			3.792.832
		CAPITULO 3 Tasas y otros Ingresos			1.092.988
		CAPITULO 4 Transferencias Corrientes			2.232.923
		CAPITULO 5 Ingresos Patrimoniales			91.210
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>8.855.053</b>
		B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
		CAPITULO 7 Transferencias de Capital			3.420.876
		CAPITULO 8 Variación de Activos Financieros			26.582
		CAPITULO 9 Variación de Pasivos Financieros			1.433.647
		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>4.881.105</b>
		<u>RESUMEN GENERAL</u>			
		OPERACIONES CORRIENTES			8.855.053
		OPERACIONES DE CAPITAL			4.881.105
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>13.736.158</b>







SECCION ENO  
**ESTADO DE GASTOS**

ASAMBLEA REGIONAL  
DE CANTABRIA



ESTADO DE GASTOS







SECCION UNO

ASAMBLEA REGIONAL

DE CANTABRIA







SECCION UNO  
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 00.- ASAMBLEA REGIONAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		15.100
181	111	Cuotas de la Seguridad del personal laboral y contratado	2.200.000	
		Idem. de los Señores Diputados	800.000	
183	111	Cuotas MUNPAL		6.600
184	111	Asistencia Sanitaria	1.000.000	
		Prestación o capital seguro de vida por fallecimiento del funcionario en servicio activo	500.000	
		Idem. accidente en acto de servicio	4.000.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		63.159
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.700
211	111	Gastos de oficina y material no inventariable	1.700	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		6.100
222	111	Mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.500.000	
		Limpieza, caléfacción, energía, etc.	1.600.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.050
234	111	Combustible, reparaciones y otros gastos de vehículos	850	
235	111	Comunicaciones, teléfonos, etc.	1.200	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		7.000
241	111	Dietas y gastos locomoción Sres. Diputados	6.500	
242	111	Idem. del personal Asamblea	500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		13.250
251	111	Gastos representación	3.200.000	
		Asignación Excmo. Sr. Presidente	1.800.000	
253	111	Publicaciones e Información		3.000
254	111	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales		3.800
255	111	Vestuario personal subalterno		100
256	111	Adquisiciones especiales: Medios audiovisuales		850
257	111	Contratos de prestación de servicios: Servicios de seguridad, póliza seguro accidentes Sres. Diputados		500



SECCION UNO  
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 00.- ASAMBLEA REGIONAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		600
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	600	
		TOTAL CAPITULO 2		30.700
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		47.300
481	111	Transferencias a Grupos Parlamentarios	45.000	
482	111	Ayuda estudios a hijos de funcionarios	300	
483	111	Subvenciones para actividad cultural o artística promovida por la Asamblea	2.000	
		TOTAL CAPITULO 4		47.300
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, máquinas, etc.</u>		6.000
621	111	Adquisición proceso de datos	1.000.000	
		Máquina "offset"	3.000.000	
		Máquinas escribir y otros equipos oficina	2.000.000	
		TOTAL	6.000	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		125.000
631	111	Reconstrucción edificio San Rafael: Proyecto:	500.000.000	
		Anualidad 1.982	125.000.000	
		Anualidad 1.983	125.000.000	
		Anualidad 1.984	125.000.000	
		Anualidad 1.985	125.000.000	
		TOTAL	125.000.000	
		TOTAL CAPITULO 6		131.000
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo</u>		2.000
858	111	Anticipo a corto plazo a funcionarios	2.000	
		<u>Artículo 86.- Concesión de préstamos a largo plazo</u>		1.500
868	111	Anticipo para viviendas a funcionarios	1.500	
		TOTAL CAPITULO 8		3.500



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )  
SECCION UNO: ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIOS		00 Asamblea Regional de Cantabria	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DENOMINACION		
Núm.			
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
11	Retribuciones básicas	14.469	14.469
12	Retribuciones complementarias	18.828	18.828
13	Otros conceptos		100
14	Complemento familiar		2.049
16	Personal laboral		12.613
17	Personal eventual, contratado y vario		15.100
18	Cuotas de seguros sociales		
19	Clases Pasivas		
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>63.159</b>	<b>63.159</b>
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700	1.700
22	Gastos de inmuebles	6.100	6.100
23	Transportes y comunicaciones	2.050	2.050
24	Dietas, locomoción y traslados	7.000	7.000
25	Gastos específicos	13.250	13.250
26	Conservación y reparación de inversiones		600
27	Mobiliario y equipo inventariable		
28	Gastos de promoción y estudios		
29	Dotación para servicios nuevos		
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>30.700</b>	<b>30.700</b>
<b>INTERESES</b>			
31	De deuda		
32	De otros préstamos		
33	De otros anticipos y préstamos		
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
41	Al Estado		
42	A Organismos autónomos administrativos		
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		
44	A la Seguridad Social		
45	A Entes Territoriales		
46	A otros Entes públicos		
47	A Empresas		
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	47.300	47.300
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>47.300</b>	<b>47.300</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>141.159</b>	<b>141.159</b>



## SECCION UNO: ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

SERVICIOS		00 Asamblea Regional de Cantabria	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DENOMINACION		
Núm.	DENOMINACION		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>INVERSIONES REALES</b>			
61	Equipos de oficina	6.000	6.000
62	Reconstrucción Edificio San Rafael	125.000	125.000
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>131.000</b>	<b>131.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
71	A1 Estado		
72	A Organismos autónomos administrativos		
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		
74	A la Seguridad Social		
75	A Entes Territoriales		
76	A otros Entes públicos		
77	A Empresas		
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
81	Constitución de depósitos		
82	Adquisición de títulos a corto plazo		
83	Adquisición de obligaciones		
84	Adquisición de acciones		
85	Concesión de préstamos a corto plazo	2.000	2.000
86	Concesión de préstamos a largo plazo	1.500	1.500
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>3.500</b>	<b>3.500</b>
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
91	Devolución de depósitos		
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo		
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo		
94	Amortización préstamos recibidos del exterior		
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo		
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>134.500</b>	<b>134.500</b>



ESTADO DE GASTOS  
 RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)  
 SECCION 01.- ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital
00 Asamblea Regional de Cantabria	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500
TOTALES	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500
										275.659
										275.659







SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA







SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 13.- Otros Conceptos</u>		600
133	111	Indemnizaciones por razón del servicio	600	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		550
141	111	Complemento familiar	550	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		52.566
161	111	Retribuciones del personal labrcal	52.566	
		Salario base	29.961.000	
		Antigüedad	309.000	
		Complementos salariales	18.217.000	
		Pagas extraordinarias	4.079.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		18.660
171	111	Funcionarios de empleo eventual	10.719	
172	111	Retribuciones del personal contratado	3.941	
173	111	Personal vario	4.000	
		<u>Artículo 18.- Cuctas de Seguros Sociales</u>		53.176
181	111	Cuotas de la Seguridad Social	25.345	
183	111	Cuotas MÚNPAAL	23.675	
184	111	Asistencia Sanitaria y Farmuceútica	4.156	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		219.770
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		850
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	850	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		12.000
221	111	Alquiler de locales	3.200	
222	111	Mantenimiento y otros gastos	8.800	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		9.000
234	111	Combustibles y otros gastos de vehículos	4.000	
235	111	Comunicaciones:	5.000	
		Servicios telefónicos	3.000.000	
		Servicios pcstales y telegráficos	2.000.000	



SECCION DOS  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

## SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.000
241	111	Dietas, locomoción y traslados	2.000	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		49.500
251	111	*Atenciones de carácter social y representativo	20.000	
252	111	Gastos reservados	6.000	
253	111	Publicaciones e información	19.000	
254	111	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	2.000	
256	111	Adquisiciones especiales	500	
257	111	Gastos diversos	1.000	
258	111	Contratos de prestación de servicios	1.000	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		10.400
261	111	Conservación y reparación de vehículos y maquinarias	400	
262	111	Conservación y reparación de inmuebles	10.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		7.000
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	7.000	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		9.700
281	111	Reuniones y conferencias	200	
282	111	Formación y perfeccionamiento de personal	1.500	
283	111	Estudios y trabajos técnicos	3.000	
285	111	Promoción y desarrollo	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		100.450
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		3.500
482	111	Becas a funcionarios e hijos	3.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		3.500
		(*) Se incluyen los gastos de Secretaría, Protocolo, atenciones sociales y gastos de representación del Excmo. Sr. Presidente y de los Excmos. Sres. Consejeros.		



SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		27.500
611	111	Acondicionamientos en edificios regionales	27.500	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		11.200
621	111	Mobiliario para Consejerías	10.000	
623	111	Adquisición de vehículos	1.200	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		5.700
631	244	Adquisición de Patrimonio Inmobiliario	3.000	
632	244	Adquisición de Patrimonio Mobiliario	2.700	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		44.400
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		30.000
751	118	Subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno en la realización de las denominadas pequeñas obras comunitarias ( De las disposiciones de este crédito se dará cuenta trimestralmente a la Asamblea Regional de Cantabria)	30.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		30.000







SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 02.- DIRECCION JURIDICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		
121	111	Director Jurídico	2.326	2.326
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dctación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	111	Dctación ordinaria para gastos de oficina	50	50
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	111	Dietas, locomoción y traslados	100	100
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		
257	111	Gastos diversos: Indemnizaciones	2.000	2.000
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		
283	111	Estudios y trabajos técnicos	1.000	1.000
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.150
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		
611	245	Expropiaciones e Indemnizaciones	10.000	10.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		10.000







SECCION DCS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 04.- DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		
121	111	Director de Servicios Generales	2.326	2.326
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		14.700
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	14.700	
		1. Almacén material oficina	2.500.000	
		2. Alquiler y material de reprografía	7.000.000	
		3. Reproducción de planos	2.200.000	
		4. Material de Imprenta	3.000.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		850
234	111	Combustibles y otros gastos de vehículos	750	
235	111	Comunicaciones	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		100
241	111	Dietas, locomoción y traslados	100	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		5.700
255	111	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.200	
256	111	Adquisiciones especiales: Imprenta y talleres	4.000	
257	111	Gastos diversos	500	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de vehículos y maquinaria</u>		1.000
261	111	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	1.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		2.050
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	50	
273	111	Menaje, útiles y herramientas	2.000	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		2.500
285	111	Promoción y Desarrollo: Actos Públicos	2.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		26.900



SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 04.- DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		43.000
611	111	Construcción de Almacenes Generales y Parque Móvil	43.000	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		40.100
621	111	Adquisición maquinaria imprenta	32.000	
622	111	Equipo de reprografía y cartografía	5.800	
623	111	Material cartográfico	2.300	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.270
641	244	Programa del Convenio con IGN para Red Geodésica	6.270	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		89.370



SECCION DOS  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 05.- SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		713
111	111	Secretario General	623.700	
		Pagas extraordinarias	89.100	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.357
121	111	Secretario General	1.357	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>2.070</b>







RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )  
SECCION DOS.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIOS		00	01	02	03	04	05					10	TOTAL
ARTICULOS		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Jurídica	Dirección de Administración Local	Dirección Técnica de Servicios Generales	Secretaría General de la Presidencia					Servicios Transferidos en materia de Admón. Local	SECCION
Núm.	DENOMINACION												
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>													
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>													
11	Retribuciones básicas	54.408										3.960	60.328
12	Retribuciones complementarias	39.810	2.326	2.326	1.247	2.326	713				2.640	53.111	
13	Otros conceptos	600					1.357					600	
14	Complemento familiar	550										550	
15	Personal laboral	52.566										52.566	
17	Personal eventual, contratado y vario	18.660										18.660	
18	Cuotas de seguros sociales	53.176									1.357	54.533	
19	Clases Pasivas												
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		219.770	2.326	2.326	3.573	2.326	2.070				7.957	240.348	
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	850	210	50	100	14.700					262	16.172	
22	Gastos de inmuebles	12.000									379	12.379	
23	Transportes y comunicaciones	9.000	100	100	94	850						9.944	
24	Dietas, locomoción y traslados	2.000		100	100	100						2.400	
25	Gastos específicos	49.500		2.000		5.700						57.200	
26	Conservación y reparación de inversiones	10.400				1.000						11.400	
27	Mobiliario y equipo inventariable	7.000			50	2.050					124	9.224	
28	Gastos de promoción y estudios	9.700	400	1.000		2.500						13.200	
29	Dotación para servicios nuevos											400	
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		100.450	710	3.150	344	26.900					765	132.319	
<b>INTERESES</b>													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>													
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>													
41	Al Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales												
46	A otros Entes públicos												
47	A Empresas												
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.500											3.500
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		3.500											3.500
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		323.720	3.036	5.476	3.917	29.226	2.070				8.722	376.167	



## SECCION DOS: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION DOS: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA										TOTAL SECCION
		00	01	02	03	04	05				10	
Num.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Jurídica	Dirección de Administración Local	Dirección Técnica de Servicios Generales	Secretaría General de la Presidencia				Servicios Transf. en materia de Admón., Local	
B) OPERACIONES DE CAPITAL												
INVERSIONES REALES												
61	Obras e instalaciones	27.500		10.000		43.000						80.500
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos	11.200				40.100						51.300
63	Adquisición de patrimonio	5.700				6.270						5.700
64	Planes y Programas											6.270
65	Estudios, Proyectos y Convenios											
66	Carreteras y Puertos											
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos											
68	Fondo de Compensación Interterritorial											
69	Planes de Obras y Servicios											
TOTAL CAPITULO 6		44.400		10.000		89.370						143.770
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
71	Al Estado											
72	A Organismos autónomos administrativos											
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
74	A la Seguridad Social											
75	A Entes Territoriales	30.000										30.000
76	A otros Entes públicos											
77	A Empresas											
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro											
TOTAL CAPITULO 7		30.000										30.000
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS												
81	Constitución de depósitos											
82	Adquisición de títulos a corto plazo											
83	Adquisición de obligaciones											
84	Adquisición de acciones											
85	Concesión de préstamos a corto plazo											
86	Concesión de préstamos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 8												
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS												
91	Devolución de depósitos											
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94	Amortización préstamos recibidos del exterior											
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 9												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		74.400		10.000		89.370						173.770



**ESTADO DE GASTOS**  
SECCION : 02  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	219.770	100.450		3.500	323.720	44.400	30.000			74.400	398.120
01 Secretaría Técnica	2.326	710			3.036						3.036
02 Dirección Jurídica	2.326	3.150			5.476	10.000				10.000	15.476
03 Dirección de Administración Local	3.573	344			3.917						3.917
04 Dirección Técnica de Servicios Generales	2.326	26.900			29.226	89.370				89.370	118.596
05 Secretaría General de la Presidencia	2.070				2.070						2.070
10 Servicios Transferidos en materia de Administración Local	7.957	765			8.722						8.722
<b>TOTALES</b>	<b>240.348</b>	<b>132.319</b>		<b>3.500</b>	<b>376.167</b>	<b>143.770</b>	<b>30.000</b>			<b>173.770</b>	<b>549.937</b>



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO DE CONSERVACION Y SERVICIOS

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO



SECCION TRES  
CONSERVIA DE INDUSTRIA  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO



## SECCION TRES

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

## SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		7.497
111	331	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	331	De funcionarios:	1.057	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente		
		Sueldo Base	906.000	
		Grado inicial		
		Trienios		
		Pagas extraordinarias	151.000	
113	331	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	2.475	
		Sueldo base	1.482.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trienios	527.000	
		Pagas extraordinarias	354.000	
114	331	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.825	
		Sueldo base	1.176.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	346.000	
		Pagas extraordinarias	261.000	
115	331	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	586	
		Sueldo base	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trienios	17.000	
		Pagas extraordinarias	84.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		7.920
121	331	Consejero	3.204	
122	331	De funcionarios:	4.716	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	636.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	2.066.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.581.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	433.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		76
141	331	Complemento familiar	76	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		15.325
161		Retribuciones del personal laboral	15.325	
		Salario base	10.816.000	
		Antigüedad	0	
		Complementos salariales	3.907.000	
		Pagas extraordinarias	602.000	



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		1.383
172	331	Retribuciones del personal contratado	1.383	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		9.180
181	331	Cuotas de la Seguridad Social	6.021	
183	331	Cuotas de M.U.N.P.A.L.	2.743	
184	331	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	416	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		41.381
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		265
211	331	Dotación ordinaria para gastos de oficina	265	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		350
235	331	Comunicaciones	350	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomociones y traslados</u>		500
241	331	Dietas, locomoción y traslados	500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		385
253	331	Publicaciones e información	355	
255	331	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		600
271	331	Mobiliario y equipo inventariable	600	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		2.100
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		30.000
471	363	CANTUR	30.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		30.000



SECCION TRES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIAS TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		10.000
611	331	Acondicionamiento de locales para la Consejería	10.000	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos y maquinaria y equipos Informáticos</u>		3.000
621	331	Mobiliario	750	
622	331	Adquisición de equipos informáticos	2.250	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		166.000
641	338	Programa de Promoción y Reversión Industrial	166.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		179.000
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 77.- A Empresas</u>		50.000
771	363	CANTUR	50.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		50.000
		<b>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
		<u>Artículo 84.- Adquisición de acciones</u>		149.000
847	336	De Empresas: Participación en Sociedad de Desarrollo Regional	100.000	
848	336	Adquisición de Acciones de SOGARCA, S.A.	9.000	
849	336	Agua de Solares	40.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		149.000







## SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</b>		1.247
111	333	Director de Industria y Energía Pagas extraordinarias	1.069.200 178.200	1.247
		<b>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</b>		2.326
121	333	Director de Industria y Energía	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>3.573</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		150
211	333	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<b>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</b>		1.500
221	333	Alquileres	750	
222	333	Conservación y reparación	750	
		<b>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</b>		450
234	333	Combustibles y otros gastos de vehículos	250	
235	333	Comunicaciones	200	
		<b>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</b>		2.000
241	333	Dietas, locomoción y traslados	2.000	
		<b>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</b>		60
255	333	Vestuario, alimentación y hospitalidades	60	
		<b>Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de inversiones</b>		150
261	333	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria..	150	
		<b>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</b>		350
271	333	Mobiliario y equipo inventariable	240	
273	333	Menaje, útiles y herramientas	110	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>4.660</b>



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>		
		Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		850
481	337	Subvenciones a artesanos	850	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 4</u></b>		<b>850</b>
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		Artículo 61.- Obras e Instalaciones		850.000
611	336	Plan de Electrificación Rural	850.000	
		Artículo 64.- Planes y Programas		11.000
642	338	Programa de Cooperación para el desarrollo de la Política Tecnológica	11.000	
		<b><u>TOTAL CAPITULO 6</u></b>		<b>861.000</b>







SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		35.000
641	362	Promoción Turística	35.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		35.000



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 04.- DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del>		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
111	344	Director de Transportes y Comunicaciones 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.326
121	344	Director de Transportes y Comunicaciones	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>3.573</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b> <del>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</del> <b>Y SERVICIOS</b> <del>XXXXXXXXXXXX</del>		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		150
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		210
235	344	Comunicaciones	210	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		160
241	344	Dietas, locomoción y traslados	160	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		50
271	344	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>570</b>



## SECCION TRES

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

## SERVICIO 04.- DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos Informáticos</u>		
621	344	Equipos informáticos (1ª fase)	2.000	2.000
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		
631	344	Adquisición y acondicionamiento de Básculas	2.500	2.500
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		
641	347	Plan Trienal de Teléfonos	70.000	
642	347	Plan Anual de repetidores y emisores de T.V.	15.000	
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		
651	344	Redacción de Estudios y Proyecto de Estación de Mercancías (Ciudad del Transporte) 1ª fase	1.200	
652	344	Ferrocarril Santander-Mediterráneo y la conexión de Cantabria con el Valle del Ebro, 2ª Fase (alternativas de trazado a nivel anteproyecto)	1.500	
653	344	Elaboración del Plan Regional de Apartaderos, 2ª Fase (proyecto individualizado de cada parada)	2.000	
654	344	Estudio sobre los itinerarios afectados por el tráfico de mercancías peligrosas en Cantabria, posibles soluciones (Seguridad, Protección Civil)	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		95.700
		<b><u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>		
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		
721	344	Convenio con el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones	1.300	1.300
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		1.300



## SECCION TRES.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		5.801
		De funcionarios:		
112	362	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.102	
114	362	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.095	
115	362	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.934	
116	362	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	670	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		6.932
122	362	De funcionarios	6.932	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		3.816
161	362	Personal en régimen laboral	3.816	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		2.758
181	362	Regímenes de la Seguridad Social	2.758	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		19.307
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.168
211	362	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.168	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		504
222	362	Mantenimiento y otros gastos	504	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		415
233	362	Servicios de Transporte	92	
235	362	Comunicaciones	323	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		744
241	362	Dietas, locomoción y traslados	744	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		458
251	362	Atenciones de carácter social y representativo	24	
254	362	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	77	
257	362	Gastos diversos	357	



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		163
271	362	Mobiliario y equipo inventariable	163	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		745
282	362	Formación y perfeccionamiento de personal	745	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>4.197</u>
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		3.599
611	362	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	3.599	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>3.599</u>







SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		18
255	344	Vestuario, alimentación y hospitalidades	18	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		30
261	344	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	30	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		8
271	344	Mobiliario y equipo inventariable	8	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>1.568</u>
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		291.500
681	344	Estación de Autobuses de Santander	147.200	
682	344	Terminación y Gastos primer establecimiento Escuela Superior Marina Civil	144.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>291.500</u>



SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE MEDIANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		78
211	337	Dotación ordinaria para gastos de oficina	78	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		406
221	337	Alquileres	156	
222	337	Mantenimiento y otros gastos	250	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		125
235	337	Comunicaciones	125	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		78
241	337	Dietas, locomoción y traslados	78	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		563
256	337	Adquisiciones especiales	250	
257	337	Gastos diversos	313	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		313
271	337	Mobiliario y equipo inventariable	313	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.563
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.555
641	337	Programa de Desarrollo del Convenio de Cooperación en materia de Política de Pequeña y Mediana Empresa Industrial	6.555	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		6.555



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SECCION TRES.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES Y TURISMO

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION TRES.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO										TOTAL SECCION
		00	01	02	03	04	10	11	12	TOTAL		
Núm.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Industria y Energía	Dirección de Turismo	Dirección Transportes y Comunicac.	Servicios Transferidos Turismo	Servicios Transferidos Terrestres	Servicios Transferidos Pequeña y Mediana Industria			
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>												
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>												
11	Retribuciones básicas	7.497		1.247	1.247	1.247	5.801	6.941			23.980	
12	Retribuciones complementarias	7.920	2.326	2.326	2.326	2.326	6.932	6.180			30.336	
13	Otros conceptos	76						55			131	
14	Complemento familiar	15.325						421			19.562	
16	Personal laboral	1.383									1.383	
17	Personal eventual, contratado y vario	9.180						155			12.093	
18	Cuotas de seguros sociales											
19	Clases Pasivas											
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		41.381	2.326	3.573	3.573	3.573	19.307	13.752			87.485	
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>												
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	265	50	150	52	150	1.168	71	78		1.984	
22	Gastos de inmuebles	350		1.500			504	858	406		3.268	
23	Transportes y comunicaciones	500	110	450	63	210	415	100	125		1.713	
24	Dietas, locomoción y traslados	385		2.000	150	160	744	483	78		4.225	
25	Gastos específicos	600		60			458	18	563		1.484	
26	Conservación y reparación de inversiones			150		50	163	30	313		1.534	
27	Mobiliario y equipo inventariable			350	11.700		745	8			12.445	
28	Gastos de promoción y estudios											
29	Dotación para servicios nuevos											
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		2.100	160	4.660	12.015	570	4.197	1.568	1.563		26.833	
<b>INTERESES</b>												
31	De deuda											
32	De otros préstamos											
33	De otros anticipos y préstamos											
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>												
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>												
41	Al Estado											
42	A Organismos autónomos administrativos											
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
44	A la Seguridad Social											
45	A Entes Territoriales											
46	A otros Entes públicos											
47	A Empresas	30.000		850							30.000	
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro										850	
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		30.000		850							30.850	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		73.481	2.486	9.083	15.588	4.143	23.504	15.320	1.563		145.168	



## SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO.

## RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS (EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO.										TOTAL SECCION
		00	01	02	03	04	10	11	12			
Num.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección de Industria y Energía	Dirección de Turismo	Dirección de Transportes y Comunica.	Serv. Transp. en materia de Turismo	Serv. Transp. en materia de transp. terrestres	Serv. transp. en materia de Pequ. y Mediana Em.			
S) OPERACIONES DE CAPITAL												
INVERSIONES REALES												
61	Obras e instalaciones	10.000		850.000			3.599					863.599
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos	3.000				2.000						5.000
63	Adquisición de patrimonio	166.000		11.000	35.000	2.500			6.555			2.500
64	Planes y Programas					85.000						303.555
65	Estudios, Proyectos y Convenios					6.200						6.200
66	Carreteras y Puertos							291.500				291.500
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos											
68	Fondo de Compensación Interterritorial											
69	Planes de Obras y Servicios											
TOTAL CAPITULO 6		179.000		861.000	35.000	95.700	3.599	291.500	6.555			1.472.354
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
71	Al Estado					1.300						1.300
72	A Organismos autónomos administrativos											
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
74	A la Seguridad Social											
75	A Entes Territoriales											
76	A otros Entes públicos											
77	A Empresas	50.000										50.000
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro											
TOTAL CAPITULO 7		50.000				1.300						51.300
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS												
81	Constitución de depósitos											
82	Adquisición de títulos a corto plazo											
83	Adquisición de obligaciones											
84	Adquisición de acciones	149.000										149.000
85	Concesión de préstamos a corto plazo											
86	Concesión de préstamos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 8		149.000										149.000
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS												
91	Devolución de depósitos											
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94	Amortización préstamos recibidos del exterior											
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 9												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		378.000		861.000	35.000	97.000	3.599	291.500	6.555			1.672.654



SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURIS MO.  
 ESTADO DE GASTOS  
 RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Consejería y Servicios Generales	41.381	2.100		30.000	73.481	179.000	50.000	149.000		378.000	451.481
01 Secretaría Técnica	2.326	160			2.486						2.486
02 Dirección de Industria y Energía	3.573	4.660		850	9.083	861.000				861.000	870.083
03 Dirección de Turismo	3.573	12.015			15.588	35.000				35.000	50.588
04 Dirección de Transportes y Comunicaciones	3.573	570			4.143	95.700	1.300			97.000	101.143
10 Servicios Transferidos en materia de Turismo	19.307	4.197			23.504	3.599				3.599	27.103
11 Servicios Transferidos en materia de Transportes Terrestres	13.752	1.568			15.320	291.500				291.500	306.820
12 Servicios Transferidos en materia de Pequeña y Mediana Industria		1.563			1.563	6.555				6.555	8.118
<b>TOTALES</b>	<b>87.485</b>	<b>26.833</b>		<b>30.850</b>	<b>145.168</b>	<b>1.472.354</b>	<b>51.300</b>	<b>149.000</b>		<b>1.672.654</b>	<b>1.817.822</b>







SECCION CUATRO  
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
VIGILANCIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Nº	CANTON	MUNICIPIO	SUPERFICIE	VALOR	OBSERVACIONES
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

FECHA DE ...

...

...

...















SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	341	Secretario Técnico	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		150
211	341	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		150
235	341	Comunicaciones	150	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
241	341	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		150
253	341	Publicaciones e información	150	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		250
271	341	Mobiliario y equipo inventariable	250	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		900



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE CARRETERAS Y PUERTOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</b>		2.326
121	344	Director de Carreteras y Puertos	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		400
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400	
		<b>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</b>		1.100
222	344	Mantenimiento y otros gastos	1.100	
		<b>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</b>		12.216
234	344	Combustibles y otros gastos de vehículos	12.000	
235	344	Comunicaciones	216	
		<b>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</b>		16.200
241	344	Dietas, locomoción y traslados	16.200	
		<b>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</b>		1.034
255	344	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.034	
		<b>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</b>		5.800
261	344	Conservación y reparación de inversiones	5.800	
		<b>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</b>		100
273	344	Menaje, útiles y herramientas	100	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		36.850



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE CARRETERAS Y PUERTOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		
611	344	Obras urgentes a realizar a causa de siniestros	9.000	18.000
612	344	Expropiaciones	9.000	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		
621	344	Maquinaria y vehículos Red Regional	9.000	9.000
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		
651	344	Estudios	2.000	8.000
652	344	Honorarios de confección de proyectos	6.000	
		<u>Artículo 66.- Carreteras y Puertos</u>		
661	344	Conservación y mejora Red Regional de Carreteras	315.000	335.000
662	344	Obras en los puertos regionales	5.000	
663	344	Accesos a núcleos incomunicados	10.000	
664	344	Conservación (necesidades puntuales)	5.000	
		<u>Artículo 69.- Planes de Obras y Servicios</u>		
691	344	Plan Provincial de Obras y Servicios	349.900	461.200
695	344	Plan Comarcal de Acción Especial "Zona Sur"	111.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		831.200



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</b>		2.326
121	245	Director de Obras Hidráulicas	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		400
211	245	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400	
		<b>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</b>		103.065
222	245	Mantenimiento y otros gastos	103.065	
		Alfoz de Lloredo	1.890.950	
		Asón	21.185.750	
		Besaya	2.915.066	
		Castro	23.530.347	
		Deva	6.448.706	
		Esles	2.963.956	
		Noja	9.142.083	
		Pas	11.072.695	
		Reinosa	4.690.642	
		Santillana	4.541.180	
		Valdáliga	12.483.625	
		Laboratorio	2.000.000	
		Servicio	200.000	
		<b>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</b>		750
234	245	Combustibles y otros gastos de vehículos	250	
235	245	Comunicaciones	500	



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		11.000
241	245	Dietas, locomoción y traslados	11.000	
		Servicio	6.166.000	
		Alfoz de Lloredo	163.000	
		Asón	451.000	
		Besaya	213.000	
		Castro	583.000	
		Esles	290.000	
		Noja	253.000	
		Pas	530.000	
		Reinosa	774.000	
		Santillana	395.000	
		Valdáliga	1.107.000	
		Aguanaz	75.000	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		170
255	245	Vestuario, alimentación y hospitalidades	170	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de Inversiones</u>		120
261	245	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	120	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
273	245	Menaje, útiles y herramientas	100	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		100
281	245	Gastos de promoción y estudios	100	
		<u>Artículo 29.- Dotación para Servicios Nuevos</u>		100
291	245	Dotación nuevos servicios	100	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>115.805</u>



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		1.000
651	245	Estudios	1.000	
		<u>Artículo 67.- Abastecimientos de aguas y defensa de márgenes de los ríos</u>		139.000
671	245	Ampliación y mejora de los Planes de aguas	99.000	
673	245	Defensa de márgenes de ríos	40.000	
		<u>Artículo 69.- Planes de Obras y Servicios</u>		645.425
691	245	Plan de Obras y Servicios	524.850	
695	245	Plan de Comarcas de Acción Especial "Zona Sur"	120.575	
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>785.425</b>















SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 10.- GRUPO DE PUERTOS DE CANTABRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		7.337
262	345	Conservación y reparación de otras inversiones	7.337	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		14.789
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 42.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		550
421	345	Abono al ITOPE	550	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		550
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		93.034
611	345	Obras en Puertos Regionales Transferidos:	93.034	
		1.- Obras en los Puertos Regionales	86.100.000	
		2.- Revisiones de Precios	4.112.000	
		3.- Honorarios de Proyectos	2.822.000	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		75.000
681	345	Dragado en el Puerto de Laredo	50.000	
682	345	Lonja de Subasta de Pescado en el Puerto de Santoña	15.000	
683	345	Lonja de Subasta de Pescado en el Puerto de Colindres	10.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		168.034







SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		52
282	244	Formación y perfeccionamiento de personal	21	
285	244	Promoción y desarrollo	31	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.056
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		16.178
641	244	Planeamiento urbanístico	16.178	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		196.400
681	244	Infraestructura urbana: abastecimiento y saneamiento zonas urbanas	196.400	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		212.578



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		16.988
		De Funcionarios:		
112	243	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	2.297	
113	243	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	1.836	
114	243	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.214	
115	243	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	4.592	
116	243	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.049	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		11.478
122	243	De Funcionarios	11.478	
		<u>Artículo 14.- Complemento familiar</u>		459
141	243	Complemento familiar	459	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.643
161	243	Retribuciones del Personal Laboral	9.643	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		4.545
172	243	Retribuciones del personal contratado	4.545	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		2.800
181	243	Cuotas de Seguridad Social	2.800	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		45.913
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		472
211	243	Dotación ordinaria para gastos de oficina	472	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.455
221	243	Alquileres	944	
222	243	Mantenimiento y otros gastos	1.511	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		756
235	243	Comunicaciones	756	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		472
241	243	Dietas, locomoción y traslados	472	



SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		3.400
256	243	Adquisiciones especiales	1.511	
257	243	Gastos diversos	1.889	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.889
271	243	Mobiliario y equipo inventariable	1.889	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>9.444</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		133.299
611	243	Obras e Instalaciones	133.299	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		458.400
681	243	Promoción Pública de la Vivienda:	458.400	
		1. 198 viviendas en Santander	177.300.000	
		2. 85 viviendas en Torrelavega	62.600.000	
		3. 96 viviendas en Castro Urdiales	93.600.000	
		4. 74 viviendas en Laredo	53.700.000	
		5. 30 viviendas en Santoña	35.600.000	
		6. 30 viviendas en Corvera de Toranzo	35.600.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>591.699</u>











SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA RURAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		4.861
112	244	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.121	
114	244	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.740	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.566
122	244	De funcionarios	1.566	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.047
181	244	Cuotas de la Seguridad Social	1.047	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>7.474</u>



## SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 15.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ACCION TERRITORIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		1.145
172	336	Retribuciones del personal contratado	1.145	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		406
181	336	Cuotas de la Seguridad Social	406	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>1.551</u>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		45
211	336	Dotación ordinaria para gastos de oficina	45	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		33
222	336	Mantenimiento y otros gastos	33	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		33
234	336	Combustibles y otros gastos de vehículos	33	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		70
241	336	Dietas, locomoción y traslados	70	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>181</u>



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS ( EN MILES DE PESETAS )  
 SECCION CUATRO.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION CUATRO.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO										TOTAL SECCION	
		00	01	02	03	04	10	11	12	13	14		15
Núm.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección de Carreteras y Puertos	Dirección Obras Hidráulicas	Dirección de Vivienda, Ord. Terr. Med. Ambiental	Grupo de Puertos de Cantabria	Servicios Transferidos Urbanismo	Servicios Transferidos Vivienda	Servicios Transferidos Carreteras	Servicios Transferidos Vivienda Rural	Serv. Transf. en materia de Acción Territorial	TOTAL SECCION
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>													
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>													
11	Retribuciones básicas	88.477				1.247	7.896	6.251	16.988	62.123	4.861		187.843
12	Retribuciones complementarias	66.544	2.326	2.326	2.326	2.326	4.196	4.044	11.478	41.976	1.566		139.108
13	Otros conceptos												
14	Complemento familiar	1.105							459	1.679			3.243
16	Personal laboral	58.203						242	9.643	35.259			116.912
17	Personal eventual, contratado y vario	3.733							4.545	16.790		1.145	26.213
18	Cuotas de seguros sociales	70.389						79	2.800	10.075	1.047	406	100.591
19	Clases Pasivas												
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>288.451</b>	<b>2.326</b>	<b>2.326</b>	<b>2.326</b>	<b>3.573</b>	<b>41.452</b>	<b>10.616</b>	<b>45.913</b>	<b>167.902</b>	<b>7.474</b>	<b>1.551</b>	<b>573.910</b>
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	150	400	400	70	978	300	472	875		45	3.840
22	Gastos de inmuebles			1.100	103.065	583	2.009	268	2.455	4.552		33	114.065
23	Transportes y comunicaciones	150	150	12.216	750	100		146	756	1.401		33	15.702
24	Dietas, locomoción y traslados	200	200	16.200	11.000	200	1.137	214	472	875		70	30.568
25	Gastos específicos	34	150	1.034	170	74	3.328		3.400	6.302			14.492
26	Conservación y reparación de inversiones			5.800	120		7.337		1.889	3.501			13.257
27	Mobiliario y equipo inventariable		250	100	100			76					5.916
28	Gastos de promoción y estudios			100	100			52					152
29	Dotación para servicios nuevos			100	100								100
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>534</b>	<b>900</b>	<b>36.850</b>	<b>115.805</b>	<b>1.027</b>	<b>14.789</b>	<b>1.056</b>	<b>9.444</b>	<b>17.506</b>		<b>181</b>	<b>198.092</b>
<b>INTERESES</b>													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>													
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>													
41	Al Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales												
46	A otros Entes públicos												
47	A Empresas												
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro												
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>													
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>288.985</b>	<b>3.226</b>	<b>39.176</b>	<b>118.131</b>	<b>4.600</b>	<b>56.791</b>	<b>11.672</b>	<b>55.357</b>	<b>185.408</b>	<b>7.474</b>	<b>1.732</b>	<b>772.552</b>







**ESTADO DE GASTOS**

**RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)**

**SECCION 04: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO.**

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	288.451	534			288.985	45.000				45.000	333.985
01 Secretaría Técnica	2.326	900			3.226						3.226
02 Dirección Carreteras y Puertos	2.326	36.850			39.176	831.200				831.200	870.376
03 Dirección de Obras Hidráulicas	2.326	115.805			118.131	785.425				785.425	903.556
04 Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	3.573	1.027			4.600	12.542				12.542	17.142
10 Grupo de Puertos	41.452	14.789		550	56.791	168.034				168.034	224.825
11 Servicios Transferidos en materia de Urbanismo	10.616	1.056			11.672	212.578				212.578	224.250
12 Servicios Transferidos en materia de Vivienda	45.913	9.444			55.357	591.699				591.699	647.056
13 Servicios Transferidos en materia de Carreteras	167.902	17.506			185.408	281.711				281.711	467.119
14 Servicios Transferidos en materia de Vivienda Rural	7.474				7.474						7.474
15 Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial	1.551	181			1.732						1.732
<b>TOTALES</b>	<b>573.910</b>	<b>198.092</b>		<b>550</b>	<b>772.552</b>	<b>2.928.189</b>				<b>2.928.189</b>	<b>3.700.741</b>



SECCION CINCO  
CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

ARTICULO 30 - CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA







SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		22.321
		De funcionarios:		
112	321	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	7.675	
		Sueldo base	4.530.000	
		Grado inicial	525.000	
		Trienios	1.523.000	
		Pagas extraordinarias	1.097.000	
114	321	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.880	
		Sueldo base	1.763.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trienios	642.000	
		Pagas extraordinarias	412.000	
115	321	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	5.197	
		Sueldo base	3.765.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trienios	577.000	
		Pagas extraordinarias	743.000	
116	321	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	6.569	
		Sueldo base	4.521.000	
		Grado inicial	158.000	
		Trienios	951.000	
		Pagas extraordinarias	939.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		18.854
121	321	Consejero	3.204	
122	321	De funcionarios:	15.650	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	5.811.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.655.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	3.461.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	4.723.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		218
141	321	Complemento Familiar	218	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		15.882
161	321	Retribuciones del Personal Laboral	15.882	
		Salario base	7.458.000	
		Antigüedad	892.000	
		Complementos salariales	6.140.000	
		Pagas extraordinarias	1.392.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		8.401
172	321	Retribuciones del personal contratado	8.401	



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		
181	321	Cuotas de la Seguridad Social	8.431	20.603
183	321	Cuotas MUNPAL	10.302	
184	321	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.870	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		86.279
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		180
211	321	Dotación ordinaria para gastos de oficina	180	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		250
235	321	Comunicaciones	250	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		655
241	321	Dietas, locomoción y traslados	655	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		50
253	321	Publicaciones e información	50	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		2.000
261	321	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	2.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	321	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.185
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		61.600
611	321	Acondicionamiento de locales para la Consejería	61.600	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		153.000
641	321	Programa de Fomento de la Ganadería	128.000	



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
642	321	Inversiones para actividades relacionadas con la pesca	25.000	
		- Para estudio de posibilidades de instalaciones de empresas de cultivos marinos	2.500.000	
		- Adquisición de material para cultivo de moluscos y peces	7.500.000	
		- Adquisición de semillas y alevines para instalaciones de cultivos	8.000.000	
		- Adquisición de elementos para actuaciones de vigilancia dentro de las competencias de Aguas Marítimas	7.000.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		214.600
<b><u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>				
<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>				
781	321	Subvenciones para inversiones de asociaciones de productos agrarios	2.400	3.400
782	321	Subvenciones para inversiones de Fomento y Producción de los productos agrarios tradicionales	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		3.400







SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 02.- DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director de Ganadería y Agricultura	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		399
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	399	
		1. Dirección 26.000		
		2. Abra del Pas 90.000		
		3. Sotama 83.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 200.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.400
222	329	Mantenimiento y otros gastos:	1.400	
		2. Abra del Pas 230.000		
		3. Sotama 770.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 400.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.333
233	329	Servicios de Transporte	400	
234	329	Combustible y otros gastos vehículo:	700	
		2. Abra del Pas 167.000		
		3. Sotama 133.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 400.000		
235	329	Comunicaciones:	233	
		2. Abra del Pas 71.690		
		3. Sotama 71.690		
		4. Centro de Inseminación Artificial 89.620		
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		3.250
241	329	Dietas y locomoción:	3.250	
		1. Dirección y Fomento Ganadero 650.000		
		2. Abra del Pas 400.000		
		3. Sotama 400.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 1.800.000		















SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA. AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 05.- DIRECCION DE PESCA E INDUSTRIAS AGRARIAS Y PESQUERAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		130
241	329	Dietas, locomoción y traslados	130	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		230
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		25.000
641	329	Programa de formación Náutico-Pesquera y de desarrollo del Convenio con el I.E.O.	25.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		25.000



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		34.685
		De Funcionarios		
112	323	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	11.408	
		Sueldo base	7.561.000	
		Grado inicial	861.000	
		Trienios	1.354.000	
		Pagas extraordinarias	1.632.000	
113	323	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.427	
		Sueldo base	6.049.000	
		Grado inicial	502.000	
		Trienios	1.530.000	
		Pagas extraordinarias	1.346.000	
114	323	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	8.314	
		Sueldo base	5.671.000	
		Grado inicial	211.000	
		Trienios	1.244.000	
		Pagas extraordinarias	1.188.000	
115	323	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.487	
		Sueldo base	1.914.000	
		Grado inicial	79.000	
		Trienios	148.000	
		Pagas extraordinarias	346.000	
116	323	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.049	
		Sueldo base	1.986.000	
		Grado inicial	177.000	
		Trienios	332.000	
		Pagas extraordinarias	554.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		22.019
122	323	De funcionarios	22.019	
		<u>Artículo 13.- Otros conceptos</u>		37
133	323	Asistencia a comisiones locales de concentración	37	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		22
141	323	Complemento familiar	22	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		806
161	323	Personal en régimen laboral	806	
		Salario base	455.000	
		Complementos salariales	351.000	



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		17.022
181	323	Regímenes de la Seguridad Social	16.642	
183	323	Otros regímenes de previsión social	380	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		74.591
		<u>CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		495
211	323	Dotación ordinaria para gastos de oficina	495	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		1.784
221	323	Alquileres	1.084	
222	323	Mantenimiento y otros gastos	700	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.205
234	323	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	790	
235	323	Comunicaciones	415	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.165
241	323	Dietas, locomoción y traslados	2.165	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		83
255	323	Vestuario, alimentación y hospitalidades	83	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		244
261	323	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	244	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		287
271	323	Mobiliario y equipo inventariable	287	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		158
283	323	Estudios y trabajos técnicos	90	
285	323	Promoción y desarrollo	68	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.421



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		17.490
611	323	Inversiones de mejoras, sustitución y conservación	17.490	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		300.900
681	323	Equipamiento de núcleos rurales en zonas de Actuación Directa	24.500	
682	323	Caminos:	111.000	
		1. Camino Comarcal a Lon	18.300.000	
		2. Red de Caminos en Cortiguera	20.000.000	
		3. Acondicionamiento de Caminos de la zona de El Tejo	3.300.000	
		4. Acondicionamiento de Caminos de la zona de Ongayo	15.700.000	
		5. Mejora de la Superestructura del camino de Gandarilla a la carretera de Labarces a Puente Arrudo	12.400.000	
		6. Acceso a Cohorco	6.400.000	
		7. Acceso a Pollayo	11.000.000	
		8. Camino comarcal a Tanarrio	11.900.000	
		9. Red de caminos y desagües de la zona de Navamuel - San Cristobal del Monte	12.000.000	
683	323	Electrificación Rural:	130.000	
		1. En Cabezón de Liébana	35.400.000	
		2. En Val de San Vicente	49.900.000	
		3. En San Vicente de la Barquera	44.700.000	
684	323	Concentración Parcelaria	35.400	
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>318.390</b>
		<b><u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		14.330
751	323	Subvenciones para obras de encauzamiento, saneamiento y comunicación	6.934	
752	323	Subvenciones para obras e instalaciones de electrificación rural	3.929	
753	323	Subvenciones para obras e instalaciones agrarias de uso común	3.467	
		<u>Artículo 76.- A otros Entes Públicos</u>		80.892
761	323	Subvenciones para equipamientos de núcleos rurales en zonas de actuación directa	80.892	
		<u>Artículo 77.- A Empresas</u>		693
771	323	Subvenciones para obras e instalaciones dedicadas a la Industria Agroalimentaria en zonas de actuación directa	693	
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>95.915</b>



SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		49.820
		De funcionarios:		
112	322	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.539	
113	322	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	30.010	
114	322	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	6.706	
115	322	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	9.250	
116	322	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	315	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		38.260
122	322	De funcionarios	38.260	
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		4.138
161	322	Personal en régimen laboral	4.138	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		27.451
181	322	Regímenes de la Seguridad Social	27.451	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>119.669</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.585
211	322	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.585	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.978
221	322	Alquileres	1.071	
222	322	Mantenimiento y otros gastos	1.907	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.605
234	322	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	2.605	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.720
241	322	Dietas, locomoción y traslados	1.720	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		4.782
253	322	Publicaciones e información	348	
255	322	Vestuario, alimentación y hospitalidades	3.727	
257	322	Gastos diversos	707	



























SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO GANADERO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	165	165
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		
281	329	Reuniones y conferencias	70	70
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		4.700



SECCION CINCO  
CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 15.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PESCA EN AGUAS INTERIORES. MARISQUEO Y ACUICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		3.300
		De funcionarios:		
112	329	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	528	
113	329	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	594	
114	329	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	660	
115	329	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	726	
116	329	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	792	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		3.298
122	329	De funcionarios	3.298	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		6.598
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		162
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	162	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		189
222	329	Mantenimiento y otros gastos	189	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		135
235	329	Comunicaciones	135	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		203
241	329	Dietas, locomoción y traslados	203	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		487
253	329	Publicaciones e Información	108	
256	329	Adquisiciones especiales	379	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		176
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	176	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		1.352



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS ( EN MILES DE PESETAS )  
 SECCION CINCO. - CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

ARTICULOS	SERVICIOS	SECCION CINCO. - CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.										TOTAL SECCION		
		00	01	02	03	04	05	10	11	12	13		14	15
Núm.	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Ganadería y Agricultura	Dirección Asistencia y Mejora Empresa Agraria	Dirección Montes, Caza y Conservac. Naturaleza	Dirección Pesca, Ind. Agrarias y Pesqueras	Instituto Reforma y Desarrollo Agrario	Servicios Transfer. Extensión y Capacit. Agraria	Servicios Transfer. Producción e Industrias Agrarias	Servicios Transfer. Conservac. Naturaleza	Servicios Transfer. Desarrollo Ganadero	Servicios T. Pesca en Aguas Int. Marisqueo y Acuicultura	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>														
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>														
11	Retribuciones básicas	22.321	1.247					34.685	49.820	24.075	94.380	3.866	3.300	
12	Retribuciones complementarias	18.854	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	22.019	38.260	20.529	63.771	3.571	3.298	
13	Otros conceptos							37						
14	Complemento familiar	218						22			2.551		2.791	
16	Personal laboral	15.882						806	4.138	9.839	53.567	684	84.916	
17	Personal eventual, contratado y vario	8.401								15.160	25.508	1.827	50.896	
18	Cuotas de seguros sociales	20.603						17.022	27.451		15.305		80.381	
19	Clases Pasivas													
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		86.279	3.573	2.326	2.326	2.326	2.326	74.591	119.669	69.603	255.082	9.948	6.598	634.647
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>														
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	180	100	399	50	50	50	495	1.585	1.502	643	458	162	5.674
22	Gastos de inmuebles			1.400				1.784	2.978	282	3.342	837	189	10.812
23	Transportes y comunicaciones	250		1.333		950		1.205	2.605	193	1.029	1.460	135	9.160
24	Dietas, locomoción y traslados	655	135	3.250	130	1.500	130	2.165	1.720	3.322	627	1.214	203	15.051
25	Gastos específicos	50		13.823		558		83	4.782		4.628	378	487	24.789
26	Conservación y reparación de inversiones	2.000		600		500		244	879	251		118	176	4.592
27	Mobiliario y equipo inventariable	50	50	200	50	100	50	287	90	56	2.571	165		3.845
28	Gastos de promoción y estudios							158				70		226
29	Dotación para servicios nuevos													
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		3.185	285	21.005	230	3.658	230	6.421	14.639	5.606	12.840	4.700	1.352	74.151
<b>INTERESES</b>														
31	De deuda													
32	De otros préstamos													
33	De otros anticipos y préstamos													
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>														
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
41	Al Estado													
42	A Organismos autónomos administrativos													
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros													
44	A la Seguridad Social													
45	A Entes Territoriales													
46	A otros Entes públicos													
47	A Empresas													
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro													
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>														
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		89.464	3.858	23.331	2.556	5.984	2.556	81.012	134.308	75.209	267.922	14.648	7.950	708.798



## SECCION CINCO.- CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección de Ganade- ría y Agri- cultura	03 Dirección de Asisten- cia y Mejo- ra Empresa Agraria	04 Dir. Mon- tes, Caza Cons. Na- turaleza	05 Dir. Pesca, Indus. Agra- rias y Pes- queras	10 Instituto Reforma y Desarrollo Agrario	11 Servicios Transf. ma- teria Ext. y Cap. Agri-	12 Servicios Transf. Producción Industrias Agrarias	13 Servicios Transf. Con- serv. Natu- raleza	14 Servicios Transf. De- sarrollo Ganadero	15 Servicios T Pesca en Aguas Int. Marisqueo y Acuicultura	TOTAL SECCION
B) OPERACIONES DE CAPITAL														
INVERSIONES REALES														
61 Obras e instalaciones		61.600						17.490	976	26.367				106.433
62 Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos														
63 Adquisición de patrimonio		153.000		35.000	96.873	20.649	25.000			809	282.937			614.268
64 Planes y Programas														
65 Estudios, Proyectos y Convenios														
66 Carreteras y Puertos														
67 Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos														
68 Fondo de Compensación Interterritorial														
69 Planes de Obras y Servicios														
TOTAL CAPITULO 6		214.600		35.000	96.873	20.649	25.000	318.390	19.376	27.176	413.037			1.170.101
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL														
71 Al Estado														
72 A Organismos autónomos administrativos														
73 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros														
74 A la Seguridad Social														
75 A Entes Territoriales														
76 A otros Entes públicos														
77 A Empresas		3.400												
78 A Familias e instituciones sin fines de lucro														
TOTAL CAPITULO 7		3.400						95.915						99.315
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS														
81 Constitución de depósitos														
82 Adquisición de títulos a corto plazo														
83 Adquisición de obligaciones														
84 Adquisición de acciones														
85 Concesión de préstamos a corto plazo														
86 Concesión de préstamos a largo plazo														
TOTAL CAPITULO 8														
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS														
91 Devolución de depósitos														
92 Amortización de deuda emitida a corto plazo														
93 Amortización de deuda emitida a largo plazo														
94 Amortización préstamos recibidos del exterior														
96 Amortización préstamos recibidos a largo plazo														
TOTAL CAPITULO 9		21.800		35.000	96.873	20.649	25.000	414.305	19.376	27.176	413.037			1.269.416
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL														



ESTADO DE GASTOS

SECCION 05: CONSEJERIA DE GANADERIA  
AGRICULTURA Y PESCA.

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	86.279	3.185			89.464	214.600	3.400			218.000	307.464
01 Secretaría Técnica	3.573	285			3.858						3.858
02 Dirección de Ganadería y Agricultura	2.326	21.005			23.331	35.000				35.000	58.331
03 Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	230			2.556	96.873				96.873	99.429
04 Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	3.658			5.984	20.649				20.649	26.633
05 Dirección de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	230			2.556	25.000				25.000	27.556
10 IRYDA	74.591	6.421			81.012	318.390	95.915			414.305	495.317
11 Servicios Transferidos en materia de Extensión y Capacitación Agraria	119.669	14.639			134.308	19.376				19.376	153.684
12 Servicios Transferidos en materia de Producción e Industrias Agrarias	69.603	5.606			75.209	27.176				27.176	102.385
13 Servicios Transferidos en materia de Conservación de la Naturaleza	255.082	12.840			267.922	413.037				413.037	680.959
14 Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	9.948	4.700			14.648						14.648
15 Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
	634.647	74.151			708.798	1.170.101	99.315			1.269.416	1.978.214



SECCION SEIS  
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO DE TRAMITACION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Clase	Descripción	Presupuesto	Realizado
100	Salarios y sueldos	1.200.000	1.150.000
101	Salarios de personal administrativo	800.000	780.000
102	Salarios de personal de oficina	400.000	370.000
103	Salarios de personal de campo	0	0
104	Salarios de personal de enseñanza	0	0
105	Salarios de personal de investigación	0	0
106	Salarios de personal de asistencia social	0	0
107	Salarios de personal de otros servicios	0	0
108	Salarios de personal de otros servicios	0	0
109	Salarios de personal de otros servicios	0	0
110	Salarios de personal de otros servicios	0	0
111	Salarios de personal de otros servicios	0	0
112	Salarios de personal de otros servicios	0	0
113	Salarios de personal de otros servicios	0	0
114	Salarios de personal de otros servicios	0	0
115	Salarios de personal de otros servicios	0	0
116	Salarios de personal de otros servicios	0	0
117	Salarios de personal de otros servicios	0	0
118	Salarios de personal de otros servicios	0	0
119	Salarios de personal de otros servicios	0	0
120	Salarios de personal de otros servicios	0	0
121	Salarios de personal de otros servicios	0	0
122	Salarios de personal de otros servicios	0	0
123	Salarios de personal de otros servicios	0	0
124	Salarios de personal de otros servicios	0	0
125	Salarios de personal de otros servicios	0	0
126	Salarios de personal de otros servicios	0	0
127	Salarios de personal de otros servicios	0	0
128	Salarios de personal de otros servicios	0	0
129	Salarios de personal de otros servicios	0	0
130	Salarios de personal de otros servicios	0	0
131	Salarios de personal de otros servicios	0	0
132	Salarios de personal de otros servicios	0	0
133	Salarios de personal de otros servicios	0	0
134	Salarios de personal de otros servicios	0	0
135	Salarios de personal de otros servicios	0	0
136	Salarios de personal de otros servicios	0	0
137	Salarios de personal de otros servicios	0	0
138	Salarios de personal de otros servicios	0	0
139	Salarios de personal de otros servicios	0	0
140	Salarios de personal de otros servicios	0	0
141	Salarios de personal de otros servicios	0	0
142	Salarios de personal de otros servicios	0	0
143	Salarios de personal de otros servicios	0	0
144	Salarios de personal de otros servicios	0	0
145	Salarios de personal de otros servicios	0	0
146	Salarios de personal de otros servicios	0	0
147	Salarios de personal de otros servicios	0	0
148	Salarios de personal de otros servicios	0	0
149	Salarios de personal de otros servicios	0	0
150	Salarios de personal de otros servicios	0	0

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO







SECCION SEIS  
CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		24.712
		De funcionarios		
112	115	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	9.387	
		Sueldo base	6.343.000	
		Grado inicial	606.000	
		Trienios	1.115.000	
		Pagas extraordinarias	1.323.000	
113	115	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.122	
		Sueldo base	5.188.000	
		Grado inicial	392.000	
		Trienios	2.239.000	
		Pagas extraordinarias	1.303.000	
114	115	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	4.311	
		Sueldo base	2.351.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trienios	1.260.000	
		Pagas extraordinarias	616.000	
115	115	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.212	
		Sueldo base	942.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trienios	83.000	
		Pagas extraordinarias	173.000	
116	115	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	680	
		Sueldo base	411.000	
		Grado inicial	11.000	
		Trienios	161.000	
		Pagas extraordinarias	97.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		111.047
		De altos cargos		
121	115	Consejero	3.204	
122	115	De funcionarios	22.568	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	11.732.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	7.697.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.982.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	775.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	382.000	
128	115	Otras retribuciones	85.275	
		1. Fondo del 6,5 % de las retribuciones complementarias para completar el crecimiento global de las retribuciones	10.275.000	
		2. Dotaciones para nuevo personal	30.000.000	
		3. Fondo para homogeneizar retribuciones	15.000.000	
		4. Dotaciones de vacantes en plantilla Diputación Provincial	21.000.000	
		(La disposición de estos cuatro subconceptos, se efectuará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Consejeros de la Presidencia y de Hacienda, Economía y Comercio)		
		5. Fondo para gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios	9.000.000	



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		164
141	115	Complemento familiar	164	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		17.048
161	115	Retribuciones del personal laboral	17.048	
		Salario base	9.767.000	
		Antigüedad		
		Complementos salariales	6.014.000	
		Pagas extraordinarias	1.267.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		5.325
172	115	Retribuciones del personal contratado	5.325	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		19.351
181	115	Cuotas de la Seguridad Social	7.663	
183	115	Cuotas MUNPAL	10.372	
184	115	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.316	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>177.647</u>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.700
221	115	Alquileres	1.500	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	200	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		300
235	115	Comunicaciones	300	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.000
241	115	Dietas, locomoción y traslados	2.000	



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		25.030
255	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	
257	115	Gastos diversos:	25.000	
		1. Imprevistos e insuficiencias	5.000.000	
		2. Obligaciones de ejercicios anteriores	20.000.000	
		(Este crédito se transferirá incluso con la creación de los Conceptos necesarios o adscribirá por acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe favorable del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio cuando la cuantía supere las 500.000 pts. y por acuerdo de dicho Consejero cuando no la supere).		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.000
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		30.280
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		16.000
451	115	Subvención directa a Municipios productores de Energía Eléctrica	16.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		16.000
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		73.225
611	115	Imprevistos, aumentos presupuestarios, liquidaciones, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras de ejercicios anteriores	5.000	
612	115	Fondo de Acción Coyuntural	15.000	
613	115	Inversiones a realizar con motivo de las inundaciones de Agosto de 1.983 (A esta partida se podrán imputar gastos efectuados en el año 1.983)	40.000	
614	115	Imprevistos, aumentos presupuestarios, liquidaciones, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras del ejercicio corriente	13.225	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		73.225



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		103.793
751	115	Subvenciones a Ayuntamientos para atender gastos derivados de las inundaciones del mes de agosto	103.793	
		1. Obras en general	90.000.000	
		2. Obras en Instalaciones deportivas	13.793.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		21.444
781	115	Auxilios a familias e instituciones con motivo de las inundaciones de agosto de 1983	21.444	
		1. Auxilios en general	20.734.000	
		2. Subvenciones para instalaciones deportivas	710.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		125.237











SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE INGRESOS PUBLICOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Director de Ingresos Públicos	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.300
221	115	Alquileres	800	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	500	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
235	115	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		850
241	115	Dietas, locomoción y traslados	850	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		92.500
257	115	Gastos diversos: Premios cobranza y gastos de recaudación	92.500	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		140
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	140	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		95.100
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipo inventariable</u>		2.000
621	115	Mobiliario para oficinas de Recaudación	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		2.000



SECCION SEIS  
 CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 04.- DIRECCION DE PROGRAMACION. INVERSIONES Y GASTO PUBLICO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		
121	115	Director de Programación, Inversiones y Gasto Público	2.326	2.326
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	50
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		
235	115	Comunicaciones	150	150
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	115	Dietas, locomoción y traslados	500	500
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	400	400
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.100
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		
641	115	Programa Económico Regional de Cantabria	6.000	6.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		6.000



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 05.- DIRECCION DE COMERCIO Y POLITICA FINANCIERA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones básicas</u>		1.247
111	353	Director de Comercio y Política Financiera 1.069.200 Pagas extraordinarias 178.200	1.247	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	353	Director de Comercio y Política Financiera	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>3.573</u>
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	353	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
235	353	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		60
241	353	Dietas, locomoción y traslados	60	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	353	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		2.000
285	253	Promoción y Desarrollo: Presencia en Ferias y Exposiciones	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>2.220</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		1.000
651	353	Convenio para financiación de estudios y proyectos de perfeccionamiento comercial	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>1.000</u>



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 05.- DIRECCION DE COMERCIO Y POLITICA FINANCIERA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		5.000
781	353	Subvenciones a Ferias	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		5.000



SECCION SEIS  
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 06.- TESORERIA GENERAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</b>		2.326
121	115	Tesorero General	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		100
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<b>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</b>		60
241	115	Dietas, locomoción y traslados	60	
		<b>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</b>		100
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		260



SECCION SEIS  
 CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 07.- DIRECCION DE PROCESO DE DATOS Y ESTADISTICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Director de Proceso de Datos y Estadística	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		500
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	500	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		50
222	115	Mantenimiento y otros gastos	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
241	115	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		10.000
254	115	Gastos de equipos informáticos	10.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		10.850
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		12.000
621	115	Adquisición de equipo de proceso de textos y explotación de programas informáticos	12.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		12.000



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO Y FERIAS INTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		6.176
		De funcionarios		
112	353	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.880	
114	353	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.296	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.483
		De funcionarios	2.483	
122	353			
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		18
		Complemento Familiar	18	
141	353			
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		19.243
		Personal contratado	19.243	
172	353			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		6.735
		Cuotas de la Seguridad Social	6.735	
181	353			
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		34.655
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		135
		Dotación ordinaria para gastos de oficina	135	
211	353			
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		357
		Mantenimiento y otros gastos	357	
222	353			
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		65
		Comunicaciones	65	
235	353			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.321
		Dietas, locomoción y traslados	1.321	
241	353			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		217
		Gastos diversos	217	
257	353			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		41
		Mobiliario y equipo inventariable	41	
271	353			



SECCION SEIS  
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO Y FERIAS INTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		44
283	353	Estudios y trabajos técnicos	44	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		2.180
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		1.193
451	353	Subvenciones a Corporaciones Locales	1.193	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		4.298
481	353	Subvenciones a Organizaciones de Consumidores	4.298	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		5.491







SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		102.658
		De funcionarios:		
112	115	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	44.498	
113	115	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	11.464	
114	115	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	21.349	
115	115	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	22.347	
116	115	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		85.926
122	115	De funcionarios:	85.926	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	39.069.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.235.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	17.198.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	18.008.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	2.416.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		263
141	115	Complemento Familiar	263	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		3.000
161	115	Retribuciones personal laboral	3.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		3.065
172	115	Retribuciones del personal contratado	3.065	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.220
181	115	Cuotas de la Seguridad Social	1.220	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>196.132</b>



SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		8.789
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	8.789	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		19.749
221	115	Alquileres	3.515	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	16.234	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		11.425
234	115	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	5.273	
235	115	Comunicaciones	6.152	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.758
241	115	Dietas, locomoción y traslados	1.758	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		22.274
253	115	Publicaciones e Información	3.515	
254	115	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	394	
255	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	394	
256	115	Adquisiciones especiales	394	
257	115	Gastos diversos	17.577	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		14.062
261	115	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	8.789	
262	115	Conservación y reparación de inmuebles	5.273	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		8.789
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	8.789	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		86.846



SECCION SEIS  
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		<b>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</b>		86.802
611	115	Dotación para Inversiones de mejora, sustitución y conservación	86.802	
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>86.802</b>



## RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS ( EN MILES DE PESETAS )

## SECCION SEIS.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIOS		00	01	02	03	04	05	06	07	10	11	12	TOTAL
ARTICULOS		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Intervención General	Dirección Ingresos Públicos	Dirección Program. Inversiones y Gasto Público	Dirección Comercio y Política Financiera	Tesorería General	Dirección Proceso de Datos y Estadística	Servicios Transfidos Disciplina Mercado y Ferias Int.	IRESO	Costes Centrales Serv. Transferidos	SECCION
Núm.	DENOMINACION												
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>													
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>													
11	Retribuciones básicas	24.712	1.247				1.247			6.176	3.254	102.658	139.294
12	Retribuciones complementarias	111.047	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.483	1.468	85.926	217.206
13	Otros conceptos	164								18		263	445
14	Complemento familiar	17.048								19.243		3.000	20.048
16	Personal laboral	5.325								6.735	1.412	3.065	27.633
17	Personal eventual, contratado y vario	19.351										1.220	28.718
18	Cuotas de seguros sociales												
19	Clases Pasivas												
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		177.647	3.573	2.326	2.326	2.326	3.573	2.326	2.326	34.655	6.134	196.132	433.344
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	50	250	250	50	50	100	500	135	43	8.789	10.467
22	Gastos de inmuebles	1.700			1.300				50	357		19.749	23.156
23	Transportes y comunicaciones	300	60	100	60	150	60	60	200	65	51	11.425	12.271
24	Dietas, locomoción y traslados	2.000	60	500	850	500	60	60	10.000	1.321	6	1.758	7.315
25	Gastos específicos	25.030		350	92.500					217		22.274	150.371
26	Conservación y reparación de inversiones	1.000		200	140	400	50	100	100	41		14.062	14.103
27	Mobiliario y equipo inventariable									44		8.789	10.823
28	Gastos de promoción y estudios						2.000						
29	Dotación para servicios nuevos												
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		30.280	170	1.400	95.100	1.100	2.220	260	10.850	2.180	100	86.846	230.506
<b>INTERESES</b>													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>													
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>													
41	Al Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales												
46	A otros Entes públicos												
47	A Empresas												
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro												
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		16.000								1.193			17.193
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		223.927	3.743	3.726	97.426	3.426	5.793	2.586	13.176	42.326	6.234	282.978	685.341



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS (EN MILES DE PESETAS) SECCION SEIS.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

ARTICULOS	SERVICIOS	00	01	02	03	04	05	06	07	10	11	12	TOTAL SECCION
		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Intervención General	Dirección Ingresos Públicos	Dirección Programac. Inversiones y Gasto Público	Dirección Comercio y Política Financiera	Tesorería General	Dirección Proceso de Datos y Estadística	Servicios Transfidos Disciplina Mercado y Ferias Int.	IRESCO	Costes Centrales Servicios Transferidos	
B) OPERACIONES DE CAPITAL													
INVERSIONES REALES													
61	Obras e instalaciones	73.225										86.802	160.027
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos			2.000	2.000				12.000				16.000
63	Adquisición de patrimonio					6.000							6.000
64	Planes y Programas						1.000						1.000
65	Estudios, Proyectos y Convenios												
66	Carreteras y Puertos												
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos												
68	Fondo de Compensación Interterritorial												
69	Planes de Obras y Servicios												
TOTAL CAPITULO 6		73.225		2.000	2.000	6.000	1.000		12.000			86.802	183.027
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
71	Al Estado										30.000		30.000
72	A Organismos autónomos administrativos												
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
74	A la Seguridad Social												
75	A Entes Territoriales	103.793											103.793
76	A otros Entes públicos												
77	A Empresas						5.000						5.000
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	21.444											26.444
TOTAL CAPITULO 7		125.237					5.000				30.000		160.237
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS													
81	Constitución de depósitos												
82	Adquisición de títulos a corto plazo												
83	Adquisición de obligaciones												
84	Adquisición de acciones												
85	Concesión de préstamos a corto plazo												
86	Concesión de préstamos a largo plazo												
TOTAL CAPITULO 8													
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS													
91	Devolución de depósitos												
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo												
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo												
94	Amortización préstamos recibidos del exterior												
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo												
TOTAL CAPITULO 9													
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		198.462		2.000	2.000	6.000	6.000		12.000		30.000	86.802	343.264



## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Consejería y Servicios Generales	177.647	30.280		16.000	223.927	73.225	125.237			198.462	422.389
01 Secretaría Técnica	3.573	170			3.743						3.743
02 Intervención General	2.326	1.400			3.726	2.000				2.000	5.726
03 Dirección de Ingresos Públicos	2.326	95.100			97.426	2.000				2.000	99.426
04 Dirección de Programación, Inversiones y Gasto Público	2.326	1.100			3.426	6.000				6.000	9.426
05 Dirección de Comercio y Política Financiera	3.573	2.220			5.793	1.000	5.000			6.000	11.793
06 Tesorería General	2.326	260			2.586						2.586
07 Dirección de Proceso de Datos y Estadística	2.326	10.850			13.176	12.000				12.000	25.176
10 Servicios Transferidos en materia de Disciplina de Mercado y Ferias Interiores	34.655	2.180		5.491	42.326						42.326
11 IRESCO	6.134	100			6.234		30.000			30.000	36.234
12 Costes Centrales de Servicios Transferidos	196.132	86.846			282.978	86.802				86.802	369.780
<b>TOTALES</b>	<b>433.344</b>	<b>230.506</b>		<b>21.491</b>	<b>685.341</b>	<b>183.027</b>	<b>160.237</b>			<b>343.264</b>	<b>1.028.605</b>











SECCION III

CONSEJERIA DE SALUD, TRABAJO Y BENEFAZ SOCIAL



SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		18.312
111	223	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	223	De funcionarios	3.033	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente		
		Sueldo base	1.813.000	
		Grado inicial	210.000	
		Trienios	577.000	
		Pagas extraordinarias	433.000	
113	223	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	4.221	
		Sueldo base	2.965.000	
		Grado inicial	225.000	
		Trienios	428.000	
		Pagas extraordinarias	603.000	
114	223	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.027	
		Sueldo base	1.176.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	519.000	
		Pagas extraordinarias	290.000	
115	223	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.590	
		Sueldo base	942.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	379.000	
		Pagas extraordinarias	227.000	
116	223	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.887	
		Sueldo base	4.522.000	
		Grado inicial	116.000	
		Trienios	408.000	
		Pagas extraordinarias	841.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		13.349
121	223	Consejero	3.204	
122	223	De funcionarios	10.145	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.054.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	3.448.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.220.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	459.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.964.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		21
141	223	Complemento familiar	21	



SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		28.471
161	223	Retribuciones del personal laboral	28.471	
		Salario base	20.217.000	
		Antigüedad	216.000	
		Complementos salariales	5.420.000	
		Pagas extraordinarias	2.618.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		3.028
172	223	Retribuciones del personal contratado	3.028	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		19.993
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	10.735	
183	223	Cuotas MUNPAL	7.734	
184	223	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.524	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		83.174
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		100
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		600
222	223	Mantenimiento y otros gastos	600	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		500
235	223	Comunicaciones	500	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		400
241	223	Dietas, locomoción y traslados	400	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		105
253	223	Publicaciones e información	75	
255	223	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	



SECCION SIETE  
 CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>1.755</u>



SECCION SIETE  
 CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	223	Secretario Técnico 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	223	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		50
235	223	Comunicaciones	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		80
241	223	Dietas, locomoción y traslados	80	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		180
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Programas y Convenios</u>		1.500
651	223	Estudios	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.500



SECCION SIETE  
 CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		50
781	223	Subvenciones	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		<u>50</u>







SECCION

SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b><u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>		
		Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		12.138
481	223	Escuela Universitaria de Enfermería	12.138	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		12.138
		<b><u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u></b>		
		Artículo 81.- Obras e Instalaciones		15.000
611	223	Creación de Centros Sanitarios:	15.000	
		1. Centro de Salud Primaria de Puente Nansa 5.000.000		
		2. Hospital de Laredo 10.000.000		
		Artículo 64.- Planes y Programas		122.181
641	223	Programas del Plan Regional de Urgencias	20.400	
642	223	Programas de Promoción de la Salud:	38.481	
		1. Actividades docentes 5.000.000		
		2. Vigilancia de Sanidad Ambiental 1.355.200		
		3. Control y Seguimiento de Vacunación 450.000		
		4. Manipuladores de Alimentos 344.800		
		5. Control de Alimentos e Industrias Alimentarias 1.500.000		
		6. Productos de origen animal y no animal 2.500.000		
		7. Plan de Salud Escolar 21.878.400		
		8. Investigación Científica y Sanitaria 1.500.000		
		9. Puericultura 1.536.000		
		10. Maternología, Cáncer femenino 2.417.000		
		-Maternología 817.000		
		-Cáncer genital femenino 1.600.000		
643	223	Programas sectoriales:	31.100	
		1. Orientación familiar 6.800.000		
		2. Insuficiencia Renal 2.500.000		
		3. Diabetes 3.500.000		
		4. Hemodonación 3.500.000		
		5. EPOC 3.500.000		
		6. Farmacovigilancia 1.800.000		
		7. Hipertensión Arterial 1.500.000		
		8. Toxicomanía 5.000.000		
644	223	Programa Asistencial	12.000	
		1. Acreditación y Calificación de Centros Hospitalarios e Inspección 2.000.000		
		2. Adaptación y equipamiento de Consultorios (finalización de obras previstas en 1983 y otras construcciones) 10.000.000		
645	223	Programa de Salud Mental	3.700	
646	223	Dotación Laboratorio Regional	10.000	
647	223	Programa de Perfeccionamiento de Personal	3.500	



SECCION

SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
648	223	Programa de Consumo	3.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		137.181
		<b><u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.500
781	223	Consumo en la Escuela	6.500	
782	223	Promoción Establecimiento	1.500	
783	223	Apcyo Asociaciones de Consumo, Revistas, etc.	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		9.500



SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</b>		1.247
111	234	Director Regional de Bienestar Social 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<b>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</b>		2.326
121	234	Director Regional de Bienestar Social	2.326	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>3.573</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		250
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		Dirección Regional 150.000		
		Residencia Capitán Palacios 50.000		
		Residencia Santa Teresa 50.000		
		<b>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</b>		9.500
221	234	Alquileres	2.000	
222	234	Mantenimiento y otros gastos	7.500	
		Residencia Capitán Palacios 3.750.000		
		Residencia Santa Teresa 3.750.000		
		<b>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</b>		320
234	234	Combustibles y otros gastos de vehículos	120	
		Residencia Capitán Palacios 40.000		
		Residencia Santa Teresa 80.000		
235	234	Comunicaciones	200	
		Residencia Capitán Palacios 100.000		
		Residencia Santa Teresa 100.000		
		<b>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</b>		660
241	234	Dietas, locomoción y traslados	660	
		Director Regional 100.000		
		Asistencia Social 500.000		
		Residencia Capitán Palacios 30.000		
		Residencia Santa Teresa 30.000		







SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
612	234	Creación y equipamiento de Unidades Familiares Artificiales	6.000	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.500
641	234	Programa de actuaciones Sociales: Elaboración del Mapa Social	6.000	
642	234	Programa de Formación de Personal	500	
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		5.000
651	234	Estudios y Publicaciones	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		20.500
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		4.000
721	234	Convenio Educación Especial con la Universidad	4.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		139.000
781	234	Subvención a talleres ocupacionales	38.000	
		1. Para minusválidos	35.000.000	
		2. Para jóvenes	3.000.000	
782	234	Subvenciones para Asociación gitana	3.000	
783	234	Subvenciones para Instituciones	15.000	
784	234	Ayuda domicilio Tercera Edad	3.000	
785	234	Fondo de investigación sanitaria gestionado por el Comité de Gestión y Gobierno del Hospital "Marqués de Valdecilla"	80.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		143.000



SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		5.582
112	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	948	
114	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.181	
115	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	895	
116	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	558	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.979
122	234	De funcionarios	2.979	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		80.783
161	234	Personal en régimen laboral	80.783	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		159
173	234	Personal vario	159	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		30.735
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	30.735	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		120.238
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		243
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	243	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.323
221	234	Alquileres	178	
222	234	Mantenimiento y otros gastos	1.145	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		5
234	234	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	5	
		<u>Artículo 24.- * Dietas, locomoción y traslados</u>		94
241	234	Dietas, locomoción y traslados	94	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los servicios</u>		47.613
257	234	Gastos diversos: Actividades docentes, sanitarias y asistenciales	47.613	



SECCION SIETE

CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.172
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	1.172	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		50.450
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		12.597
611	234	Inversiones de Mejora, Conservación y Sustitución	12.597	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		113.400
681	234	Construcción del Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	60.400	
682	234	Construcción Centro Docente en el Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	53.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		125.997



SECCION SIETE  
CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		
				5.247
112	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.426	
114	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.954	
115	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	867	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		
122	234	De funcionarios	2.938	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		
172	234	Personal contratado	762	762
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	664	664
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>9.611</u>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	134	134
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		
222	234	Mantenimiento y otros gastos	1.163	1.163
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		
232	234	Otros Servicios de Transporte	81	
235	234	Comunicaciones	234	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	234	Dietas, locomoción y traslados	26	26
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		
257	234	Gastos diversos	15	15
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	59	59
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>1.712</u>



SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		8.975
454	234	Subvenciones a Corporaciones Locales para fines de Asistencia Social	8.975	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		419.287
481	234	Para Guarderías Infantiles	12.180	
483	234	Para beneficencia de urgencia	297	
485	234	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	320.000	
486	234	Becas a minusválidos	20.900	
487	234	Subvenciones a Instituciones para fines de Asistencia Social	65.910	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		428.262
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		7.962
751	234	Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a inversiones para fines de Asistencia Social	7.962	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		54.933
781	234	Infancia y Juventud: Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	1.982	
782	234	Subvenciones destinadas a inversiones realizadas por Instituciones con fines de Asistencia Social	52.951	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		62.895















SECCION SIEIE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE SANIDAD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		6.054
257	223	Gastos diversos	6.054	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.040
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	1.040	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		17.492
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		29.808
641	223	Gastos de las luchas y campañas sanitarias	29.808	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		72.400
681	223	Adaptación, creación y equipamiento de Consultorios locales y Centros de atención primaria	18.100	
682	223	Creación y coordinación de la red hemoterápica nacional	1.500	
683	223	Servicios de odontología, otorrinolaringología y oftalmología	19.800	
684	223	Unidad Sanitaria Local en Santillana del Mar	15.000	
685	223	Unidad Sanitaria Local en Comarca de Toranzo	18.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		102.208



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS ( EN MILES DE PESETAS )  
 SECCION SIETE: CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ARTICULOS	SERVICIOS													TOTAL SECCION
	00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Sanidad y Consumo	04 Dirección Regional de Bienestar Social	10 Servicios Transfer. Asistencia Social (INAS)	11 Servicios Transfer. Asistencia Social (FONAS)	12 Servicios Transfer. Tiempo Libre (ISTIL)	13 Servicios Transfer. Sanidad						
Núm.	DENOMINACION													
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>														
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>														
11	18.312	1.247	1.247	1.247	5.582	5.247	1.537	424.704						459.123
12	13.349	2.326	2.326	2.326	2.979	2.938	816	21.817						48.877
13														
14	21							1.679						1.700
16	28.471				80.783			6.582						132.642
17	3.028				159			2.446						6.395
18	19.993				30.735			15.493						72.879
19														
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>														721.613
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>														
21	100	50	50	250	243	134	1.156	1.857						3.840
22	600	105	105	9.500	1.323	1.163	10.106	5.140						27.937
23	500	60	60	320	5	315	69	2.536						3.855
24	400	300	300	660	94	26	35	865						2.460
25	105	80	80	604.240	47.613	15	16.985	6.054						675.092
26				70										70
27	50	50	50	750	1.172	59	147	1.040						3.268
28														
29														
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>														716.522
<b>INTERESES</b>														
31														
32														
33														
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>														
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
41														
42														
43														
44														
45														
46														
47														
48			12.138	16.000		8.975								8.975
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>														447.425
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>														1.894.538
														170.688
														439.585
														53.651
														490.213
														456.400
														428.262
														419.287
														16.000
														16.000
														635.363
														16.356
														3.753
														84.929



SECCION SIETE.- CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS (EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Sanidad y Consumo	04 Dirección Regional Bienestar Social	10 Servicios Transfer. Asistencia Social (JINAS)	11 Servicios Transfer. Asistencia Social (EONAS)	12 Servicios Transfer. Tiempo Libre (ISTIL)	13 Servicios Transfer. Sanidad	TOTAL SECCION
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
<b>INVERSIONES REALES</b>										
61	Obras e instalaciones			15.000	9.000	12.597		4.534		41.131
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos									
63	Adquisición de patrimonio			122.181	6.500				29.808	158.489
64	Planes y Programas		1.500	5.000	5.000					6.500
65	Estudios, Proyectos y Convenios									
66	Carreteras y Puertos									
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos									
68	Fondo de Compensación Interterritorial									
69	Planes de Obras y Servicios					113.400			72.400	185.800
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>										
			1.500	137.181	20.500	125.997		4.534	102.208	391.920
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>										
71	Al Estado				4.000					4.000
72	A Organismos autónomos administrativos									
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros									
74	A la Seguridad Social									
75	A Entes Territoriales									
76	A otros Entes públicos									
77	A Empresas		50	9.500	139.000		7.962			7.962
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro						54.933			203.483
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>										
			50	9.500	143.000		62.895			215.445
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>										
81	Constitución de depósitos									
82	Adquisición de títulos a corto plazo									
83	Adquisición de obligaciones									
84	Adquisición de acciones									
85	Concesión de préstamos a corto plazo									
86	Concesión de préstamos a largo plazo									
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>										
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>										
91	Devolución de depósitos									
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo									
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo									
94	Amortización préstamos recibidos del exterior									
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo									
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>										
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
			1.550	146.681	163.500	125.997	62.895	4.534	102.208	807.375



**ESTADO DE GASTOS**

**RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)**

**SECCION 07: CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL.**

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929						84.929
01 Secretaría Técnica	3.573	180			3.753	1.500	50			1.550	5.303
02 Dirección Regional de Sanidad y Consumo	3.573	645		12.138	16.356	137.181	9.500			146.681	163.037
04 Dirección Regional de Bienestar Social	3.573	615.790		16.000	635.363	20.500	143.000			163.500	798.863
10 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (INAS)	120.238	50.450			170.688	125.997				125.997	296.685
11 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.611	1.712		428.262	439.585		62.895			62.895	502.480
12 Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre (ISTIL)	25.153	28.498			53.651	4.534				4.534	58.185
13 Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.492			490.213	102.208				102.208	592.421
<b>TOTALES</b>	<b>721.616</b>	<b>716.522</b>		<b>456.400</b>	<b>1.894.538</b>	<b>391.920</b>	<b>215.445</b>			<b>607.365</b>	<b>2.501.903</b>



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE







SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		21.595
111	251	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	251	De funcionarios:		
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	9.029	
		Sueldo base	5.437.000	
		Grado inicial	491.000	
		Trienios	1.811.000	
		Pagas extraordinarias	1.290.000	
114	251	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	4.703	
		Sueldo base	2.938.000	
		Grado inicial	105.000	
		Trienios	988.000	
		Pagas extraordinarias	672.000	
115	251	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	4.103	
		Sueldo base	2.824.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trienios	609.000	
		Pagas extraordinarias	586.000	
116	251	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	2.206	
		Sueldo base	1.644.000	
		Grado inicial	74.000	
		Trienios	173.000	
		Pagas extraordinarias	315.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		16.031
121	251	Consejero	3.204	
122	251	De funcionarios:	12.827	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	6.506.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.476.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.376.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	1.469.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		107
141	251	Complemento Familiar	107	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.634
161	251	Retribuciones del personal laboral	9.634	
		Salario base	4.782.000	
		Antigüedad	213.000	
		Complementos salariales	3.777.000	
		Pagas extraordinarias	862.000	



SECCION OCHO  
 CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00:- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 17.- Personal laboral, contratado y vario</u>		1.651
172	251	Retribuciones del personal contratado	1.651	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		14.556
181	251	Cuotas de la Seguridad Social	3.852	
183	251	Cuotas MUNICIPAL	9.249	
184	251	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.455	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		63.574
		<b><u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		660
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	660	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		3.070
221	251	Alquiler de locales	2.070	
222	251	Mantenimiento y otros gastos	1.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		450
235	251	Comunicaciones	450	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		700
241	251	Dietas, locomoción y traslados	700	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		9.780
253	251	Publicaciones e información	2.500	
255	251	Vestuario	30	
257	251	1. Gastos diversos de acción cultural 3.750.000 2. Festival de Jazz; déficit 1983 3.500.000	7.250	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		500
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	500	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		700
281	251	Reuniones y conferencias	200	
285	251	Promoción y desarrollo	500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		15.860



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<u>Artículo 42.- A Organismos Autónomos</u>		95.200
422	251	Festival Internacional	42.000	
423	251	Universidad a Distancia	10.000	
424	251	Facultad de Derecho	4.000	
425	251	Convenio de Investigación con Universidad de Santander	10.000	
427	251	Conservatorio de Música	28.000	
429	251	Estudios Sociales	1.200	
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		8.537
453	251	Subvenciones Culturales	7.537	
454	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		3.000
471	251	Subvenciones Culturales	2.000	
472	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		7.000
481	251	Subvenciones Culturales	2.000	
482	251	Subvenciones Deportivas	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>113.737</u>



SECCION OCHO  
 CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		
111	251	Secretario Técnico 1.069.200	1.247	1.247
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		
121	251	Secretario Técnico 2.326	2.326	2.326
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina 50	50	50
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	251	Dietas, locomoción y traslados 500	500	500
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		550



SECCION OCRO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		623
111	251	Director Regional de Cultura y Educación 534.600	623	
		Pagas Extraordinarias 89.100		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.163
121	251	Director Regional de Cultura y Educación	1.163	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		1.786
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		987
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	987	
		Dirección 50.000		
		Museo Prehistoria 54.000		
		Museo Etnográfico 80.000		
		Museo Marítimo 280.000		
		Casona de Tudanca 123.000		
		Institución Cultural Cantabria 400.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		4.450
222	251	Mantenimiento y otros gastos	4.450	
		Museo Prehistoria 450.000		
		Museo Etnográfico 500.000		
		Museo Marítimo 1.850.000		
		Casona de Tudanca 950.000		
		Institución Cultural Cantabria 700.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		623
235	251	Comunicaciones	623	
		Museo Prehistoria 50.000		
		Museo Etnográfico 100.000		
		Museo Marítimo 63.000		
		Casona de Tudanca 60.000		
		Institución Cultural Cantabria 350.000		



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>				
241	253	Dietas, locomoción y traslados	475	475
		Dirección	75.000	
		Museo Prehistoria	100.000	
		Museo Etnográfico	20.000	
		Museo Marítimo	100.000	
		Casona de Tudanca	180.000	
<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>				
253	253	Publicaciones e información	12.000	17.871
255	253	Vestuario, alimentación y hospitalidades	169	
		Museo Prehistoria	50.000	
		Museo Etnográfico	21.000	
		Museo Marítimo	32.000	
		Institución Cultural Cantabria	66.000	
257	253	Gastos diversos: Acción Cultural.-	5.702	
		Promoción del libro y bibliotecas	5.102.000	
		Institución Cultural Cantabria	600.000	
<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>				
271	253	Mobiliario y equipo inventariable	575	575
		Museo Prehistoria	100.000	
		Museo Etnográfico	10.000	
		Museo Marítimo	115.000	
		Casona de Tudanca	300.000	
		Institución Cultural Cantabria	50.000	
<u>TOTAL CAPITULO 2</u>				24.981
<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>				
<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>				
611	256	Restauración de monumentos	30.000	34.250
612	256	Reforma y mejora Casas de Cultura y Bibliotecas	4.250	
<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>				
631	256	Patrimonio Cultural	5.000	13.000
632	256	Patrimonio bibliográfico	8.000	
<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>				
641	256	Programa de Infraestructura Cultural	8.698	8.698



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		55.948
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 71.- Al Estado</u>		3.000
711	212	Ayudas a Programas Educativos del M.E.C.	3.000	
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		21.500
721	212	Fondo de infraestructura e investigación	20.000	
722	212	Ayudas al ICE para investigación educativa	1.500	
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		5.000
751	212	Fondo de infraestructura e investigación	5.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.000
781	212	Fondo de infraestructura e investigación	7.000	
782	212	Restauración de edificios y monumentos	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		38.500



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>				
111	257	Director Regional de Juventud y Deporte	1.069.200	1.247
		Pagas extraordinarias	178.200	
<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>				
121	257	Director Regional de Juventud y Deporte	2.326	2.326
<u>TOTAL CAPITULO 1</u>				3.573
<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>				
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	50
<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>				
241	257	Dietas, locomoción y traslados	600	600
<u>Artículo 25.- Gastos diversos</u>				
257	257	1. Acción Deportiva Escolar	6.173.000	8.173
		2. Acción Deportiva Tiempo Libre	2.000.000	
<u>TOTAL CAPITULO 2</u>				8.823
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>				
453	257	Deporte de Tiempo Libre	3.000	6.000
454	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	3.000	
<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>				
481	257	Centro de Iniciación Técnico Deportiva	9.251	24.035
482	257	Asociaciones y Clubs modestos	1.424	
483	257	Federaciones Deportivas Cántabras	1.000	
484	257	Deporte y Tiempo Libre	3.509	



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
485	257	Material Centros	738	
486	257	Agrupaciones Deportivas	113	
487	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	4.000	
488	257	Deportes Autóctonos	4.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		30.035
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		170.000
641	257	Plan de Instalaciones Deportivas	167.000	
642	257	Programa de Instalaciones Juveniles	2.000	
643	257	Promoción escolar del deporte de esquí	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		170.000
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		33.000
751	257	Instalaciones Deportivas	33.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		1.000
781	257	Instalaciones Deportivas	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		34.000







SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		7.975
251	251	Atenciones de carácter social y representativo	328	
253	251	Publicaciones e información	1.318	
255	251	Vestuario, alimentación y hospitalidades	311	
256	251	Adquisiciones especiales	706	
257	251	Gastos diversos	5.312	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		3.058
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	3.058	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		2.259
281	251	Reuniones y conferencias	1.266	
282	251	Formación y perfeccionamiento de personal	55	
283	251	Estudios y trabajos técnicos	683	
285	251	Promoción y desarrollo	255	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		30.443
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		1.750
453	251	A Corporaciones Locales	1.750	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		2.503
471	251	A Empresas	2.503	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		15.375
481	251	A familias e instituciones	4.119	
482	251	A Fundaciones	779	
483	251	Fomento Comunicación Cultural	4.166	
485	251	Creación artística	2.585	
486	251	Becas y Ayudas	3.726	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		19.628



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		
611	251	Inversiones de mejoras, conservación y sustitución	52.802	57.831
612	251	Honorarios redacción de proyectos	624	
613	251	Reformas y mejoras	4.405	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		
681	251	Construcción de Auditorio de Música de Santander	49.100	49.100
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		106.931
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		
781	251	A Entidades	3.065	3.065
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		3.065







SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		815
261	255	Conservación y reparación de inversiones	815	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		4.473
271	255	Mobiliario y equipo inventariable	4.473	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		971
281	255	Reuniones y conferencias	767	
282	255	Formación y perfeccionamiento del personal	187	
283	255	Estudios y trabajos técnicos	17	
		<u>Artículo 29.- Dotación para servicios nuevos</u>		99
291	255	Dotación para servicios nuevos	99	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		54.983
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- Entes Territoriales</u>		9
453	255	A Corporaciones Locales	9	
		<u>Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		4.820
481	255	1. A Asociaciones juveniles	2.088	
		2. A otras actividades	1.000	
482	255	A Fundaciones	486	
484	255	A familias	1.246	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		4.829
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		16.221
611	255	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	16.221	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		16.221



SECCION OCHO  
 CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<u>Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		2.893
781	255	A Asociaciones Juveniles	2.893	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		2.893



SECCION OCHO  
 CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		
161	257	Personal en régimen laboral	2.688	2.688
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		
172	257	Personal contratado	495	495
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		
181	257	Régímenes de la Seguridad Social	1.041	1.041
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		4.224
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b>		
		<b>Y SERVICIOS</b>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	883	883
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		
221	257	Alquileres	940	2.481
222	257	Mantenimiento y otros gastos	1.541	
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		
232	257	Servicios prestados por P.M.M.	166	803
233	257	Otros servicios de transporte	87	
235	257	Comunicaciones	550	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		
241	257	Dietas, locomoción y traslados	1.009	1.009
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		
253	257	Publicaciones e información	38	339
254	257	Gastos equipos informáticos, transmisiones y otros especiales	26	
255	257	Vestuario, alimentación y hospitalidades	154	
256	257	Adquisiciones especiales	32	
257	257	Gastos diversos	89	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		
271	257	Mobiliario y equipo inventariable	757	757



SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		406
281	257	Reuniones y conferencias	179	
285	257	Promoción y desarrollo	227	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.678
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		1.174
611	257	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	1.174	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.174



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIOS		00	01	03	04	10	11	12	TOTAL
ARTICULOS	DENOMINACION	Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Regional Cultura	Dirección Regional Juventud y Deporte	Servicios Transferidos Cultura	Servicios Transferidos Juventud	Servicios Transferidos Deporte	SECCION
Núm.									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
GASTOS DE PERSONAL									
11	Retribuciones básicas	21.595	1.247	623	1.247	26.835			51.547
12	Retribuciones complementarias	16.031	2.326	1.163	2.326	6.895			28.741
13	Otros conceptos								107
14	Complemento familiar	107							107
16	Personal laboral	9.634							53.764
17	Personal eventual, contratado y vario	1.651							3.692
18	Cuotas de seguros sociales	14.556							37.988
19	Clases Pasivas								
TOTAL CAPITULO 1		63.574	3.573	1.786	3.573	66.202	32.907	4.224	175.839
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	660	50	987	50	3.323	598	883	6.551
22	Gastos de inmuebles	3.070		4.450		7.346	9.419	2.481	26.766
23	Transportes y comunicaciones	450		623		3.860	8.317	803	14.053
24	Dietas, locomoción y traslados	700	500	475	600	2.622	633	1.009	6.539
25	Gastos específicos	9.780		17.871	8.173	7.975	29.658	339	73.799
26	Conservación y reparación de inversiones	500		575			815		815
27	Mobiliario y equipo inventariable	700					4.473	757	9.363
28	Gastos de promoción y estudios					3.058	971	406	4.336
29	Dotación para servicios nuevos					2.259	99		99
TOTAL CAPITULO 2		15.860	550	24.981	8.823	30.443	54.983	6.678	142.318
INTERESES									
31	De deuda								
32	De otros préstamos								
33	De otros anticipos y préstamos								
TOTAL CAPITULO 3									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
41	Al Estado								
42	A Organismos autónomos administrativos	95.200							95.200
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros								
44	A la Seguridad Social								
45	A Entes Territoriales	8.537			6.000				16.296
46	A otros Entes públicos	3.000							5.503
47	A Empresas	7.000			24.035				51.239
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro					1.750	9		
TOTAL CAPITULO 4		113.737			30.035	19.628	4.829		168.229
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		193.171	4.123	26.767	42.431	116.273	92.719	10.902	486.386



## SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS	SERVICIOS	00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Educación e Investigación	03 Dirección Regional de Cultura	04 Dirección Regional de Juventud y Deporte	10 Servicios Transfer. materia de Cultura	11 Servicios Transfer. materia de Juventud	12 Servicios Transfer. materia de Deporte	TOTAL SECCION
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>										
<b>INVERSIONES REALES</b>										
61	Obras e instalaciones						57.831	16.221	1.174	109.476
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos		34.250							
63	Adquisición de patrimonio		13.000		170.000					13.000
64	Planes y Programas		8.698							178.698
65	Estudios, Proyectos y Convenios									
66	Carreteras y Puertos									
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos									
68	Fondo de Compensación Interterritorial									
69	Planes de Obras y Servicios						49.100			49.100
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			55.948		170.000		106.931	16.221	1.174	350.274
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>										
71	Al Estado									
72	A Organismos autónomos administrativos		3.000							3.000
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		21.500							21.500
74	A la Seguridad Social									
75	A Entes Territoriales		5.000		33.000					38.000
76	A otros Entes públicos									
77	A Empresas		9.000		1.000		3.065	2.893		15.958
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro									
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			38.500		34.000		3.065	2.893		78.458
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>										
81	Constitución de depósitos									
82	Adquisición de títulos a corto plazo									
83	Adquisición de obligaciones									
84	Adquisición de acciones									
85	Concesión de préstamos a corto plazo									
86	Concesión de préstamos a largo plazo									
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>										
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>										
91	Devolución de depósitos									
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo									
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo									
94	Amortización préstamos recibidos del exterior									
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo									
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>										
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			94.448		204.000		109.996	19.114	1.174	428.732



**ESTADO DE GASTOS**

**RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)**

**SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE**

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	63.574	15.860		113.737	193.171						193.171
01 Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
03 Dirección Regional de Cultura	-1.786	24.981			26.767	55.949	38.500			94.448	121.215
04 Dirección Regional de Juventud y Deporte	3.573	8.823		30.035	42.431	170.000	34.000			204.000	246.431
10 Servicios transferidos en materia de Cultura	66.202	30.443		19.628	116.273	106.931	3.065			109.996	226.269
11 Servicios Transferidos en materia de Juventud	32.907	54.983		4.829	92.719	16.221	2.893			19.114	111.833
12 Servicios Transferidos en materia de Deporte	4.224	6.678			10.902	1.174				1.174	12.076
<b>TOTALES</b>	<b>175.839</b>	<b>142.318</b>		<b>188.229</b>	<b>486.386</b>	<b>350.274</b>	<b>78.458</b>			<b>428.732</b>	<b>915.118</b>















RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SECCION NUEVE: CLASES PASIVAS

ARTICULOS		SERVICIOS	00 Haber Pasivos	TOTAL
Núm.	DENOMINACION			
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
11	Retribuciones básicas		11.643	11.643
12	Retribuciones complementarias			
13	Otros conceptos			
14	Complemento familiar			
16	Personal laboral			
17	Personal eventual, contratado y vario			
18	Cuotas de seguros sociales		13.020	13.020
19	Clases Pasivas			
TOTAL CAPITULO 1			24.663	24.663
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina			
22	Gastos de inmuebles			
23	Transportes y comunicaciones			
24	Dietas, locomoción y traslados			
25	Gastos específicos			
26	Conservación y reparación de inversiones			
27	Mobiliario y equipo inventariable			
28	Gastos de promoción y estudios			
29	Dotación para servicios nuevos			
TOTAL CAPITULO 2				
<b>INTERESES</b>				
31	De deuda			
32	De otros préstamos			
33	De otros anticipos y préstamos			
TOTAL CAPITULO 3				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
41	Al Estado			
42	A Organismos autónomos administrativos			
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros			
44	A la Seguridad Social			
45	A Entes Territoriales			
46	A otros Entes públicos			
47	A Empresas			
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro			
TOTAL CAPITULO 4				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			24.663	24.663



ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SECCION 09.- CLASES PASIVAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Haberes Pasivos	24.663				24.663						24.663
TOTALES	24.663				24.663						24.663

SECCION DIEZ  
DEUDA PUBLICA











SECTION DIES

DEUDA PUBLICA



SECCION DIEZ

DEUDA PUBLICA

SERVICIO 00.- DEUDA PUBLICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 3.- INTERESES</b>		
		<u>Artículo 31.- De la Deuda</u>		175.320
311	412	1. Intereses emisión 600 millones 62.176.250	175.320	
		2. Intereses emisión 945 millones 113.143.500		
		<u>Artículo 33.- De otros anticipos y préstamos</u>		389.379
333	412	A Organismos financieros: Intereses y otros gastos al Banco de Crédito Local:	185.938	
		1. De préstamos consolidados 172.413.458		
		2. De préstamos en tramitación 10.000.000		
		Caja Postal de Ahorros:		
		3. De préstamos consolidados 3.074.552		
		4. De préstamos en tramitación 450.000		
337	412	Intereses a Empresas:	203.441	
		1. Banco de Santander 131.786.364		
		2. Caja de Ahorros 1.244.595		
		3. PARIBAS, Banco de Santander, Banco Atlántico y otros 60.410.000		
		4. Préstamos a concertar 10.000.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>		564.699
		<b>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS</b>		
		<u>FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo</u>		25.000
858	412	Anticipos a corto plazo a funcionarios	25.000	
		<u>Artículo 86.- Concesión de préstamos a largo plazo</u>		20.000
868	412	Anticipos a funcionarios para viviendas	20.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		45.000
		<b>CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS</b>		
		<u>FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 93.- Amortización de Deuda emitida a largo plazo</u>		99.070
931	412	Amortización emisión 600 millones 42.240.000	99.070	
		Amortización emisión 945 millones 56.830.000		



SECCION DIEZ

DEUDA PUBLICA

SERVICIO 00.- DEUDA PUBLICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 96.- Amortización de otros préstamos a largo plazo</u>		234.727
961	412	Amortización préstamos Banco de Crédito Local 111.424.942	234.727	
		Amortización préstamos Caja de Ahorros 5.562.321		
		Amortización préstamos Banco de Santander 112.664.766		
		Amortización préstamos Caja Postal de Ahorros 3.074.552		
		Amortización préstamos a concertar 2.000.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 9</u>		333.797



## SECCION DIEZ.- DEUDA PUBLICA.

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SERVICIOS		00 Deuda Pública	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DENOMINACION		
Núm.			
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
11	Retribuciones básicas		
12	Retribuciones complementarias		
13	Otros conceptos		
14	Complemento familiar		
16	Personal laboral		
17	Personal eventual, contratado y vario		
18	Cuotas de seguros sociales		
19	Clases Pasivas		
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>			
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina		
22	Gastos de inmuebles		
23	Transportes y comunicaciones		
24	Dietas, locomoción y traslados		
25	Gastos específicos		
26	Conservación y reparación de inversiones		
27	Mobiliario y equipo inventariable		
28	Gastos de promoción y estudios		
29	Dotación para servicios nuevos		
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>			
<b>INTERESES</b>			
31	De deuda	175.320	175.320
32	De otros préstamos	389.379	389.379
33	De otros anticipos y préstamos		
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		564.699	564.699
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
41	Al Estado		
42	A Organismos autónomos administrativos		
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		
44	A la Seguridad Social		
45	A Entes Territoriales		
46	A otros Entes públicos		
47	A Empresas		
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro		
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		564.699	564.699

REGION DIEZ.- DEUDA PUBLICA

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS ( EN MILES DE PESETAS )



SECCION DIEZ.- DEUDA PUBLICA

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS		SERVICIOS	00	TOTAL
Núm.	DENOMINACION		Deuda Pública	SECCION
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>INVERSIONES REALES</b>				
61	Obras e instalaciones			
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos			
63	Adquisición de patrimonio			
64	Planes y Programas			
65	Estudios, Proyectos y Convenios			
66	Carreteras y Puertos			
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos			
68	Fondo de Compensación Interterritorial			
69	Planes de Obras y Servicios			
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>			132.750	132.750
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
71	Al Estado			
72	A Organismos autónomos administrativos			
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros			
74	A la Seguridad Social			
75	A Entes Territoriales			
76	A otros Entes públicos			
77	A Empresas			
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro			
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>				
<b>VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
81	Constitución de depósitos			
82	Adquisición de títulos a corto plazo			
83	Adquisición de obligaciones			
84	Adquisición de acciones			
85	Concesión de préstamos a corto plazo		25.000	25.000
86	Concesión de préstamos a largo plazo		20.000	20.000
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>			45.000	45.000
<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>				
91	Devolución de depósitos			
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo			
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo			
94	Amortización préstamos recibidos del exterior			
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo		99.070	99.070
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>			234.727	234.727
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			333.797	333.797
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			378.797	378.797



**ESTADO DE GASTOS**

**RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)**

**SECCION 10: DEUDA PUBLICA**

	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
<b>SERVICIOS</b>											
00 Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
<b>TOTALES</b>			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496



PROVINCIA	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTADO	PRECIO ESTIMADO	PRECIO REAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	REVISIÓN	OTROS DATOS
CANTABRIA	SANTO DOMINGO DE SIL	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO DE CEMENTO EN LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ENTRE LAS CALLES DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y SAN JUAN DE LOS RIOS.	1	1.000.000	1.000.000	15/01/2011	31/12/2011	1	1.000.000
			2	1.000.000	1.000.000	15/01/2011	31/12/2011	1	1.000.000
CANTABRIA	SANTO DOMINGO DE SIL	CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO DE CEMENTO EN LA CALLE DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ENTRE LAS CALLES DE SAN JUAN DE LOS RIOS Y SAN JUAN DE LOS RIOS.	3	1.000.000	1.000.000	15/01/2011	31/12/2011	1	1.000.000
			4	1.000.000	1.000.000	15/01/2011	31/12/2011	1	1.000.000

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Contratación de Cantabria.

El precio real de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

El precio estimado de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

El estado de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

El municipio de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

La provincia de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

La descripción de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

La fecha de inicio de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

La fecha de fin de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

La revisión de la obra es el que se indica en la columna correspondiente.

Los otros datos de la obra son los que se indican en la columna correspondiente.



PRESUPUESTO DE LA FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS  
PROVINCIALES HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES  
**“MARQUES DE VALDECILLA”**



PRELUDIO DE LA FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS

PROVINCIALES HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

"MARGARITA DE VALDECILLA"



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<u>CAPITULO 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS</u> =====			
		<u>Artículo 32.- Prestación de servicios</u>			281.000
322	000.1 800.3	Estancias en Hospitales, Residencias y análogos		281.000	
	3221	Colegio Parayas.- Reintegros usuarios	9.000		
	3222	Colegio Parayas.- Aportación Diputación Regional	58.790		
	3223	Psiquiátrico Parayas.- Reintegro usuarios	9.000		
	3224	Psiquiátrico Parayas.- Aportación Diputación Regional	169.440		
	3225	Bárcena de Carriedo.- Reintegros usuarios	3.000		
	3226	Bárcena de Carriedo.-Aportación Diputación Regional	12.720		
	3227	Jardín de la Infancia.-Aportación Diputación Regional	19.050		
		<u>Artículo 38.- Reintegros</u>			221
381		Conferencias		21	
382		Manutención		200	
		<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>			500
291		Recursos eventuales		500	
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>			281.721



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> =====			
		<u>Artículo 41.- Del Estado</u>			3.795
411	Del Ministerio de Educación y Ciencia			1.000	
412	Del Ministerio de Sanidad y Consumo			2.795	
		<u>Artículo 48.- De familias e Instituciones</u> <u>sin fines de lucro</u>			100
481	Donativos			100	
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			<b>3.895</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<u>CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</u>			
		<u>Artículo 53.- Intereses de depósitos</u>			450
531	Intereses bancarios			450	
		<u>Artículo 54.- Dividendos y participación en beneficios</u>			1.000
541	Dividendos y realización de derechos			1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>			<u>1.450</u>



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<b>CAPITULO 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
		-----			
		<b>Artículo 75.- De Entes Territoriales</b>			4.827
751		De la Diputación Regional de Cantabria para obras de acondicionamiento de la Fundación "Marqués de Valdecilla"		4.827	
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>			4.827
		-----			-----



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS =====			
		FINANCIEROS =====			
		<u>Artículo 85.- Reintegro de préstamos</u>			
		<u>concedidos a corto plazo</u>			1.300
851	Al personal			1.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			1.300 -----



PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		RESUMEN POR CAPITULOS -----			
		A) OPERACIONES CORRIENTES -----			
		CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos			281.721
		CAPITULO 4.- Transferencias corrientes			3.895
		CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales			1.450
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			287.066
					-----
		B) OPERACIONES DE CAPITAL -----			
		CAPITULO 7.- Transferencias de Capital			4.827
		CAPITULO 8.- Variación de activos financieros			1.300
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			6.127
					-----
		RESUMEN GENERAL -----			
		OPERACIONES CORRIENTES			287.066
		OPERACIONES DE CAPITAL			6.127
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			293.193
					-----



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 00.- SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u> =====		
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		12.894
161	223	Retribuciones del personal laboral	12.894	
		Salario base 3.504.756		
		Antigüedad 1.291.644		
		Complementos salariales 5.607.924		
		Pagas extraordinarias 1.702.554		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 786.947		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		886
173	223	Retribuciones del personal vario	886	
		Asignación Año 1983 831.624		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 54.056		
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		4.177
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	4.177	
		<u>Artículo 19.- Clases Pasivas</u>		188
192	223	Pensiones a familiares	188	
		Asignaciones Año 1983 169.524		
		Previsiones para aumento 18.648		
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		18.145
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u> =====		
		<u>Y SERVICIOS</u> =====		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de</u> <u>Oficina.</u>		300
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300	
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		160
235	223	Comunicaciones	160	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		150
241	223	Ditas, locomoción y traslados	150	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para el</u> <u>funcionamiento de los servicios</u>		150
257	223	Gastos diversos	150	



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 00.- SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
271	223	<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u> Mobiliario y equipo inventariable	300	300
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.060
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</u> Premios, becas y pensiones de estudio	350	350
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		350
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u> Obras de acondicionamiento de nuevas oficinas y dos consultas, por traslado	4.800	4.800
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y Equipos informáticos.</u> Equipo proceso de datos	2.500	2.500
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		7.300
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo</u> Anticipos y préstamos	1.800	1.800
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		1.800



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 01.-COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> =====		
		<b>Artículo 11.- Retribuciones básicas</b>		793
119	234	Compensaciones de gastos de funcionarios	793	
		<b>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</b>		91
129	234	Compensaciones de gastos de funcionarios	91	
		<b>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</b>		32.767
161	234	Retribuciones del personal laboral	32.767	
		Salario Base 16.680.536 Antigüedad 2.130.665 Complementos salariales 8.060.684 Pagas extraordinarias 3.894.736 Previsión para aumentos (6,5 %) 2.000.000		
		<b>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</b>		9.678
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	9.678	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		43.329
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b> =====		
		<b>Y SERVICIOS</b> =====		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de Oficina</b>		80
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	80	
		<b>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</b>		8.600
222	234	Mantenimiento y otros gastos	8.600	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 1.300.000 2 Calefacción 2.500.000 3 Seguros 200.000 4 Suministros por contador 1.000.000 5 Contrato de Limpieza 3.600.000		
		<b>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</b>		4.625
233	234	Servicios de transportes contratados	4.200	
234	234	Combustibles y otros gastos de vehículos	140	
235	234	Comunicaciones	285	
		<b>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</b>		50
241	234	Dietas, locomoción y traslados	50	



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 01.-COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los servicios</u>		<b>6.685</b>
255	234	Vestuario, alimentación y hospitalidades	6.275	
		1 Ropería y vestuario 225.000		
		2 Manutención 4.600.000		
		3 Farmacia 100.000		
		4 Artículos de limpieza 450.000		
		5 Menaje 150.000		
		6 Material escolar 750.000		
257	234	Gastos diversos	410	
		1 Acción cultural 250.000		
		2 Varios 160.000		
		<u>Artículo 27.-Mobiliario y equipo inventariable</u>		<b>450</b>
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	250	
273	234	Menaje, útiles y herramientas	200	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<b>20.490</b>



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 02.-REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> =====		
		<b>Artículo 11.- Retribuciones básicas</b>		<b>796</b>
119	223	Compensación de gastos de funcionarios	796	
		<b>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</b>		<b>406</b>
129	223	Compensación de gastos de funcionarios	406	
		<b>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</b>		<b>82.658</b>
161	223	Retribución de personal laboral	82.658	
		Salario base 25.380.479 Antigüedad 2.304.504 Complementos salariales 38.699.492 Pagas extraordinarias 9.245.425 Previsión para aumentos (6,5 %) 4.915.943 Nuevo Personal 2.112.236		
		<b>Artículo 17.-Personal eventual,contratado y vario</b>		<b>4.465</b>
173	223	Retribuciones de personal vario.	4.465	
		Asignación año 1.983 4.192.276 Previsión para aumentos (6,5 %) 272.498		
		<b>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</b>		<b>28.266</b>
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	28.266	
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>116.591</b>
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b> =====		
		<b>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</b>		<b>150</b>
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<b>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</b>		<b>30.500</b>
222	223	Mantenimiento y otros gastos	30.500	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 3.500.000 2 Calefacción 5.000.000 3 Seguros 150.000 4 Suministros por contador 2.650.000 5 Contrato de limpieza 19.200.000		



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 02.-REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		1.550
233	223	Servicios de transporte contratados	700	
234	223	Combustibles y otros gastos de vehículos	200	
235	223	Comunicaciones	650	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		120
241	223	Dietas, locomoción y traslados	120	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los servicios</u>		16.675
255	223	Vestuario, alimentación y hospitalidades	16.125	
		1 Ropería y vestuario	425.000	
		2 Manutención	10.200.000	
		3 Farmacia	4.000.000	
		4 Artículos de limpieza	1.350.000	
		5 Menaje	100.000	
		6 Laborterapia	50.000	
257	223	Gastos diversos	550	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		900
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	500	
273	223	Menaje, útiles y herramientas	400	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>49.895</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informativos</u>		1.500
621	223	Maquinaria Lavandería	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>1.500</u>



FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA

CENTRO: 03.- GERIATRIA PSIQUIATRICA DE BARCENA DE CARRIEDO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> =====		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		464
173	234	Retribuciones personal vario	464	
		Asignaciones año 1983 436.044		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 28.343		
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		464
		<b>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</b> =====		
		<b>Y SERVICIOS</b> =====		
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		465
222	234	Mantenimiento y otros gastos	465	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 425.000		
		2 Seguros 40.000		
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento</u> <u>de los Servicios</u>		13.770
255	234	Vestuario, alimentación y hospitalidades	13.770	
		1 Ropería y vestuario 70.000		
		2 Farmacia 600.000		
		3 Estancias de enfermos en el Centro 13.100.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		14.335



FUNDACION. "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 04.- JARDIN DE LA INFANCIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b> -----		
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		13.059
161	234	Retribuciones del personal laboral	13.059	
		Salario Base	7.562.712	
		Antigüedad	1.585.613	
		Complementos salariales	1.419.304	
		Pagas extraordinarias	1.694.605	
		Previsión para aumentos (6,5 %)	797.045	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		373
173	234	Retribuciones del personal vario	373	
		Asignación año 1.983	350.549	
		Previsión para aumentos (6,5 %)	22.786	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		4.492
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	4.492	
		<u>Artículo 19.- Clases pasivas</u>		10
199	234	Otras pensiones	10	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>17.934</u> -----



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
( EN MILES DE PESETAS )

SERVICIOS		00	01	02	03	04	TOTAL	
ARTICULOS	Denominación	Servicios Generales	Colegio Educación Especial Parayas	Rehabilitación Psiquiatría Parayas	Geriatría Psiquiatría Bárcena Carriedo	Jardín de la Infancia		
Núm.	DENOMINACION							
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>								
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>								
11	Retribuciones básicas		793	796			1.589	
12	Retribuciones complementarias		91	406			497	
13	Otros conceptos							
14	Complemento familiar	12.894	32.767	82.658		13.059	141.378	
16	Personal laboral	886		4.465	464	373	6.188	
17	Personal eventual, contratado y vario	4.177	9.678	28.266		4.492	46.613	
18	Cuotas de seguros sociales	188				10	198	
19	Clases Pasivas							
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		18.145	43.329	116.591	464	17.934	196.463	
<b>COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>								
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300	80	150			530	
22	Gastos de inmuebles		8.600	30.500	465		39.565	
23	Transportes y comunicaciones	160	4.625	1.550			6.335	
24	Dietas, locomoción y traslados	150	50	120			320	
25	Gastos específicos	150	6.685	16.675	13.770		37.280	
26	Conservación y reparación de inversiones	300	450	900	100		1.750	
27	Mobiliario y equipo inventariable							
28	Gastos de promoción y estudios							
29	Dotación para servicios nuevos							
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		1.060	20,490	49.895	14.335		85.780	
<b>INTERESES</b>								
31	De deuda							
32	De otros préstamos							
33	De otros anticipos y préstamos							
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>								
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
41	Al Estado							
42	A Organismos autónomos administrativos							
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros							
44	A la Seguridad Social							
45	A Entes Territoriales							
46	A otros Entes públicos							
47	A Empresas							
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	350					350	
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		350					350	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		19.555	63.819	166.486	14.799	17.934	282.593	



RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS  
(EN MILES DE PESETAS)

SERVICIOS		00	01	02	03	04	TOTAL	
ARTICULOS	DENOMINACION	Servicios Generales	Colegio Educación Especial Parayas	Rehabil. Psiquiát. Parayas	Geriatría Psiquiát. Bárcena Carriedo	Jardín de la Infancia		
Núm.								
B) OPERACIONES DE CAPITAL								
INVERSIONES REALES								
61	Obras e instalaciones	4.800						4.800
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos	2.500		1.500				4.000
63	Adquisición de patrimonio							
64	Planes y Programas							
65	Estudios, Proyectos y Convenios							
66	Carreteras y Puertos							
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos							
68	Fondo de Compensación Interterritorial							
69	Planes de Obras y Servicios							
TOTAL CAPITULO 6		7.300		1.500				8.800
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
71	Al Estado							
72	A Organismos autónomos administrativos							
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros							
74	A la Seguridad Social							
75	A Entes Territoriales							
76	A otros Entes públicos							
77	A Empresas							
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro							
TOTAL CAPITULO 7								
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS								
81	Constitución de depósitos							
82	Adquisición de títulos a corto plazo							
83	Adquisición de obligaciones							
84	Adquisición de acciones							
85	Concesión de préstamos a corto plazo	1.800						1.800
86	Concesión de préstamos a largo plazo							
TOTAL CAPITULO 8		1.800						1.800
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS								
91	Devolución de depósitos							
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo							
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo							
94	Amortización préstamos recibidos del exterior							
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo							
TOTAL CAPITULO 9								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.100		1.500				10.600



## ESTADO DE GASTOS

## RESUMEN POR CAPITULOS EN MILES DE PESETAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	TOTAL DE LA SECCION
00 Servicios Generales	18.145	1.060		350	7.300		1.800		28.655
01 Colegio Educación Especial Parayas	43.329	20.490							63.819
02 Rehabilitación Psiquiátrica Parayas	116.591	49.895			1.500				167.986
03 Geriatria Psiquiátrica Bárcena C.	464	14.335							14.799
04 Jardín de la Infancia	17.934								17.934
<b>T O T A L E S</b>	<b>196.463</b>	<b>85.780</b>		<b>350</b>	<b>8.800</b>		<b>1.800</b>		<b>293.193</b>







# Boletín Oficial de Cantabria

N.º 118

Madrid, 15 de mayo de 1964 - Martes - Número 118

Página 17

## SUMARIO

### DECRETOS

Decreto de Fomento de Trabajo y Empleo. Convenio de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria.

Pág.

17

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONVENIO PROVISIONAL DE TRABAJO DE SANTIAGO

Convenio Colectivo

Convenio Colectivo de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria

Capítulo Primero

Exposición General

Art. 1.º

El presente Convenio tiene por objeto...

Art. 2.º - Definición Personal

El presente Convenio se aplica a todos los trabajadores que, al momento de la firma de este convenio se encuentren en el grupo de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria. Adicionalmente, se aplicará a los trabajadores que se incorporen a la Empresa de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria...

Queda expresamente excluido el personal a sueldo de la Empresa de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria, así como el personal de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria que se encuentre en el grupo de MICOSUR S. A. y sus Socios de Cantabria...

Boletín Oficial de Cantabria



# **Boletín Oficial de Cantabria**

Se publica los lunes, miércoles y viernes ✦

Imprenta Regional - General Dávila, 83 - Santander, 1983 • Inscrito en el Registro de Prensa, Secc. Personas Jurídicas: Tomo 13, Folio 202, Núm. 1.003